

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del mismo Instituto.**

**Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.**

**El C. Presidente:** Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así, entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días consejeras y consejeros, compañeros representantes.

Por tratarse de una sesión ordinaria, quisiera solicitar se incorpore un asunto general, un punto respecto al informe general que tiene el Instituto Nacional Electoral respecto al presupuesto y la discusión que se está dando, sobre todo, para garantizar y reivindicar el buen funcionamiento y la autonomía de este órgano electoral para tener el desempeño constitucional y el mandato que la ley le obliga.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Lo agendamos en asuntos generales.

Respecto al orden del día, ¿alguna intervención en específico?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En el mismo sentido, propongo se incorpore en asuntos generales, el punto preciso sobre autonomía del Instituto Nacional Electoral.

Propongo este punto porque es un tema importante y preponderante en la agenda de discusión de la política nacional, debido a que la autonomía de este Instituto es y ha sido la base fundamental sobre la que se ha constituido la legalidad, misma que es ejemplo no solo en el país, sino también a nivel mundial.

En este contexto es que se hace esta propuesta para asuntos generales, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Con mucho gusto, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Gerardo Triana Cervantes:** En el mismo sentido, solicitar que, en asuntos generales, por parte del Partido Revolucionario Institucional, se agregue un punto para tocar el tema presupuestario del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Señor representante, entiendo que la temática es relativamente semejante a la del Partido de la Revolución Democrática.

¿Desea que sea un punto en específico en asuntos generales? De este modo tendríamos tres asuntos generales.

**El C. Gerardo Triana Cervantes:** De mi parte estaríamos de acuerdo que se sumara.

**El C. Presidente:** Entonces, dos asuntos generales agendados hasta el momento.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid:** En realidad es un punto, solicitaría que se acumularan porque el contexto es el mismo y el diagnóstico igual, lo importante sería conocer los puntos de vista. Gracias.

**El C. Presidente:** Perfecto.

¿Algún otro comentario respecto del propio orden del día?

Con estas propuestas y agendados ya estos asuntos generales, en su momento volveré a hacer la consulta correspondiente como lo manda el Reglamento de Sesiones.

Secretario del Consejo, someta a votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias, celebradas los días 14, 28 (2 sesiones) de agosto; 4, 18 y 30 (2 sesiones) de septiembre de 2019.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones tanto ordinaria como extraordinarias, indicadas en el primer punto del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobadas por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos, dictámenes y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, está a su consideración el informe señalado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Únicamente quiero llamar la atención al tiempo promedio que nos tardamos en resolver los procedimientos ordinarios sancionadores que según obra en los anexos que acompañan este informe, es un año con cuatro meses.

Dentro de los procedimientos ordinarios sancionadores que tenemos pendientes por resolver, se encuentra uno derivado de un asunto bastante oprobioso que ocurrió en Oaxaca, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca emitió una acción afirmativa para que las personas muxes, transexuales, travestis y transgénero pudieran inscribirse como candidatos y como candidatas y se reconociera el género por el cual se autoadscribían.

Sabemos que esta acción afirmativa fue tergiversada por varios actores políticos y fue malversada para darle la vuelta al cumplimiento de principio de paridad, el asunto llegó hasta la Sala Superior, y la Sala Superior canceló varios de estos registros.

Sin embargo, nos dio vista aquí en el Consejo General para que iniciáramos procedimientos ordinarios sancionadores.

La Sala Superior determinó en ese asunto que dada la incongruencia en las documentales presentadas por las coaliciones y por partidos políticos para subsanar las irregularidades que detectó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca respecto al cumplimiento del principio de paridad horizontal y transversal, se tenía que dar vista a este Consejo General, en virtud de que al menos en un caso existió una presunta falsificación de documentos y, por lo tanto, deberíamos nosotros de conocer de procedimientos en contra de estos institutos políticos para que conforme a derecho determináramos su responsabilidad.

Nosotros tenemos ese asunto desde hace 496 días, se han hecho diligencias preliminares; en este momento se encuentran en etapa de emplazamiento.

Es cierto que, en casos, sobre todo tan graves como éste que he comentado, es particularmente relevante que seamos exhaustivos en la investigación, pero me parece también que tenemos que ser más expeditos en la impartición de justicia para poder resolver este tipo de casos.

Entonces, nada más haría votos para que resolvamos los procedimientos ordinarios sancionadores que tenemos en conocimiento de una manera más pronta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tomo nota, consejera, obviamente de sus comentarios, como siempre no es justificación, tenemos más de 19 mil quejas bajo la forma de ordinario sancionador que estamos atendiendo.

Este caso en particular que usted señala es un caso que, incluso, ya llegó hasta Sala Superior, nos lo remitió la Sala Superior, si mal no recuerdo en octubre pasado para hacer indagatorias adicionales, y estamos tratando de atenderlo lo más rápidamente posible.

Efectivamente, si bien, es un caso que usted refiere con fecha en más de un año atrás, ya fue y vino de la Sala Superior, y ahora nos dio vista la misma autoridad jurisdiccional para atender lo que en su proyecto considera conveniente que abundemos en el caso.

Espero muy pronto estar trayendo ese caso en lo particular a esta mesa e ir desahogando el resto, muchos de estos, más de 19 mil casos tienen que ver con el tema de indebida afiliación. Y estamos al amparo del acuerdo 33 del Consejo General, lo cual nos elevó mucho el promedio de quejas por atender, por esta pausa que abrió el Consejo General al respecto.

Sin embargo, como siempre, tomo nota y daremos la celeridad que usted bien indica, ya que la justicia electoral tiene que ser sobre todo expedita.

Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel, por sus comentarios.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe que nos ocupa.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto, por favor.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al tercer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores integrantes del Consejo, está a su consideración el informe trimestral mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido dicho informe.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto, por favor.

## **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 22 apartados.

**El C. Presidente:** Están a su consideración los apartados de este punto.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de ellos, o bien, si desean solicitar la realización de una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Quiero solicitar la ronda general para presentar los asuntos de la Comisión de Quejas y Denuncias, por favor, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Además de estar de acuerdo con la ronda en lo general, quiero señalar algunas de las diferencias con un conjunto de los apartados, pediría que en específico se reservaran el 5.11, el 5.12, el 5.16, el 5.19, 5.20 y 5.21, por favor.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

He pasado al Secretario del Consejo un listado de asuntos para que se puedan votar en lo particular, así como otros en los que me separaría por completo, no haré mención de todos porque ahí está la información.

**El C. Presidente:** Consejero, ¿podríamos permitirle al Secretario del Consejo que en el momento de tomar la votación de aquellos puntos que no se han reservado, la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín señaló algunos, se pueda directamente pasar a la votación haciendo las diferenciaciones que ha solicitado?

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Si.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Deseo reservar los apartados 5.3, 5.7, 5.11 que ya reservó la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, y 5.15.

**El C. Presidente:** Bien, solamente para confirmar, estarían reservados los apartados 5.3, 5.7, 5.11, 5.12, 5.15, 5.16, 5.19, 5.20 y 5.21.

Secretario del Consejo, por favor, en votación económica consulte si se aprueba la realización de una ronda de discusión en lo general como ha sido solicitado.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, la ronda, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

En esta ocasión, la Comisión de Quejas y Denuncias presenta 22 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, iniciados por la probable existencia de diversas infracciones en materia electoral.

De esos asuntos, 15 proyectos se refieren a procedimientos iniciados en contra de sendos partidos políticos nacionales, con motivo de denuncias presentadas por personas que aducen una transgresión a su derecho de libre afiliación y al uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

Se debe destacar que, en estos asuntos, están dentro de los supuestos de resolución previstos en el acuerdo INE/CG33/2019, ya sea porque se puede actualizar la caducidad de la potestad sancionadora, o por estar en cumplimiento alguna ejecutoria.



En algunos casos se propone sobreseer el procedimiento al actualizarse alguna causa de improcedencia, tales como que el partido político haya perdido su registro, que los hechos imputados a la misma persona hayan sido en materia de otra queja o denuncia, que las personas hayan presentado escrito de desistimiento de la acción en contra de los institutos políticos, o que los hechos denunciados no constituyan una violación a la normativa electoral, relativa a la indebida afiliación.

En el estudio de fondo, se valoran todos los elementos de prueba, para lo cual se toma en consideración que, conforme a la normativa aplicable, corresponde a los partidos políticos la carga probatoria de acreditar la correcta afiliación de las personas que lo integran.

En este contexto, en los casos en que los partidos no aportan elementos probatorios que demuestren la militancia efectiva, se plantea declarar fundado el procedimiento, e imponer una amonestación pública, toda vez que han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el acuerdo INE/CG33/2019. Y ello se traduce en una atenuante.

Mientras que en los supuestos en que los institutos políticos exhibieron pruebas que acreditan de manera fehaciente la afiliación, o bien, que al menos se genera una duda respecto de la hipótesis de su culpabilidad, se propone declarar infundado el procedimiento.

No se omite mencionar que en aquellos asuntos en los que se tiene demostrado que los institutos políticos actuaron dolosamente al presentar cédulas de afiliación cuyas firmas no corresponden a las de las personas denunciadas, en términos de lo determinado por un perito en grafoscopia, se propone imponer una multa de 2 mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México al momento de la comisión de la conducta.

Respecto del procedimiento 6 de 2018, iniciado en contra del partido Morena; con motivo de las denuncias presentadas por personas que aducen tanto una transgresión a su derecho de afiliación como el indebido ejercicio del derecho constitucional y legal del partido político de nombrarlas como representantes de mesa directiva de casilla sin su consentimiento, haciendo con ello un uso no autorizado de sus datos personales para tal fin, se propone declarar fundado el procedimiento y sancionar con una amonestación al partido político en aquellos casos en los que no se acredite la voluntad de las personas para ser militantes, e imponer una multa en los que no se justificó que la acreditación como representante se llevó a cabo con consentimiento libre y voluntario.

Por cuanto hace a los procedimientos 141 y 146, ambos de 2019, iniciados con motivos de las quejas interpuestas por diversas personas por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuible a Morena, consistente en el indebido ejercicio del derecho de nombrarlas como representantes de mesas directivas de casilla sin su consentimiento, se propone declararlos fundados e imponer la sanción respectiva, en

razón de que el citado partido no justificó ni aportó elementos probatorios suficientes e idóneos para que permitieran suponer que la acreditación de las personas como representantes, se llevó a cabo con su consentimiento libre y voluntario.

Por otra parte, los procedimientos 288 de 2018 y 45 de 2019, derivan de los expedientes remitidos por el INAI ante la supuesta violación a la normativa electoral en la que incurrió Morena, por incumplir obligaciones de transparencia y acceso a la información pública a las que está vinculado, en términos de la Ley General de Partidos Políticos.

En estos asuntos se propone declarar fundado e imponer la multa correspondiente porque se tiene por acreditado que el partido político incumplió con las resoluciones emitidas por el INAI, al no publicar el currículum de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, para los ejercicios 2015 y 2016, así como para el primer trimestre del ejercicio 2018, y complementar la información faltante respecto del año 2017.

Y en el segundo, por la información para el segundo trimestre del ejercicio 2018, relativa al artículo 70, fracción IX de la referida ley, correspondiente a gastos de representación y viáticos, atendiendo a los criterios previstos en los lineamientos técnicos generales.

Por lo que hace al procedimiento 65 de 2017, éste deriva de una vista ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral, que al resolver el juicio de revisión constitucional electoral 388 de 2017 y acumulados, hizo del conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente contraventores a la normativa electoral, atribuidos al Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, y a Miguel Ángel Riquelme Solís, otrora candidato a la Gubernatura del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el proceso electoral 2016-2017, postulado por la coalición “Por un Coahuila Seguro”, por la probable conformación de un padrón de beneficiarios o listas de personas fuera del padrón de militantes con datos personales, que fueron recabados mediante la entrega de propaganda electoral identificada con “mi monedero rosa”, “mi monedero” y “mi tarjeta de inscripción”, a personas que serían posibles beneficiarias de dichos programas sociales que, en su caso, se instaurarían si ganaba la contienda electoral el referido candidato.

En primer lugar, se determina la competencia de esta autoridad solo para conocer y resolver respecto de la supuesta conformación de un listado de posibles beneficiarios, en contravención a las atribuciones que como entes de interés público y candidato postulado por una coalición, les confieren las leyes en materia electoral.

Respecto al presunto uso de datos personales y la pertinencia del aviso de privacidad inserto en los formatos, se precisa que esa materia compete al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que se propone declarar la improcedencia por incompetencia y remitir al referido instituto de transparencia, copia certificada de esta resolución y de las constancias que integran el expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

En el estudio de fondo se propone declarar fundado el procedimiento, en virtud de que se tiene por demostrada la conformación del listado derivado del llenado de formatos referidos, lo anterior porque conforme a los medios de prueba que obran en el expediente, se acreditó que tales formatos contenían en ellos información que obraban en poder del Partido Revolucionario Institucional en resguardo que, por sí mismo, constituye una base de datos.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone imponer una multa al Partido Revolucionario Institucional.

Finalmente por lo que hace al 126 se propone declararlo fundado porque se tiene acreditado que Morena, fue omiso en editar una publicación semestral de carácter teórico en el año 2016.

En este sentido dado que el instituto político no realizó esa publicación de carácter teórico durante el año 2016, se propone imponerle como sanción una amonestación pública en los términos precisados en el proyecto.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

El día de hoy ya lo ha señalado la consejera Claudia Zavala, se presentan un conjunto de proyectos en su mayoría relacionados con afiliaciones indebidas y hay otros casos que tienen que ver, ya lo decía ella, con el indebido uso de datos personales para nombrar como representantes de casilla a ciudadanas y ciudadanos, con resoluciones de incumplimiento de obligaciones de transparencia del INAI, el caso del gobernador, entonces candidato Miguel Ángel Riquelme en el estado de Coahuila y lo relativo a las publicaciones por parte de un partido político.

En el caso de las afiliaciones indebidas le he pasado una lista al Secretario del Consejo, no acompañaré, como no lo he hecho en otros casos, los proyectos que se nos presentan con afiliaciones indebidas, puesto que adolecen de las mismas preocupaciones que he manifestado en distintas ocasiones.

En la tanda que el día de hoy tenemos es muy claro que estamos sancionando por 1 mil 989 afiliaciones indebidas, eso lo que amerita es una amonestación pública, bueno, son 20 amonestaciones públicas en distintos expedientes, pero estamos hablando de más

de 1 mil 900 afiliaciones indebidas. Esto se traduce en pesos a que parece ser que como institución trajimos el “Buen Fin” a esta mesa del Consejo General, porque el “regalazo” del día de hoy a los partidos políticos es de 89.5 millones de pesos, más o menos. Y es un regalazo que los partidos políticos no tendrán que erogar de las ministraciones que le son enviadas, pero es en detrimento del derecho a una adecuada procuración de justicia por parte de las ciudadanas y de los ciudadanos, y el derecho a que las sanciones sean proporcionales y sean razonables acorde a la conducta cometida y, por supuesto, también será en detrimento del CONACyT que estos 89.5 millones no llegarán a la ciencia y tecnología del país, a pesar de que se tiene acreditado que se infringieron las obligaciones por parte de los distintos partidos políticos.

Solamente en uno de los expedientes, el 5.2, se estarían omitiendo multas de cerca de 69.3 millones de pesos, solamente en un expediente.

Lo que podemos advertir aquí es que precisamente ha habido un uso negligente por parte de los partidos políticos de sus padrones, cuestión que no estaba en duda y que ameritó, incluso, el acuerdo 33.

Pero lo que no se advierte es que estemos actuando proporcionalmente a lo que fue la falta que fue cometida, no me parece que podamos hablar de una razonabilidad en las medidas, como lo hemos discutido en distintas ocasiones.

Tampoco puedo acompañar un conjunto de decisiones que están inmersas en estos proyectos que estemos sobreseyendo cuando no se ratifican los desistimientos, que no estemos dando importancia a los casos en los que se desisten quienes participaron en la convocatoria para ser CAE y supervisores a pesar de que esto es contrario a la estrategia de capacitación y asistencia electoral que este Consejo General aprobó, que incluso hay una lectura por parte de la Unidad de que, digamos, tenemos que tener a puros abogados como ciudadanas y ciudadanos, porque si no me dicen con absoluta claridad que la queja es por una afiliación indebida y lo que quieren es que se sancione al partido político, se le previene para ver si lo que quería era sancionar, o solo quería que lo desafiliaran, porque no vaya a ser que iniciemos una queja contra un partido político, por una posible infracción, sin que haya una claridad diáfana y expresa, cuando sí se presenta una queja, ¿verdad?

Generalmente el propósito de presentar una queja es manifestar el desacuerdo, no nada más manifestar una solicitud.

Y lo he señalado en muchas ocasiones, y seguramente serán puntos de reserva específicos de algunos de mis colegas, porque esto ha sido materia de amplias discusiones, y lo quiero decir con mucha claridad, porque, en verdad, me preocupa cuando le decimos al ciudadano “es que tú, el partido presenta una cédula, te corro, traslado con esa cédula, y como tu objeción no cumple con el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias, entonces dejo de investigar”.

¿Cuál es el pequeño detalle?, ¿cómo dicen nuestros requerimientos?, porque también tenemos que partir que si habláramos en español nosotros, tal vez podríamos ser un poquito más exigentes, pero ni siquiera hablamos en español, ¿cómo le requerimos al ciudadano?, me dijo: “la firma no es mía”, o, a ver, el partido aquí me dio una firma, entonces, para que tú me puedas objetar esta firma, primero pregunta ¿cuánta gente entiende el concepto objetar la firma?, no estoy totalmente segura, pero para que me puedas objetar esta firma, lo tienes que hacer conforme al artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias y se cita textualmente el artículo.

Entonces ahí entramos en la parte más divertida, ¿qué dice el artículo 24 para que sea muy claro para un ciudadano y que entienda perfectamente qué es lo que estamos queriendo que haga?

Nos dice el artículo 24 del Reglamento de Quejas: “las partes podrán objetar las pruebas ofrecidas durante la sustanciación de los procedimientos”, sustanciación, otro término que no estoy segura qué tan ciudadano podríamos decir qué es, “siempre y cuando se realice antes de la audiencia de desahogo”.

Muy bien, nuevamente la audiencia de desahogo no estoy segura qué tanto refleje una claridad, y dice: “para efectos de lo señalado en el párrafo que antecede, las partes podrán objetar la autenticidad de la prueba, o bien, su alcance y valor probatorio”.

Eso a una persona que recibe un documento, ¿qué le está diciendo?, ¿en qué se traduce?, ¿qué es lo que queremos que haga?, porque sí, lo estamos citando, y este documento, este reglamento es un reglamento jurídico, bien, no tengo problemas con cómo está redactado el reglamento.

Pero cuando el requerimiento se lo hago a la ciudadana o al ciudadano diciéndole: “tú puedes objetar en cuanto a la autenticidad de la prueba o a su alcance y valor probatorio”, ¿eso qué le dice en español a alguien que no vive, que no es abogado o no vive en un mundo, rodeado por abogados? No dice absolutamente nada, pero ése es el requisito que establecemos para que puedan objetar la prueba.

Y vamos a ver el día de hoy que esto se vuelve todavía más grave, porque ya estamos conociendo el día de hoy casos donde, la Unidad por alguna extraña razón decidió que sí se cumplían con los parámetros del artículo 24, y mandamos hacer periciales.

¿Y qué fue lo que encontramos cuando mandamos hacer periciales? Que los partidos políticos falsificaron las cédulas que nos mandaron.

Entonces, cuando tenemos esa referencia de que no solamente se afilió indebidamente, sino incluso tenemos aquí falsificaciones, el que pongamos requisitos tan inalcanzables y que además van en contra del propio artículo 17 constitucional en cuanto a las reglas para la administración de justicia, me parece que resulta absolutamente inadecuado.

Si el Consejo General va a mantener este criterio, que me parece que deberíamos de cambiar, de menos me parece que es indispensable, y esto sí se lo pido a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, que se vea cómo se formulan los requerimientos, “¡caramba!”, hablémosle en español a la gente.

Si lo que queremos es que hagan A, porque lo que queremos no es que nos presenten pruebas, porque aquí tenemos que nos presenta incluso la cartilla de vacunación de su perrito y no se la damos por buena, lo que queremos es que nos digan sacramentalmente que queremos que presenten una prueba pericial caligráfica, entonces digámosles que así lo objeten, digámosles que si quieren que algo se haga, que nos lo digan de esa forma, pero digámoslo en español.

Entonces, en este sentido, también hay un punto adicional que referiré en otro apartado, me parece inadecuado el plazo que estamos dando para la desafiliación por parte de los partidos políticos, va en contra de nuestros lineamientos ARCO, va acorde al acuerdo 33, pero éste amplía el plazo de 3 a 10 días en materia de los lineamientos ARCO.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas.

Solamente quiero manifestar algunas cosas: voy a votar en contra respecto de 20 quejas en las que se propone su sobreseimiento al considerarse en los proyectos que los hechos denunciados no constituyen una violación a la normatividad electoral, ya que las personas quejasas no fueron localizadas en el padrón de afiliados de los partidos políticos denunciados.

Considero que estas 20 quejas que se sobreseen deberían analizarse en el fondo del asunto para llegar a la conclusión, en todo caso, de que son infundadas, pues si bien la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y los propios partidos políticos señalaron que no se encontraban las personas denunciadas en su padrón de afiliados, lo cierto es que la conducta denunciada sí está relacionada con la indebida afiliación, razón por la cual son hechos de naturaleza electoral y es el Instituto Nacional Electoral la autoridad competente para conocerlos.

Por tanto, si los partidos políticos señalaron como que estas personas quejasas no estaban afiliadas, y eso se acreditó en el expediente, entonces lo procedente, jurídicamente, sería concluir que resultan infundados los procedimientos.

Me estoy refiriendo al apartado 5.2, donde hay cuatro personas quejasas; al apartado 5.3, dos personas ahí también quejasas; al 5.4, donde hay seis personas quejasas; al

5.6 donde hay cuatro personas quejas; al 5.7, donde hay una persona quejosa en esta situación; al 5.10, donde también hay una persona quejosa; y al 5.16, donde hay dos personas quejas.

También adelanto que emitiré un voto en contra respecto de cinco expedientes, derivado de que en 20 quejas promovidas se propone declararlas como infundadas al considerarse que las objeciones realizadas por las personas quejas no se formularon en términos del artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, al que hace unos momentos, precisamente hacía alusión la consejera Pamela San Martín.

Desde mi óptica, considero que deberían de escindirse estas 20 quejas que ahora precisaré, para el efecto de que se realice la pericial en grafoscopia, y así este Consejo General del Instituto Nacional Electoral esté en condiciones de emitir un pronunciamiento, ya que la objeción realizada por las personas quejas, debería de considerarse suficiente para ordenar la prueba pericial en grafoscopia, pues niegan que hayan firmado los documentos, siendo obvio que sí se objetó el documento, aunque no hayan dicho la fórmula o la frase jurídica sacramental que está prevista en ese artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Ya lo he comentado una y otra vez en este Consejo General, ojalá que algún día puedan escucharme con atención, y también tener en cuenta que como lo decía la consejera Pamela San Martín, el hecho de que sean ciudadanos, las personas que vienen a denunciar, que no son expertos en cuestiones jurídicas, pero que están diciendo que esa firma que está en el documento no es de ellos, creo que es suficiente para tener por objetados estos documentos, y no esperar que además de que los afiliaran indebidamente a un partido político posiblemente, tengan que ir a contratar un abogado para que ahora puedan objetar no adecuadamente, sino conforme a la frase sacramental que está en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias, me parece que deberíamos de ser un poco más flexibles.

Efectivamente consejera Pamela San Martín, en cinco asuntos donde se ha ordenado hacer la prueba pericial en grafoscopia, en esos cinco asuntos los dictámenes de los peritos, expertos en la materia, que son designados por una autoridad competente para ello, llegaron a la conclusión de que la firma asentada en esos documentos no fue puesta del puño y letra de las personas quejas.

Entonces, nada más me quisiera imaginar cuántos asuntos y cuántas oportunidades hemos dejado pasar en este Consejo General, de poder llegar a la verdad jurídica sin que hubiésemos actuado en consecuencia, por un formalismo, creo que mal entendido, pero bueno.

En relación con el asunto que está en el apartado 5.8, también adelanto que votaría a favor, pero que también aquí felicito a mis compañeros primero de la Comisión de Quejas y Denuncias, y me imagino que también a los del Consejo General, porque ya se cambió el criterio, un criterio que precisamente habíamos aquí sostenido la consejera

Dania Ravel y yo, en el sentido de que a simple vista es muy fácil, en estos casos, poder determinar o llegar a la conclusión que una firma que está asentada en la cédula de afiliación, no es igual a la que está asentada en la credencial para votar con fotografía, de la persona quejosa.

Desafortunadamente, en un asunto que ya se resolvió aquí que era el expediente 38 de 2017, resuelto el 14 de agosto de este año por el Consejo General, se determinó infundada la queja respecto de una persona de nombre Araceli, al considerar que el partido político denunciado aportó en la cédula de afiliación, sin que fuera ésta objetada por la persona quejosa, siendo que de la simple vista de la cédula de afiliación y de lo suscrito de la queja, así como de la credencial para votar, se advertía que la firma no era coincidente, en la cédula de afiliación aportada por el partido, solo se observaba una equis, mientras que los otros documentos sí tenían una firma con trazos y grafos distintos.

Sin embargo, ahora en el expediente que tiene que ver con el apartado 5.8 que hoy se va a resolver, tenemos un caso similar, el de un quejoso llamado Carlos Alberto, que en el proyecto se está proponiendo resolver como fundada la queja, situación, como la que obviamente sí estoy de acuerdo de las constancias se puede advertir que el quejoso tiene una firma totalmente diferente a la que se encuentra en la cédula de afiliación, pero obviamente ahora sí ya cambiando el criterio de que sí es muy fácil a simple vista percatarnos de esta circunstancia.

Ojalá sigamos por ese camino, ¡felicidades!

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ya mencionaba tanto el Secretario del Consejo en el punto 3, como la electoral Beatriz Claudia Zavala cuando hizo la presentación de estos asuntos, cada que resolvemos procedimientos ordinarios sancionadores en sesiones de Consejo General, la mayor parte de estos son por indebidas afiliaciones de partidos políticos.

Ya en varias ocasiones he manifestado que no estoy de acuerdo con las amonestaciones públicas que se ponen a los partidos políticos cuando se determina fundada la queja por una indebida afiliación.

Entonces, quiero aprovechar esta ronda general para manifestar algunas solicitudes de votaciones diferenciadas que pediría en varios casos, pero que no quiero reservar en específico porque son temas ya reiterados, nada más voy a hacer mención de qué casos serían y qué votación diferenciada pediría en cada uno de ellos.



Respecto al tema de amonestación pública como sanción amparada bajo el acuerdo INE/CG33/2019, derivado de que se considera que en virtud de que los partidos políticos se sometieron a un procedimiento extraordinario de revisión de su padrón de militantes y que, por lo tanto, no se les puede sancionar. He dicho que no comparto ese criterio.

Me parece que el acuerdo INE/CG33/2019 únicamente dio pauta para que este Consejo General tuviera la posibilidad de verificar como una posible atenuante, en el caso de que se acrediten este tipo de infracciones, el hecho de que los partidos políticos estén sometidos al acuerdo INE/CG33/2019, pero no implicó una renuncia a poner unas multas o poner sanciones económicas.

Entonces, por eso estaría en desacuerdo con la amonestación pública que se está estableciendo en los apartados 5.1, 5.5, 5.8, 5.13, 5.14 y 5.19.

Me quiero detener también en el apartado 5.8, que ya ha comentado la consejera electoral Adriana Margarita Favela, efectivamente celebro el cambio de criterio que se pone a nuestra consideración en esta ocasión.

Hay que recordar que, en este apartado 5.8, lo que ocurrió fue que el partido político, el Partido de la Revolución Democrática, para desvirtuar el dicho del quejoso presentó una copia certificada de una cédula de afiliación. En esta cédula de afiliación únicamente lo que aparecía en el rubro donde tenía que estar la firma de la persona, ahora quejosa, era una "x".

Y adicionalmente otro elemento que se advirtió en esa cédula de afiliación es que en la misma se decía que la persona se había afiliado al partido político en 2018 y en los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se advierte que se afilió desde 2014.

Derivado de estas inconsistencias se considera que es fundada la queja que presentó este ciudadano aun y cuando se le dio vista con esta cédula de afiliación y el ciudadano no manifestó nada para objetarlo, eso implica un cambio de criterio con el expediente 38/2017 que aprobamos aquí el pasado 14 de agosto; también en ese caso la ciudadana había dicho que la firma que aparecía en la cédula de afiliación que había presentado el partido político, que era una "x", a todas luces no correspondía con la de ella tanto en su escrito de queja, como en la copia de la credencial para votar se podía advertir claramente que su firma no era una "x".

Sin embargo, en ese caso como la ciudadana no objetó la cédula de afiliación se dijo que entonces, no había elementos para declarar fundado el procedimiento.

Dije en aquella ocasión que, con base en una tesis aislada de rubro, firmas notoriamente diferentes, supuesto en el que el juez puede determinar su falsedad sin el

auxilio de un perito, el asunto al menos, debió haber sido escindido para que se hicieran mayores diligencias.

Sin embargo, esa propuesta no fue aprobada y se decidió dar por válida la cédula de afiliación con una "x" que había presentado el partido político.

Ahora se hace algo distinto a pesar de que el ciudadano tampoco objetó la cédula de afiliación que presentó el partido, cosa que celebro mucho porque sí son evidentes las inconsistencias.

Hay un segundo bloque de quejas en donde no solamente me separaría de las amonestaciones públicas que se están imponiendo a los partidos políticos, sino también de algunos sobreseimientos.

Hay que decir que en este segundo bloque de quejas además encontramos algunas en donde se acredita reincidencia, y aun así la sanción que se pone sigue siendo una amonestación pública.

Con relación a los sobreseimientos que no comparto, es en virtud de que se señala que se actualiza la causal de improcedencia, que dice que cuando se denuncien hechos que no son de naturaleza electoral, se va a determinar la improcedencia de la queja.

En este caso, se denunciaron posibles infracciones electorales. Lo que ocurrió fue que se hicieron diligencias con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y también con el propio partido político involucrado, y se determinó que las personas no están afiliadas a los padrones de militantes de esos partidos políticos.

En pocas palabras, se determinó que no se actualizaba la infracción. Eso nos tendría que llevar a que los procedimientos fueran infundados y no sobreseídos.

El hecho que después de una investigación se advierta que no existe la infracción, nos debe llevar a cambiar la conclusión, pero no a modificar la naturaleza de lo que se denunció.

Por eso, en este caso, no estaría de acuerdo con los sobreseimientos, porque creo que deberían de ser quejas infundadas, ni tampoco estaría de acuerdo con las amonestaciones públicas en los apartados: 5.1, 5.4, 5.10, 5.16 y 5.6.

Por último. Hay un par de asuntos que tienen que ver con incumplimiento de obligaciones de transparencia que son el 5.19 y el 5.20.

Ya he dicho en este tipo de casos que no estoy de acuerdo con el criterio de calificación de las conductas, se han calificado sistemáticamente como culposas este tipo de infracciones, a pesar de que en el desahogo del procedimiento ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), existen varios momentos procesales en donde no solamente el partido político tiene

conocimiento de que está incumpliendo una obligación en materia de transparencia, sino tiene posibilidad de poder subsanar ese incumplimiento y, sin embargo, no lo hace.

Ante esa circunstancia, me parece que la infracción no puede ser calificada como culposa, debería ser al menos calificada con un dolo eventual.

Por eso también me separaría de la calificación de la conducta en los apartados 5.19 y 5.20.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Aprovechando, en efecto, esta ronda en lo general, solo para dar cuenta sobre el sentido de las reservas que formulé, en realidad se trata de 13 expedientes, 13 apartados que estamos ahora revisando, en los cuales me aparto del todo.

Es decir, votaré en contra, porque en esencia se está acudiendo al acuerdo INE/CG33/2019, en el que de forma automática se están imponiendo amonestaciones, cuando de ese mismo acuerdo se deriva que debía, en todo caso, de considerarse, ese acuerdo como posibles atenuantes.

Es decir, el cumplimiento del acuerdo INE/CG33/2019 como atenuantes en la individualización de estas sanciones, lo cual significa que pudimos haber bajado esos montos de alrededor de 45 mil, 44 mil a 40 mil, 35 mil, 30 mil; pero no a amonestación.

Entonces, todos esos asuntos donde de forma automática hay amonestaciones, no puedo compartir que se formulen en estos términos.

Y, por otra parte, hay solo cuatro asuntos distintos en este punto del orden del día, que dos tienen que ver con una excepción al acuerdo INE/CG33/2019, las cuales, por supuesto sí acompañaré, que son aquellos casos en los cuales se ha detectado que hubo firmas apócrifas, y, en consecuencia, se está sancionando a los partidos.

Es decir, se encontraron fundados esos procedimientos, hubo indebidas afiliaciones, no se establece como sanción la amonestación pública, sino que ahí sí se pasa directamente a una sanción económica, por esa razón sí lo acompañaré.

Y luego dos asuntos que finalmente, tienen que ver con la calificación de la conducta culposa en vez de dolosa, con los clásicos asuntos de otra naturaleza que hemos tenido sobre faltas de cumplimiento en materia de transparencia.

Entonces, en términos generales, esas son las razones de las reservas, las cuales, como señalé en su momento, ya están debidamente diferenciadas por parte del Secretario del Consejo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, le pediría al Secretario del Consejo que tome la votación de los apartados que no han sido reservados, esto es para claridad, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En virtud de que tanto el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la consejera electoral Dania Paola Ravel, la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, me han entregado sus objeciones, en lo particular, sobre los distintos proyectos, la verdad es que hay coincidencias en algunos casos y no necesariamente en otros.

Prácticamente estoy identificando muy pocos proyectos de los 22 en donde se podría someter a la votación porque hay coincidencia, no hay objeciones, y quiero ser claro, porque el resto tendrían que votarse en lo general y en lo particular, porque incluso las objeciones no son exactamente las mismas.

Pongo un ejemplo, simplemente, hay coincidencia del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín para que todos los proyectos que van del 5.1 al 5.10 y del 5.13 al 5.15, ellos van a votar en contra.

Sin embargo, la consejera electoral Dania Paola Ravel, por ejemplo, y la consejera electoral Adriana Margarita Favela, tienen objeciones en lo particular en esos proyectos, entonces, no podría someterlo a votación en lo general en bloque, sino tendríamos que proceder de otra manera.

Los únicos proyectos que ahora en mis notas identifico que podrían ir a favor de todos, no encuentro ninguna objeción, son el 5.17, el 5.18 y el 5.22. Creo que esos tres proyectos nadie, nadie hizo ninguna objeción.

Entonces, eso sí podríamos Consejero Presidente, y si usted me lo permite, someterlo a la votación en lo general, que irían de manera unánime y luego tendríamos que proceder uno por uno.

**El C. Presidente:** Proceda de esa manera, de economía procesal que se agradecerá siempre, así que adelante Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 5.17, 5.18 y 5.22.

Quienes estén a favor de esos tres, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Iremos apartado por apartado, en consecuencia, los alegatos en gran medida se han puesto en términos generales en la ronda en lo general.

Voy a ir uno por uno, si alguien desea hacer alguna intervención en lo específico, le pido que me lo solicite, de otra manera pasamos inmediatamente a la votación, digamos, con las particularidades que cada uno de los apartados tiene para efectos de la votación, y que el Secretario Ejecutivo irá indicando caso por caso.

Continuamos con el proyecto de resolución 5.1, ¿alguien tiene algún comentario en lo específico?

Pasamos a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto.

Aquí hay coincidencia entre la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Dania Paola Ravel, en el sentido de que, en este caso, para cuatro personas que están identificadas en el punto resolutivo tercero, perdón, el 5.1 no, es solamente el caso de la consejera electoral Dania Paola Ravel que ella estaría en contra del punto resolutivo tercero, ¿sí?

Entonces, voy a someter a la votación en lo general el proyecto y, en particular, el punto resolutivo tercero.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1, excluyendo de esta votación en lo general el punto resolutivo tercero.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el punto resolutivo tercero, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de aprobar el punto resolutivo tercero como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado el punto resolutivo tercero por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, pasaríamos al proyecto identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

**El C. Presidente:** ¿Alguien desea hacer alguna intervención en lo particular respecto de este proyecto?

Podemos pasar a la votación en consecuencia, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Sí, en este caso, me había adelantado en mi intervención anterior, hay coincidencia entre la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Dania Paola Ravel que están en contra del criterio del sobreseimiento para declararlo infundado, se refiere en particular al resolutivo primero para cuatro casos específicos, que son los de la ciudadana Marcela González Cruz, el ciudadano Raúl González Garza, la ciudadana Saura Ortiz Echeverría y la ciudadana Mercedes Belén Molina Martínez.

En este caso lo someteré a la votación en lo general y en lo particular la reserva por lo que hace a estos cuatro casos del punto resolutivo primero, si les parece.

Y, en su caso por lo que hace al punto resolutivo tercero la imposición de una amonestación pública que está en contra de como viene propuesto el proyecto.

Entonces retiraré el punto resolutivo primero por lo que hace a estos cuatro casos y el tercero por lo que hace a la amonestación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Solo para tener claro, la razón por la que piden separar el resolutivo primero tiene que ver con que se considere ser sobreseído o infundado, ¿ese es el dilema?

Nada más es para saber cuál es el punto.

**El C. Secretario:** Entonces pregunto, podríamos hacer una sola votación ya que es la consecuencia el tercero, ¿o lo someto a consideración por separado?

Por separado.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2, separando de esta votación en lo general los cuatro casos a los que he hecho referencia sobre el punto resolutivo primero y por lo que hace al punto resolutivo tercero en relación a la amonestación pública.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Ahora someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto por lo que hace al punto resolutivo tercero a los cuatro casos en los que he hecho referencia.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Ahora someto a consideración el punto resolutivo tercero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora procedería, si me lo permite, Consejero Presidente, al proyecto tercero.

En este caso hay coincidencia parcial entre la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Dania Paola Ravel. En cuanto al resolutivo primero por el criterio de sobreseimiento coinciden en que debería separarse el caso de la ciudadana Elizabeth González Flores y el ciudadano Ricardo Sánchez Santiago.

Sin embargo, además la consejera electoral Dania Paola Ravel tiene objeción en cuanto al resolutivo segundo por lo que hace a la ciudadana Monserrat Chávez Morales y al ciudadano Juan Antonio Hernández Martínez.

Y de la misma manera por lo que se refiere al resolutivo cuarto por lo que hace a la sanción.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** No sabía si el Secretario del Consejo se iba a seguir con todos los que no fueron reservados, pero veo que no, ha mencionado el 5.3, el 5.3 lo reservé.

Entonces quisiera hacer uso de la voz antes de pasar a la votación.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

### **Apartado 5.3**

Estamos en el 5.3.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Exacto.

Entonces, quiero hacer uso de la voz antes de pasar a la votación.

**El C. Presidente:** Adelante.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Este caso quise reservarlo porque aunado a que estoy en contra de los sobreseimientos que se están haciendo con relación a algunos ciudadanos, específicamente dos: Elizabeth González Flores y Ricardo Sánchez Santiago, por considerar que los hechos que enuncian no constituyen una violación en materia electoral, a mí me parece que sí denunciaron hechos que constituyen una violación en materia electoral porque ellos vinieron a quejarse porque fueron indebidamente afiliados a un partido político.

Sin embargo, después de hacer algunas dirigencias se advirtió que simplemente no se actualizó la infracción. Se corroboró con la Dirección Ejecutiva de Prorrogativas y Partidos Políticos, y también con el propio partido político involucrado, y se vio que no estaban afiliados al padrón de militantes del partido político denunciado.



Entonces, desde mi perspectiva, no procede sobreseimiento, lo que procede es declarar la queja infundada; esto ya lo he comentado en otros asuntos, entonces también esa parte la votaría en contra respecto a los dos ciudadanos que he mencionado.

Adicionalmente, tampoco estoy de acuerdo con la amonestación pública que se está imponiendo, en este caso, en los asuntos en los que se consideró que sí es fundada la queja de los ciudadanos, porque, efectivamente, se advirtió que fueron indebidamente afiliados a los partidos políticos, o al menos el partido político no pudo acreditar su debida afiliación, no vino a presentar una cédula de afiliación original que nos causara convicción de que sí fueron afiliados por su voluntad.

Entonces, en esos casos estaría en contra de la amonestación pública, porque a mí me parece que, en consecuencia con lo que venimos haciendo antes del acuerdo 33, nosotros deberíamos de imponer una sanción, y si acaso nada más tomando en consideración este acuerdo, deberíamos de aminorar la multa que les íbamos a imponer.

El punto adicional que quería destacar, y por eso lo reservé, es por el caso de 15 ciudadanos y ciudadanas en los que se está considerando que la queja es infundada.

En algunas de estas etapas procedimentales del caso que estamos viendo, sí expresaron claramente que ellos desconocían el contenido y la firma de la cédula de afiliación, pero adicionalmente a eso, hubo dos ciudadanos: Montserrat Chávez Morales y Juan Antonio Hernández Martínez, que no solamente objetaron el contenido de estas cédulas, sino que además desconocieron la firma que obraba en la cédula de afiliación, y exhibieron copias de sus credenciales para votar, y todavía un ciudadano además exhibió credencial de su trabajo.

Y entonces con esto, desde mi punto de vista, sí se cumplen los extremos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias, no solamente están objetando las pruebas presentadas por el partido político, sino a su vez ellos están exhibiendo otras pruebas.

Me parece que esto nos debería de llevar a hacer el cotejo de las firmas para poder advertir con certeza si efectivamente ellos plasmaron su voluntad para afiliarse a un partido político o no.

En ese sentido, estaría en desacuerdo con estas declaraciones de infundadas por lo que hace a estas dos personas, eso sería el cambio adicional también que y vería en este asunto, a lo que había comentado en la ronda general, y nada más para efectos de claridad, lo que solicitaría sería, primero, que en el caso de los sobreseimientos de Elizabeth González Flores y Ricardo Sánchez Santiago, se declara infundado, no estoy de acuerdo con los sobreseimientos.

Luego, estaría en contra de la amonestación pública que se está proponiendo en los casos fundados, y adicionalmente pediría la escisión del caso de Montserrat Chávez Morales y Juan Antonio Hernández Martínez, con la finalidad de que se hagan mayores diligencias, toda vez que ellos sí aportaron pruebas para tratar de acreditar que la firma que aparecía en las cédulas de afiliación, no correspondía a la de ellos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Dania Paola Ravel.

Tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que a la luz de las discusiones que hemos tenido en el Consejo General, valdría la pena señalar cuál es la razón de ser de los sobreseimientos que se están poniendo sobre la mesa.

Este tema, se está sobreseyendo, ¿qué quiere decir sobreseer? Sentarse en el procedimiento, porque, y se trae una causa, dice: “no constituyen una violación a la normativa electoral”, pero es que éste es un tema que si nosotros revisamos, generalmente los asuntos que empezaron a llegar en 2017 y en 2018, tuvieron un primer inicio que admitió de inmediato el área, y a partir de eso desplegó las diligencias de investigación.

¿Y qué fue lo que pasa? Que el partido político y el área de prerrogativas le dicen que no es afiliado. Aquí la disyuntiva es ¿seguimos con el procedimiento, llamamos a las personas?, porque ya admitido, pues tenemos que continuar con las diligencias, por eso se sienta uno en el procedimiento para no generar más actos de molestia.

Qué es lo que ahora hicimos ya en la sustanciación; antes se están haciendo esos requerimientos.

Pero aquí la disyuntiva es el proceso no es por el proceso mismo, el proceso tiene una finalidad, y es en causar esos actos, si ya teníamos la constancia de que no era militante tanto del partido como de nuestra área, me parecería inútil continuar con las diligencias, los actos de molestia procesales, porque eso sí tienen, cargas y obligaciones para las partes. He ahí la razón por la que acompañó este sobreseimiento.

Ahora, qué hicimos procesalmente; en los asuntos posteriores, lo que se ha estado haciendo es pedir antes esa diligencia a efecto de saber si se admite o no la queja.

Es que nuestro modelo es un poco combinado entre el dispositivo y el inquisitivo, y entonces a estas cuestiones nos lleva.

Pero lo cierto es que prefiero no generar actos de molestia, prefiero no ir a notificar a más ciudadanos, y hacerlo en otros procedimientos en los que se está tambaleando el juicio frente a esta disyuntiva procesal que tengo.

¿Qué pasa con la carga probatoria? Pues es un tema que tenemos ya en este Consejo General más que discutido, pero sí me parece que la ciudadanía se merece una respuesta de parte de los que acompañamos la propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso; y es que al final del camino, a raíz de estas discusiones he estado revisando nuevamente cuáles son los criterios actuales que se tienen desde la Suprema Corte, y todos van a coincidir exactamente en lo mismo: cuando existe una objeción, la carga, y es que aquí es una carga, es lo que le corresponde, esos son los actos que se generan y las obligaciones que se generan, le corresponde probar el motivo de la objeción. No es otra cosa, es el motivo.

Y está definido también en jurisprudencia, porque me puse a revisarlo en contradicción de criterios en la Suprema Corte de Justicia, que efectivamente, esa objeción la tiene que hacer con la prueba idónea; y la prueba idónea es la pericial que se tiene.

Entonces, no es que seamos sacramentales, no es el derecho romano, no es esto, es la forma como estamos viendo el proceso correspondiendo con cargas y obligaciones.

Y quedo otra vez convencida porque en recientes contradicciones de criterios en las que se han ido en el ámbito administrativo, porque también definí, eso si es penal, si es civil, si es administrativo, si es laboral, en todas exactamente resulta de constante el criterio de los órganos jurisdiccionales, en que la carga probatoria le corresponde a quien objeta, y es demostrar la objeción.

En este caso, como es un documento privado, tiene un especial sentido en la carga probatoria, por eso nuevamente sigo pensando que el criterio es el correcto.

Coincido en una parte con la consejera Pamela San Martín, en el sentido de que debemos darle una arreglada a nuestro reglamento, sí, sí es cierto, tenemos que tener unas reglas procesales más actuales, con un diseño que le dé mayor sentido al tipo de procedimiento donde se ejercen las potestades sancionadoras por parte de esta autoridad, y también, por cierto, por la ley. Qué lástima que no esté ninguno de los diputados, entiendo que es un momento que están ahora ocupados allá, pero de verdad vale la pena que redefinamos el modelo procesal que vamos a tener en nuestra propia legislación.

Por último, también tenemos algunos sobreseimientos de las personas que desisten, y vienen las personas y se les hace un requerimiento, se les da vista respecto del escrito de desistimiento que llega y para nosotros tener la certeza de que son ellas.

Estas personas se les apercibe que en caso de no ratificarlo, se tendrá por desistido.

Y esto es así porque así tenemos el modelo procesal, y también porque nuestra ley supletoria, si bien en nuestra LGIPE hay un vacío, nuestra ley supletoria es lo que se hace en el Tribunal Electoral, en la Ley de Medios de Impugnación, que también hay un vacío y ese vacío se colma con lo previsto y lo reglamentado por el propio Tribunal en ese aspecto, y en ese aspecto, el Tribunal lo que hace, y es que es muy lógico procesalmente, tú me lo estás presentando, pero como puede ser que haya sido por tercera persona, mejor voy y hago y trabo la notificación contigo para tener esa certeza de que eres tú y de que no vayan a estar utilizando tu nombre y también, no te voy a imponer una carga adicional, ahora vienes y lo ratificas, no. Te aviso que recibí esto y que si no vienes conmigo lo voy a tener por ratificado.

Ese es el modelo que tenemos, ese es el modelo que seguimos en materia electoral y no creo que estemos haciendo mal en seguir este propio modelo.

Reitero, la finalidad del proceso es impulsar los actos para llegar a una toma de decisión, pero el proceso tiene el bien común como finalidad última, sin excesos y derribando los formalismos.

Me parece que hemos ido trabajando de la mano también con los criterios, pero sí lo que quiero decir es que en ningún momento no sé si las actividades equivalentes a las jurisdiccionales pueden caber en el concepto del artículo 17 constitucional como tal.

Me parece que la función que está haciendo esta autoridad tiene una lógica procesal consecuente, respeto muy bien las diferencias, las puedo entender, pero también creía conveniente que la ciudadanía escuchara cuáles son las razones que subyacen en la propuesta que se presenta.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Claudia Zavala, hay una pregunta que desea hacerle la consejera electoral Pamela San Martín ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Adelante, consejera, electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Más allá de nuestras diferencias que han sido ampliamente discutidas, creo que hay un punto en el que podríamos tener una coincidencia, y le pregunto a usted como presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, sí estaría “lindísimo” modificar el reglamento, actualizarlo.

¿No sería pertinente, no sería adecuado? Insisto, le pregunto como presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, el que cuando se haga requerimientos a los ciudadanos, si nuestro reglamento, como suelen ser los documentos jurídicos, está en griego antiguo, pues ponérselos en español, ¡perfecto!, ustedes consideran que se tiene que poner la carga procesal, a “todo dar”, ¿no sería bueno que el propio ciudadano pudiera conocer cuál es esa carga procesal que se le está dando?

Lo digo, en verdad, con cuidado, porque el reglamento no se entiende para alguien que no es abogado, pero nosotros no tenemos que citar textualmente el reglamento, lo que podemos hacer es convertirlo al español o a un lenguaje ciudadano mucho más comprensible.

¿No podríamos empezar avanzando en eso precisamente en beneficio de la ciudadanía?

**El C. Presidente:** Gracias, consejera Pamela San Martín.

Para responder tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Por supuesto, que tenemos que avanzar en eso, se puso el artículo tal cual, digámosle que a ti te corresponde ofrecer el medio de prueba, es lo mismo, exactamente. Fundarlo y explicarle a qué se traduce ese lenguaje, qué implica una objeción, me parecería innecesario, pero decirle que a él le correspondería, a la persona le correspondería ofrecer el medio de prueba.

Y es que está definido que cuando se alega la falsedad de una firma el medio de prueba idónea es la pericial grafoscópica, y esa tiene una preparación especial y decirle nada más que a él le correspondería ofrecer el medio de prueba idóneo para demostrar la falsedad de la firma, en lenguaje ciudadano. A mí me parece que es así, lo que no podemos es suplirnos en ellos.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín, estamos.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Solamente intervendré rápidamente en este punto, ya lo había señalado en otras intervenciones y en la ronda en lo general.

Hay un punto, y creo que no estamos llegando a un punto de consenso, porque cuando digo pongámosla en español, que queremos que haga, se dice te corresponde, me dice ahora la consejera Claudia Zavala, te corresponde a ti ofrecer la prueba idónea.

Es que, perdón, la gente no tiene que ser abogada, no tiene que haber estudiado derecho, qué significa la prueba idónea, porque hay quien me presenta acta de

nacimiento, acta de sus hijos, acta de matrimonio, acta de defunción del papá, cartilla militar, su credencial de elector.

Todos los documentos habidos y por haber donde aparece su firma, y su firma dice: No coincide. Y eso no lo consideramos suficiente, porque parece que la frase sacramental es “tienes que ofrecerme la prueba pericial”.

Si esa es la única forma en la que vamos a dar por bueno, pues entonces digámosle a los ciudadanos, “si tú dices que la firma no corresponde, en caso de que no reconozcan la firma, entonces para poder objetarla tendrás que presentar una prueba pericial grafoscópica”.

¿Por qué?

Porque si no lo que estamos esperando, ya lo decía la consejera Adriana Favela y creo que tiene razón. Resulta que soy víctima de una conducta indebida, y para defenderme, requiero contratar a un abogado.

Bueno, es que es el absurdo sobre el absurdo, porque estamos generando una agravio adicional al ciudadano o a la ciudadana, porque para poder defenderse ante una autoridad cuyo propósito es defender sus derechos, es garantizar sus derechos, requiere invertir recursos en un abogado o una abogada o tener la buena suerte que tiene a un amigo, una amiga que es abogada y que puede hacérselo de gratis.

Pero si no tiene esa suerte, tendrá que contratar, porque si no, no va a estar en una condición apropiada.

Me parece que tenemos suficientes elementos para poder analizar y valorar lo que nos está diciendo una persona que acude ante esta institución.

Pero de no ser el caso, entonces, creo que nuestra obligación, como autoridad es decir, con mucha claridad, lo que estoy esperando de ti, si tú objetas es esto. Porque en los términos en los que lo estamos haciendo, me parece que no estamos llegando al punto que tendríamos que llegar.

Y ahora, solamente señalar un punto que ha puesto sobre la mesa la consejera Dania Ravel.

Entiendo la discusión que hay sobre si los casos se deben de sobreseer o infundar, cuando resulta que no está inscrito en un padrón de ciudadanos. La consejera dice, bueno, es que lo que denunció sí fue una violación y, entonces, ésta requeriría un pronunciamiento de fondo.

El proyecto, lo que dice es que se queda sin materia, porque eso que era, digamos, la materia base de la infracción no existe.

Me parece que las dos vías, jurídicamente son posibles. Yo estoy en contra de los proyectos como están siendo atendidos casos, entonces, me manifiesto en contra del proyecto.

Pero me parece que en esta parte pueden generarse las dos interpretaciones y a menos que no esté analizando algún elemento adicional, creo que el efecto práctico de darle una salida procesal y la otra, el efecto para las ciudadanas y para los ciudadanos, es el mismo.

Digamos, no hay un perjuicio que se genere por el hecho de optar por una vía procesal o la otra, cuestión que generalmente me preocupa, cuando el hecho de acudir por una vía procesal les deje en estado de indefensión.

En este caso, me parece que no tenemos ese efecto. Entonces, no comparto la preocupación, porque creo que las dos vías jurídicamente pueden ser atendibles.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

No es la primera vez que manifiesto esta preocupación con relación a los sobreseimientos, actualizándose o diciendo que se actualiza una causal de improcedencia que, desde mi punto de vista, no existe en este caso.

Sin embargo, ahora reconozco mucho la respuesta que se me ha dado de: ¿cuál es la racionalidad detrás de que se determinen sobreseídos estos asuntos?

Comparto la preocupación pragmática, creo que es una salida, pero me parece que jurídicamente no es adecuada, sobre todo porque la causal de improcedencia que se está invocando, ciertamente no se está actualizando en este caso.

Desde mi perspectiva, esa causal de improcedencia fue pensada por el legislador para cuando vinieran a denunciarnos asuntos que tuvieran que ver con cuestiones penales, civiles, mercantiles que no fueran evidentemente cuestiones electorales.

En este caso sí se está denunciando una cuestión que podría llegar a ser una infracción en materia electoral, sin embargo, después de hacer investigaciones, advertimos que simplemente no se actualiza.

Desde mi punto de vista, sí tienen efectos distintos un sobreseimiento y una declaratoria infundada de un procedimiento. En el segundo caso se da mucha más certeza jurídica y seguridad jurídica también a las partes involucradas; en el segundo caso, si vinieran a denunciar otra vez lo mismo, nosotros no conoceríamos porque simplemente aplicaríamos non bis in idem.

Si nosotros estamos sobreseyendo, hay la posibilidad de que se vuelvan a denunciar exactamente las mismas circunstancias, y nosotros tendríamos que entrar al conocimiento de las mismas. Entiendo esta razón pragmática de que a lo mejor ya se advirtió a la mitad del procedimiento que es infundada la queja, y por lo tanto no se quieren generar más actos de molestia, sin embargo, simplemente no se actualiza esa causal de sobreseimiento.

A lo mejor si tuviéramos la causal que ha mencionado la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, de que se pueda quedar sin materia el asunto, estaría de acuerdo, efectivamente estaría apegada a la norma esa causal de improcedencia, y, por lo tanto, el sobreseimiento, pero no existe. Dentro de lo que nosotros tenemos como el catálogo de causales de improcedencia, no se prevé ninguna de esa índole, y por lo tanto, lo que estamos haciendo es malinterpretar una causal de sobreseimiento, una causal de improcedencia que simplemente y a todas luces, no se está actualizando, me parece que eso no es actuar apegados a la norma.

Es probable que a lo mejor exista una deficiencia en todas las causales que se prevén en la norma para que nosotros podamos sobreseer los asuntos, no descartaría esa posibilidad, pero de lo que tenemos ahora, simplemente lo que se está mencionando en el proyecto no es una hipótesis que se está actualizando, y nosotros estamos dejando sentado que una denuncia por una indebida afiliación de un partido político, no es de naturaleza electoral, cómo no va a ser de naturaleza electoral. Y esto es lo que queda asentado en estos proyectos cuando nosotros decimos que se está actualizando esa causal de improcedencia, y por lo tanto, estamos sobreseyendo.

Me parece que lo jurídicamente pulcro sería, sin lugar a dudas, determinar infundados estos casos, y además, también estoy convencida que eso generaría mucho más seguridad jurídica a las partes involucradas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos con la votación, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, dadas las argumentaciones, someteré a su consideración en lo general el proyecto, y en lo particular por lo que hace al punto resolutivo primero, los dos casos que ya fueron mencionados, al punto resolutivo segundo también, por los dos casos de la ciudadana Chávez Morales y el ciudadano Hernández Martínez, y el punto resolutivo cuarto por lo que hace a la sanción.

Entonces, sería una votación en lo general y tres en lo particular.



Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.3, excluyendo de esta votación en lo general los tres casos a que hice referencia.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que se refiere al punto resolutivo primero, como viene en el proyecto, por lo que se refiere a los ciudadanos Elizabeth González Flores y Ricardo Sánchez Santiago.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Ahora, por lo que hace en lo particular, en este mismo proyecto 5.3, al punto resolutivo segundo, se propone por la consejera electoral Dania Paola Ravel, la escisión para mayores diligencias en los casos de la ciudadanía Monserrat Chávez Morales y el ciudadano Juan Antonio Martínez.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Finalmente, en este mismo proyecto 5.3, por lo que se refiere al punto resolutive cuarto, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, también en lo particular el punto resolutive cuarto por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continuamos ahora con la discusión del proyecto de resolución identificado como el apartado 5.4.

Originalmente no fue reservado por nadie, así que consulto si desean hacer alguna intervención.

Bien, procedamos con la votación Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Sí, en este caso también les ofrezco a ustedes una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace al punto resolutive primero, en donde también hay una coincidencia por los seis casos entre la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Y otra votación en lo particular por lo que se refiere al punto resolutive tercero, como en la posición en lo general que argumentó la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.4, excluyendo de esta votación como ya lo indiqué, por lo que hace al punto resolutive primero y al punto resolutive tercero.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere al punto resolutivo primero en los seis casos a los que he hecho referencia.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado en lo particular por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Finalmente, en este proyecto 5.4, por lo que se refiere al punto resolutivo tercero, quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, como viene.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado en lo particular por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado como el número de apartado 5.5.

Consulto a ustedes si alguien desea intervenir o, en caso contrario, procedamos directamente a la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Sí, con mucho gusto Consejero Presidente.

En este caso, la única objeción que tengo identificada es de la consejera electoral Dania Paola Ravel, por lo que hace al punto resolutivo cuarto, y obviamente hay objeciones de todo el proyecto por lo que se refiere a la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín y al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Entonces someteré a su consideración en lo general el proyecto y en lo particular por lo que hace al punto resolutivo cuarto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.5.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el punto resolutivo cuarto, como viene en el proyecto.

Sírvanse manifestarlo los que estén de acuerdo, por favor.

Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Votaré en este 5.5 en contra en relación con una quejosa, Candy Mercedes Torres Fuentes.

**El C. Secretario:** Tiene usted, perdóneme, toda la razón, en lo particular por lo que hace a la ciudadana Mercedes Torres Fuentes.

Ahora lo someto a su consideración en lo particular, perdone usted.

Y estábamos entonces en la votación del punto resolutivo cuarto.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la ciudadana Candy Mercedes Torres Fuentes, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, también en ese caso en lo particular por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Procedamos ahora con el proyecto de resolución, identificado con el apartado 5.6, tampoco fue reservado en lo específico hasta donde está en mi registro.

Consulto si alguien desea intervenir.

Secretario del Consejo, procedamos a la votación.

**El C. Secretario:** En este caso, de acuerdo a las notas que ustedes amablemente me hicieron llegar, hay coincidencia entre la consejera electoral Dania Paola Ravel y la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por lo que se refiere al punto resolutivo primero en cuatro casos, que son los ciudadanos Sergio Gerardo Utrilla Gómez, la ciudadana Laura Carina González Estrada, el ciudadano José Francisco López Soto y el ciudadano Maximino Vázquez Juárez.

En estos cuatro casos hay coincidencia de las dos consejeras, por lo tanto, esto lo someteré a consideración en lo particular.

Además, la consejera electoral Dania Paola Ravel tiene objeción también por lo que se refiere al punto resolutivo cuarto que es lo que hace referencia a la sanción.

Entonces, lo someterá a su consideración en lo general el proyecto y en lo particular estos dos casos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.6.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al punto resolutivo primero a los cuatro casos a los que hice referencia inicialmente.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto en estos cuatro casos sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado en lo particular por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el punto resolutivo cuarto como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

### **Apartado 5.7**

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número apartado 5.7, que fue específicamente reservado por la consejera electoral Dania Paola Ravel, a ella le cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ya lo he hecho en los asuntos que ya hemos aprobado, estaría en contra del sobreseimiento por las razones que ya he manifestado, específicamente de la ciudadana Dulce Gabriela Olea Villareal, me parece que debería declararse la queja infundada con relación a esta ciudadana.

También estaría en contra de la amonestación pública que se está estableciendo para el partido político, porque se acreditó la indebida afiliación por las razones también que he referido relativas al acuerdo INE/CG33/2019, que desde mi punto de vista implica que únicamente nosotros podríamos valorar como un atenuante el que estuvieran sometidos a este procedimiento extraordinario de regularización del padrón de militantes establecidos en el acuerdo INE/CG33/2019 de los partidos políticos, pero no implicaba la renuncia a poder poner e imponer a los partidos políticos una sanción económica.

Entonces, también estaría en contra de esta amonestación pública, pero finalmente el motivo de reserva de este asunto tiene que ver con el hecho de que se declara infundada la queja con relación a 126 personas, por una indebida afiliación en su vertiente positiva.

Dentro de estos casos, destacaría el de siete ciudadanos y ciudadanas: Rosa María Bolaños Sánchez, Magali Leonor Pérez Barrera, Rocío Fregoso Carbajal, Yemi Marisol Reyes Guerrero, Karina Anayeli Calderón García, María Isabel Garduño y Francisco Javier Hernández Montoya.

Estos ciudadanos y ciudadanas no solamente refutaron la validez de las cédulas de afiliación que presentó el partido político, sino que además destacaron que la letra que aparecía en estas cédulas de afiliación y la firma no correspondía a la de ellos.

Hay que decir que incluso una de las personas refirió que en el lugar y fecha en que supuestamente suscribió esta cédula de afiliación, ni siquiera vivía en esa localidad, y, por lo tanto, era imposible que hubiera suscrito esa cédula de afiliación.

Desde mi punto de vista, a partir de estas pruebas que exhiben los ciudadanos y las ciudadanas, sí se cumplen los extremos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias, y por lo tanto, nosotros deberíamos de escindir estos asuntos para hacer mayores diligencias, y poder averiguar con certeza si efectivamente lo que se ve en estas cédulas de afiliación es la manifestación de voluntad de estos ciudadanos y ciudadanas, y ellos, efectivamente, habían dado su venia para ser afiliados al partido político.

Por lo tanto, creo que tendremos que agotar estas diligencias antes de determinar infundado el procedimiento, para poder llegar a una conclusión cierta y jurídicamente sustentada.

Por ese motivo también pediría la escisión de estos siete ciudadanos y ciudadanas, además de las objeciones que he establecido de la amonestación pública y del sobreseimiento en los otros casos, y que también lo hago en este caso.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si no hay más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, les propongo una votación en lo general, y tres votaciones en lo particular.

La primera de ellas por lo que hace al punto resolutivo primero, el caso de la ciudadana Dulce Gabriela Olea Villareal, coinciden la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Y luego, a solicitud de esta última, procederé a someter la votación en lo particular por lo que hace al punto resolutivo segundo y luego al punto resolutivo quinto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.7.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al caso de la ciudadana Dulce Gabriela Olea Villareal, como viene el proyecto en el punto resolutivo primero.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, por 7 votos a favor, 4 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, también en lo particular por lo que hace a los siete casos a que hizo referencia la consejera electoral Dania Paola Ravel en el punto resolutivo segundo, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.



Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Finalmente, en este proyecto 5.7, por lo que se refiere al punto resolutivo quinto, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Vamos ahora al apartado 5.8, que hasta donde tengo entendido, no fue reservado por nadie pero está, para efectos de la votación diferenciada, considerado igualmente.

Secretario del Consejo, proceda con la votación, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, les propongo una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace a la objeción de la consejera electoral Dania Paola Ravel en relación al punto resolutivo quinto, que también, siendo consistente con sus posiciones, entraría esa y lo que se refiere a la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.8.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Ahora someto a su consideración el punto resolutivo quinto de este proyecto 5.8, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado en lo particular por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Vamos ahora al proyecto de resolución, identificado con el número de apartado 5.9.

Tampoco fue específicamente reservado por alguno de las consejeras o consejeros, pero consulto si alguien desea intervenir en el punto.

Al no haber intervenciones, por favor, vayamos a la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, también les propongo una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace al punto resolutivo tercero, tal y como lo ha argumentado y ha solicitado la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.9.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, el resolutivo tercero de este proyecto 5.9.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, en lo particular, por 8 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado con el número de apartado 5.10.

Tampoco este fue específicamente reservado, así que si no hay alguien que desee intervenir, podemos proceder a la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** En este caso, la consejera Dania Ravel está en contra del resolutivo primero, de la misma manera y del resolutivo cuarto por lo que se refiere a la sanción.

Sin embargo, en este caso, la consejera Adriana Favela tiene objeciones en dos casos particulares, las ciudadanas Araceli Medina Sánchez y la ciudadana Sonia Sarabia Peña, en esos dos casos para ser votados en lo particular.

Entiendo que la consejera Dania Ravel va en contra de todo el resolutivo primero en ese caso, propongo una votación en lo general, una en lo particular para separar los casos o...

**El C. Presidente:** Tiene la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Sería para, en lo particular para el resolutivo primero y también el resolutivo segundo, gracias.

**El C. Secretario:** Y el resolutivo cuarto a petición de la consejera electoral Dania Ravel.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.10.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, el resolutivo primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, el primero en lo particular por 7 votos a favor, 4 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el resolutivo segundo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Finalmente, someto a su consideración el resolutivo cuarto como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

### **Apartado 5.11**

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado con el número de apartado 5.11.

Éste fue reservado por la consejera electoral Pamela San Martín, así que le cedo a ella el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este asunto lo reservé porque tiene una particularidad, con independencia de todos los demás temas que ya han sido materia de discusión en esta mesa del Consejo General.

En el caso de este apartado y del inmediato posterior, juntaré la discusión sobre los apartados 5.11 y 5.12 en esto mismo, porque mi preocupación principal versa sobre lo mismo en ambos casos.

¿Qué tenemos en estos dos proyectos? Que estamos resolviendo casos de los que la UTCE decidió escindir, es decir, donde sí tenemos una cédula de afiliación proporcionada por los partidos políticos, pero ésta fue objetada, más allá de la discusión de si las frases sacramentales o no, fue objetada por el ciudadano y fue materia de un peritaje, ¿y qué tenemos? De cinco casos en los que hubo un peritaje, en los que sí se pudo hacer el peritaje de fondo, los cinco casos nos señalan que se falsificó la firma, es decir, un caso del Partido del Trabajo, un caso del Partido Verde Ecologista de México, tres casos de Movimiento Ciudadano.

El peritaje nos dice que la firma fue falsificada, en un caso no se pudo hacer el peritaje porque se había hecho la afiliación vía electrónica, no eran comparables las firmas.

En otro no se pudo hacer el peritaje porque el ciudadano que lo solicitó no acudió a realizar el peritaje.

Pero en todos los casos donde sí pudo llevarse a cabo el peritaje lo que resolvimos, según lo que nos dicen los propios peritos, es decir, los expertos en la materia es que se falsificó una firma.

Es decir, no solamente estamos hablando que se afilió indebidamente, no solamente estamos hablando que se le mintió a esta autoridad. Estamos hablando de que se falsificó un documento para hacer parecer que habían actuado legítimamente y legalmente.

Me parece que eso no puede resultar aceptable.

Lo que nos viene proponiendo el proyecto es una sanción de 2 mil días de salario mínimo.

Acompaño que esto se tiene que multar, sin embargo me parece que parece que la multa es muy baja, me parece que en este caso mínimo lo que tenemos que poner es la mitad de la multa máxima posible a un partido político, porque hagámonos cargo de una cosa, son pocos los casos donde podemos tener un peritaje, y si hay algo donde tenemos que tener una actitud absolutamente inhibitoria con los partidos, a que nos presenten documentos alterados, a que nos orillen a que vayamos con un perito, que tenemos que pedir la colaboración de otras instituciones para contar con peritajes, y no

podemos estar haciendo peritajes a diestra y a siniestra, podemos estar haciéndolos en casos contados.

Y si la respuesta es “me puedes alterar, y en uno de un millón, que es el que va a llegar a peritaje, te sanciono con 2 mil días de salario mínimo”. Los partidos pueden seguir presentándonos documentación falsos, porque el incentivo para presentarla es el incentivo más grande posible, porque de los casos que llegan a objetarse las firmas, los que llegan a un peritaje es un porcentaje mínimo, por esta discusión que tenemos de si se cumple con el artículo 24 del Reglamento de Quejas o no se cumple con el artículo 24, etcétera.

Y de esos casos todavía tenemos que partir que haya ese ánimo del ciudadano de acudir a realizar el peritaje, pero cuando de cinco peritajes que se hicieron cinco peritajes arrojaron que estábamos ante una falsificación de firmas, me parece que imponer una multa de 2 mil días de salario mínimo es absolutamente insuficiente, lo mínimo que tendríamos que establecer es la mitad de la máxima posible, 5 mil días de salario mínimo.

Entonces, propondría que se incrementará la multa en estos casos precisamente por la importancia que tiene a 5 mil días de salario mínimo por cada uno de los casos que se acredita.

En este expediente, sería por un caso del Partido del Trabajo, en el siguiente punto sería por uno del Partido Verde Ecologista de México, y por tres de Movimiento Ciudadano en los términos de los proyectos.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín, ¿la acepta usted?

El consejero José Roberto Ruiz Saldaña desea hacer una pregunta, consejera San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Adelante consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente, y gracias a la consejera Pamela San Martín.

Me ha llamado la atención lo que ha sostenido, en esencia, incrementar el monto de la sanción, dadas las características.

La pregunta es: ¿Si tendría el cálculo en pesos a la mano?

Y, en segundo lugar, ¿cómo se tendría que argumentar la individualización de la sanción? Porque ¿qué elementos se estarían considerando?, ¿sería otra conducta más

la falsificación o sería una falsificación dolosa en extremo, en gravedad especial? No sé, si sobre esas particularidades usted trajera ya alguna reflexión formulada.

Gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Sí habría un incremento. El incremento es diferenciado, porque recordemos que depende de la fecha en la que se llevó a cabo la afiliación indebida.

Entonces, depende del valor en ese momento del salario mínimo o de la UMA en la conversión.

En este caso, no tengo el dato, ahora lo busco, en el siguiente punto si quiere hago uso de la palabra para poner el dato específico de cuál sería el incremento con si fueran 5 mil días de salario mínimo, pero me parece que el tema no es el monto en sí mismo, sino lo que significa respecto a la sanción posible.

¿Por qué planteo que sea la mitad? Precisamente para que pueda haber un incremento en un caso de reincidencia.

¿Ante qué estamos?

La conducta, de entrada es la misma. Por el hecho de la falsificación, ya se está dando vista a la FEPADE, pero lo que sí tenemos es un agravante, porque estamos ante una conducta dolosa. Dolosa en una gravedad especial para con esta autoridad, porque lo que están haciendo es presentándonos un documento falso para tratar de acreditar una afiliación debida.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera Pamela San Martín.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, reservé también este asunto, porque no comparto que se declare infundada la queja presentada por Eduardo Gutiérrez Ríos, Arely Limbaña Ortega, Daniela Garduño Lara y Marisela Adams Álvarez.

En estos casos, el ciudadano y la ciudadana exhibieron documentos para acreditar que la firma que obra en las cédulas de afiliación que presentaron los partidos políticos, no era la de ellos.

Exhibieron, por ejemplo, copias de su credencial para votar e incluso una ciudadana exhibió un acta de registro de su hijo que contiene su firma original.

Esto con la única finalidad de que se pudiera corroborar que las firmas exhibidas en los documentos presentados por los partidos políticos no eran las de ellos.

Entonces, me parece que lo que tendremos que hacer en este caso sería escindir estos cuatro casos que he mencionado, con la finalidad de que podamos llegar a una determinación con certeza, que sepamos si efectivamente, como lo aluden las ciudadanas y el ciudadano, la firma que obra en los documentos presentados por los partidos políticos no es la de ellos o si sí es la de ellos.

Creo que tendríamos que hacer diligencias, específicamente una prueba pericial en grafoscopia para poder llegar a esta determinación.

Ahora, como lo ha referido la consejera Pamela San Martín, en este caso merece una mención especial lo que ha ocurrido con Irma Rodríguez Maldonado, y justamente porque se advierte que en otro caso estamos sancionando al partido político con una multa porque nos dimos cuenta que nos exhibió documentación alterada, en donde se había falsificado la firma de una ciudadana.

En el caso de Irma Rodríguez Maldonado, con ella el Partido del Trabajo presentó una copia certificada de su cédula de afiliación. Cuando la presentó, la ciudadana solicitó, además de expresamente una prueba pericial en grafoscopia, exhibió diversos documentos y mencionó que además de que los estaba exhibiendo en copia simple, podía exhibirlos en original para que se hiciera esta prueba en grafoscopia.

Por ese motivo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral le requirió al Partido del Trabajo que exhibiera la cédula original de esta ciudadana, y lo que ocurrió fue que en vez de exhibir esta cédula, lo que hizo fue presentar un escrito supuestamente suscrito por puño y letra de la ciudadana en donde reconocía ésta que había sido afiliada al partido político con su voluntad, pero que no recordaba la fecha de la afiliación, pero que sin embargo, al día de hoy ya estaba desafiada.

Desde luego, cuando se le puso a la vista este documento a la ciudadana, también refutó su contenido y la firma que obraba en el mismo.

Es por eso que ante esta circunstancia, a mí me parece que aunque nosotros estamos determinando fundada la queja con relación a esta ciudadana, considerando que tenemos indicios suficientes para poder llegar a presumir que se alteró su firma en la cédula de afiliación, y que tenemos, además, ese escrito original supuestamente con su firma que presentó el partido político, en donde dice que ella reconocía que se había afiliado voluntariamente al mismo, deberíamos de escindir este asunto para que se haga una prueba pericial en grafoscopia.



Yo sé que no vamos a llegar a una conclusión distinta, el proyecto ya está diciendo que sea fundado, pero lo que estoy advirtiendo, como criterio novedoso que se está asumiendo en este proyecto, es que cuando nos damos cuenta de una indebida afiliación en donde además está el agravante de que se presentó un documento en el que nosotros pudimos corroborar que se falsificó la firma de la ciudadana, entonces sí estamos imponiendo una multa.

Esto a pesar del acuerdo 33.

En este caso, hay indicios de que se pudo haber alterado la firma de la ciudadana, por eso mi sugerencia es que se escinda este caso específico de Irma Rodríguez Maldonado, porque en caso de que nosotros pudiéramos corroborar que en efecto, también aquí se falsificó la firma de la ciudadana, eso nos llevaría a imponerle una sanción económica al partido político, aun y con los criterios que han imperado en este Consejo General, derivado del acuerdo 33.

Por ese motivo, solicitaría también esa escisión, con independencia de que si esto no se aprueba, estaría en contra del resolutivo que está imponiendo una amonestación pública con relación a la indebida afiliación de esta ciudadana, pero no solamente por los motivos que he mencionado desde la ronda general, sino por todo esto que he manifestado en este caso. Estoy convencida que de los elementos que obran en autos, podemos presumir que la firma que se presentó de la ciudadana fue falsificada, y por lo tanto, ante esta presunción, deberíamos de analizar si efectivamente esa firma corresponde a la de ella o no, para poder, en su caso, imponer una sanción más fuerte al partido político.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Dentro de los asuntos reservados también estaba éste y, en efecto, es un caso inédito, pienso que la reflexión aquí pudiera ser que como autoridad electoral debemos de hacer un esfuerzo para que todos los asuntos donde haya controversia sobre la firma, en verdad, se pueda contar con el dictamen pericial.

Platicando con el titular de la Unidad, tenía él por ahí una propuesta que creo que podría conllevar una reforma al Reglamento de Quejas.

También hacía una propuesta que en esa ocasión, que no se ve incompatible. En suma, lo que sí haría sería la invitación para que estemos alertas para que no vaya a ser ésta la tónica de muchas quejas de indebidas afiliaciones donde probablemente

haya firmas apócrifas y en realidad no estemos pudiendo hacer nada porque no estamos contando con los dictámenes periciales.

En suma, sí necesitamos como institución, tener una respuesta concreta a esta nueva realidad.

En este sentido acompañaré las sanciones que se están formulando.

Considero que sí pudiera incrementarse aún más la sanción, sin embargo, no compartiría conforme a lo propuesto por la consejera Pamela San Martín, pues 5 mil UMAS, es decir, llegar a un 50 por ciento del máximo posible.

Pienso que un punto de partida pudiera ser una tercera parte de lo máximo posible, no una quinta parte de lo máximo posible como ahora viene el proyecto, es decir, pienso que 3 mil 333 UMAS pudiera ser todavía más gravoso, sin llegar directamente a la mitad, como le entendí que ella formulaba.

En ese sentido, anuncio la formulación de un voto particular sobre este proyecto, de modo que me estaría apartando en lo general, que es decir, todos los demás asuntos que viene con amonestación, pero en el caso de los asuntos que vienen detectados como firmas apócrifas, esos asuntos los acompañaré, que es la parte en lo particular que sí votaré a favor.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para dejar clara la respuesta a la pregunta que me formuló el consejero Roberto Ruiz Saldaña, de incrementarse en este caso de 2 mil días de salario mínimo, a 5 mil, implicaría un incremento.

Hoy la sanción como viene propuesta, serían 105 mil pesos en redondeo, e incrementaría a 262 mil 900 pesos.

Me parece que no es un tema de estar en módicas parcialidades subiendo, o en módicas aproximaciones subiendo, nos mintieron, pero no nada más nos mintieron, no fue una mentira, alteraron las firmas de los ciudadanos, alteraron un documento con el que pretendieron acreditar la adecuada afiliación de un ciudadano. Lo que hicieron me parece que es gravísimo. Y el gran problema es que no todos los asuntos van a llegar a una pericial, y cuando de cinco tenemos cinco, me parece que no es un momento para estar en módicas aproximaciones a un incremento hasta llegar hasta la multa máxima.

Y lo digo con todo el respeto de mundo, me parece que es muy grave lo que estamos teniendo en estos casos.

Y si determinamos imponer la mitad de la máxima posible todavía tenemos un amplio margen de incremento respecto de las conductas indebidas.

Pero esto que estamos conociendo ahora no es este error en el que incurrieron todos los partidos, esta falta de atención sobre sus padrones, este descontrol sobre quién estaba siendo afiliado y quién no estaba siendo afiliado.

Aquí tenemos una dolosa intencional de engañar a la autoridad, de hacer pasar por verdadero un documento que es falso, que suplanta a la ciudadana y al ciudadano en la determinación de la presentación de su voluntad para ser afiliada a un partido político.

Me parece que esto es de la mayor gravedad y como tal tendría que sancionarse.

En este caso, igual que en los otros, me separaré en lo general, pero también precisamente porque me parece relevante la forma de abordar la sanción, lo que son los puntos resolutivos octavo, noveno y décimo, acompañaría obviamente el noveno pidiendo el incremento en cuanto al monto de la sanción que se estaba planteando, el octavo es declararlo fundado, el noveno es la sanción, que es donde estoy planteando el incremento en la sanción y el décimo es la vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), porque esto además es un delito.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones procedamos, Secretario del Consejo, a la votación.

**El C. Secretario:** En este caso, además de proponerles una votación en lo general, hay varias votaciones en lo particular.

Por lo que hace al punto resolutivo quinto la consejera electoral Adriana Margarita Favela va en contra de todo el punto resolutivo quinto, sin embargo, la consejera electoral Dania Paola Ravel no incluye el caso del ciudadano Juan Gabriel Ramírez Sosa, por lo que tendría que hacer una votación diferenciada por lo que hace al punto resolutivo quinto.

Posteriormente por lo que se refiere a los resolutivos octavo y noveno tendría también que hacer una votación en lo particular, y además en el décimo por lo que hace a la propuesta de incorporar una vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Perdón, ya está la vista, el monto de la sanción que usted propone incrementarla a 5 mil Unidades de Medida y Actualización (UMAS), equivalente a 262 mil 900 pesos, eso lo votaríamos en particular.

Y el punto resolutivo décimo primero que también tiene objeciones aquí la consejera electoral Adriana Margarita Favela por lo que hace a las ciudadanas Daniela Garduño Lara y Maricela Álvarez.

Entonces de esa manera, señoras y señores consejeros electorales.

**El C. Presidente:** Hay una moción de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Nada más una petición, también sugerí que se escindiera el caso de Irma Rodríguez Maldonado.

**El C. Secretario:** Eso también lo someteré a votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.11.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, en lo general.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora procederé primero, por lo que hace al punto resolutivo quinto. Primero lo voy a someter a votación como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del punto resolutivo quinto como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado el punto resolutivo quinto, por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que se refiere al punto resolutivo octavo.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, para una moción.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Si pudieran votar el octavo y el décimo, juntos, ahí lo acompañaría en esos dos puntos; y el noveno para el término de la discusión de la sanción.

**El C. Presidente:** Muy bien.

Continúe, por favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto.

Entonces, someto a su consideración los puntos resolutivos octavo y décimo.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración el punto resolutivo noveno, primero como viene el proyecto, que es lo que define el monto de la sanción.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración el punto resolutivo décimo primero, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Y la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin que el caso de la ciudadana Irma Rodríguez Maldonado sea escindido.

Quienes estén a favor de la propuesta de que sea escindido ese caso, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

No es aprobada la propuesta por 8 votos en contra y 3 votos a favor.

Consejero Presidente, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que presenta el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

#### **Apartado 5.12**

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado con el número 5.12.

Ese también fue reservado por la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, a ella le cedo el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este caso es muy parecido al anterior, en este, en su integralidad tiene que ver con casos de escisión, entonces en este si acompañaré el proyecto en lo general, y pediría que en lo particular separara lo relativo a las multas que se están imponiendo.

En este caso, la modificación de las multas que propongo, es decir, pasar de las 2 mil UMAS a las 5 mil UMAS, implicaría incrementar la multa del Partido Verde Ecologista de México de 146 mil a 352 mil; de Movimiento Ciudadano, una de 134 mil a 336; una de 129 mil a 323; y una de 124 mil a 311 mil.

Las separo porque como cada una viene diferenciada precisamente por el año de la afiliación, pero es la misma lógica, incremento a 5 mil UMAS como sanción, en el caso de los dos resolutivos relacionados con las sanciones.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, procedemos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Entonces lo someteré a votación en lo general, y en lo particular una votación para lo que hace a las multas, como lo ha propuesto la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.12.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado en lo general, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que se refiere al monto de las multas, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobadas por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Vamos ahora al proyecto de resolución identificado con el número de apartado 5.13.

No hay ninguna reserva en específico, consulto si podemos pasar a la votación.

Adelante, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso hay una objeción por parte de la consejera electoral Dania Paola Ravel, por lo que hace a la sanción que está indicada en el punto resolutivo tercero, por eso lo someteré a votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.13.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Y ahora someto a su consideración el punto resolutivo tercero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra en lo particular el punto resolutivo tercero, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Vamos ahora al proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 5.14, que tampoco había sido reservado en lo particular, solo para su votación en lo específico.

¿Alguna intervención sobre el punto?

Procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Sí, Consejero Presidente.



Igual que en el caso anterior, hay objeción por parte de la consejera electoral Dania Paola Ravel por lo que se refiere al punto resolutivo segundo, que es el tema de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.14.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, el punto resolutivo segundo como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

### **Apartado 5.15**

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado con el apartado 5.15.

Este fue reservado por la consejera electoral Dania Paola Ravel, a ella le cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

En este caso estoy en desacuerdo con el proyecto que se nos presenta.

El partido denunciado señaló que la persona denunciante sí había sido debidamente afiliada y, por lo tanto, para acreditar su dicho presentó una copia certificada de la cédula de afiliación.

Esta prueba no fue objetada por parte del ciudadano, según se dice en el proyecto o así se razona que no fue debidamente objetada, sin embargo, desde mi punto de vista sí lo fue.

Cuando se le dio vista con esta prueba al ciudadano, en vía de alegatos manifestó que no solamente no reconocía el contenido de la cédula de afiliación y la firma, sino que además exhibió copia de su credencial para votar para que se pudiera hacer el cotejo con la misma. También pidió que se revisara la firma que era distinta al escrito de queja que presentó él, pero adicionalmente a eso se tomó la molestia de hacer un comparativo de su firma de la que se presentó por parte del partido político en la copia certificada de la cédula de afiliación, con su firma en distintos documentos oficiales.

Entonces, hizo un comparativo de ésta con la firma que aparece del ciudadano en su cédula profesional, en el título de licenciatura y también en el acta de examen de titulación.

A mí me parece que sí fue debidamente objetada esta prueba, pero que adicionalmente está haciendo un esfuerzo extraordinario el ciudadano, para poder acreditar que efectivamente, la firma que aparece en la copia certificada de la cédula de afiliación que presentó el partido político no es la de él.

Es evidente que lo que está buscando es que se haga una prueba pericial de grafoscopía, aunque no lo haya mencionado como tal, incluso él mismo está haciendo estos comparativos.

Entonces, creo que, en ánimo de ser un poco más accesibles, o hacer un poco más accesibles estos procedimientos para la ciudadanía, tenemos que atender esta petición y este esfuerzo que está haciendo el ciudadano para acreditarnos que la firma que presentó el partido político no corresponde a su propia firma.

Por ese motivo, pediría que se escinda este asunto, por lo menos para que se pida al partido político la cédula de afiliación original de este ciudadano, para poder corroborar si, efectivamente, es su firma o no, incluso para corroborar si tiene esta cédula de afiliación el partido político.

El criterio que se ha seguido y que se ha adoptado por la mayoría de este Consejo General, es que cuando el partido no puede exhibir el original de esta cédula de afiliación, después de que hubo una objeción de esta naturaleza por parte del ciudadano, se determina fundado el procedimiento.

Entonces, al menos en consistencia, estas diligencias que hemos realizado en otros asuntos idénticos, sugeriría que este caso se escinda, se devuelva a la Unidad Técnica

de lo Contencioso Electoral, misma no se escinda porque es solamente un caso, se devuelva a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con la finalidad de que se haga esta diligencia, se pregunte al menos al partido político, se le requiera que exhiba el original de la cédula de afiliación, y entonces poder verificar, primero si la tiene; y segundo si efectivamente, la firma corresponde con la del ciudadano cuando él nos está dando todos los elementos comprobatorios que tiene a su alcance para acreditar que no es su firma.

Entonces por ese motivo, si es que no se aprueba la devolución a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, votaría en contra de este proyecto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy rápidamente, solo para manifestarme absolutamente a favor de lo que estaba planteando la consejera electoral Dania Paola Ravel, me parece que éste es uno de los casos que son los casos absurdos donde el ciudadano hace un esfuerzo por demostrarnos y solamente comete el grave delito de no ser abogado y no saber que la forma sacramental es “ofrezco una pericial caligráfica”. Entiende que, “oigan, esta firma y esta otra no coinciden, oigan, no son la misma, oigan, créanme, por favor”. Eso nos lo está diciendo, nada más comete el error de no utilizar esa frase, porque si hubiera dicho la mitad de lo que dijo, pero hubiera utilizado la frase de “pido una pericial grafoscópica”. Con eso se estaría dando por bueno el argumento del ciudadano para efectos de poder continuar.

Pero como no utiliza esa frase, resulta que no podemos siquiera intentarlo, creo que eso no es lo que le corresponde a esta autoridad.

Coincido en que es uno de los casos que son más claros en torno a por qué esto se tendría que resolver vía los peritos y no vía una determinación de que el quejoso no cumplió con la carga probatoria que no estoy muy clara dónde se impone de que sea abogado, porque esa es la carga con la que no está cumpliendo, con la carga de ser abogado o de estar asesorado por un abogado, que además esperemos que en la medida de lo posible se le ocurra que la carga probatoria es ofrecer la prueba pericial caligráfica.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones procedamos con la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Dados los argumentos, primero, si ustedes me lo permiten, someteré a su consideración la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel a fin de que el proyecto sea devuelto por los argumentos que ella ha expresado.

Si no procediera con la mayoría de votos, entonces someteré a su consideración el proyecto en sus términos.

Señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 5.15 es devuelto para mayores consideraciones, como lo ha propuesto la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor de devolverlo sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

No es procedente la devolución por 7 votos en contra.

Razón por la cual, señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si aprueban el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.15.

Quienes están a favor, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

### **Apartado 5.16**

Pasamos al proyecto de resolución 5.16 que reservó la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que tiene el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este apartado lo reservé en particular porque en este caso se tratan dos temas distintos, por un lado, se enuncia la indebida afiliación y por otro lado se trata del tema de representantes generales y de casilla, es decir, el indebido uso de datos personales para inscribir a alguien indebidamente como representante de un partido político.

Como ya lo hemos visto, el trato es distinto en el caso de las afiliaciones, digo, se declara fundado, pero la grandiosa sanción es la amonestación pública, en el caso de los representantes de casilla, si existe una sanción distinta.

Por lo que estando en desacuerdo con el proyecto en general por el tema de la afiliación indebida, pediría que se votara en lo particular el resolutivo cuarto y quinto, porque sí comparto el tratamiento que la Unidad y la Comisión le están dando al cuarto y quinto, al tema de los representantes generales y los representantes de casilla.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Además de la solicitud de votación en lo particular por lo que hacen los resolutivos cuarto y quinto, la consejera Dania Ravel está en contra del resolutivo primero con respecto a las ciudadanas Guadalupe Flores Martínez y Adriana Lisbeth de la Isla Carrillo y además, contra del resolutivo tercero.

Entonces, someteré a su consideración la votación en lo general y luego tres votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.16, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el resolutivo primero, en el caso de estas dos ciudadanas, Guadalupe Flores Martínez y Adriana Lizbeth de la Isla Carrillo.

Quienes estén a favor, como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, en lo particular por 7 votos a favor, 4 votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere en lo particular al resolutivo tercero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 7 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, por lo que se refiere a los resolutivos cuarto y quinto.

Quienes estén a favor del sentido como viene en estos dos resolutivos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

### **Apartado 5.19**

Pasamos ahora al análisis, del proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 5.19 que reservó en específico la consejera electoral Pamela San Martín.

Le cedo a ella el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Juntaré en una misma intervención el caso del apartado 5.19 y el apartado 5.20, porque la razón de reserva es exactamente la misma, en ambos casos es una resolución del

INAI que nos da vista por el incumplimiento por parte del partido Morena de sus obligaciones en materia de transparencia.

Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en cuanto a declararlo fundado, quien determinó que había una infracción es el propio INAI y lo que nos corresponde es imponer la sanción, estoy de acuerdo con la misma.

Mi diferencia, como ha ocurrido en otros casos, radica en el hecho de la calificación como culposa de la conducta; en el primero de los casos, el partido político nos dice que la razón por la que no pudo cumplir con su obligación de transparencia, ya nos la ha dicho en varios otros expedientes, es porque tiene este virus que no me permitió cumplir con sus obligaciones de transparencia.

En el segundo caso, tres veces le dijo al INAI “ya casi”, “ya casi, ya casi, ahí voy, ahí voy, ahí voy”.

Nada más que en ninguno de los casos nos dijo qué hizo para superar el virus ni nos dijo qué hizo para “ahí voy, ahí voy, ahí voy”. Sigo, está bien que me digas: “hoy no, mañana sí”, pero ya cuando a la tercera me dices: “hoy no, mañana sí”, creo que decir que eso ya es una cuestión culposa ya es un poco excesivo. Me parece que, como lo he señalado anteriormente, aquí se acredita el dolo eventual, por lo que solicitaría que se modifique la calificativa en ambos casos, pero en el resto estaría de acuerdo con el proyecto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Permítame hacerle una consulta, consejera Pamela San Martín. Podríamos someter, entiendo con las particularidades de cada apartado, pero entiendo que es el mismo planteamiento, ¿podríamos someter a una votación los dos conjuntamente?

Bien, Secretario del Consejo, si no hay objeciones sobre el apartado y no hay nadie que quiera específicamente intervenir en el apartado 5.20, le pido, en consecuencia, que lo someta a votación conjuntamente.

**El C. Secretario:** Muy bien. Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 5.19 y 5.20.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

En lo particular, son aprobados por unanimidad en lo general, exactamente.

Y en lo particular, los dos casos por lo que hace a la calificación de la sanción. exactamente.

Primero como vienen los dos proyectos, el 5.19 y el 5.20, que es culposa.

Quienes estén a favor de esa calificación como viene en el proyecto, sírvase manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Son aprobados por 8 votos a favor, 3 votos en contra en lo particular los dos proyectos, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

### **Apartado 5.21**

Finalmente, someto a la consideración de ustedes para las intervenciones conducentes, el proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 5.21, que reservó la consejera electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este asunto es completamente distinto a todos los otros que hemos visto el día de hoy, y es un asunto que por otras razones ha sido ampliamente discutido en este Consejo General, tiene que ver con estas tarjetas que se entregaron en Coahuila, las tarjetas rosas, en la campaña del entonces candidato Miguel Ángel Riquelme, en el 2017, que además no era solamente la entrega de las tarjetas, que venía aparejado de la creación de un padrón de beneficiarios de futuros programas sociales, en caso de que resultara vencedor el entonces candidato Riquelme.

Esto, recordaremos que ha sido materia de amplia discusión, tanto en materia de fiscalización en cuanto a si era un fin debido o un fin indebido el entregar las tarjetas. Eso lo discutimos en Coahuila, lo discutimos en Estado de México, lo discutimos en una modificación al Reglamento de Fiscalización, y en todos los casos el Tribunal nos revocó las decisiones adoptadas por este Consejo General y dijo: “sí se vale” y “sí se vale”, “sí se vale”, “todo está súper bien”, en el hecho de la entrega de las tarjetas.

Pero cuando resolvió el tema relativo a la creación de un padrón de afiliados, es la propia Sala Superior la que revoca y nos ordena: “tienes que conocer si los partidos políticos, como entes de interés público y con las finalidades que tienen previstas constitucional y legalmente, Instituto Nacional Electoral tienes que revisar si pueden conformar un padrón de beneficiarios distinto al padrón de militantes, y tienes que



verificar”, además nos dice textualmente: “esta Sala considera que es procedente dar vista al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que determine lo que en derecho proceda, derivado del posible uso de datos personales de los ciudadanos, así como la pertinencia del aviso de privacidad usado en la recolección de los mismos”.

Aquí no estamos hablando de un caso en el que se recabaron datos personales o se incumplieron obligaciones de transparencia como una obligación en sí misma, es decir, como un fin en sí mismo, como un propósito en sí mismo.

Aquí en lo que estamos es ante un partido político y un candidato que recabaron datos personales de las ciudadanas y de los ciudadanos, para conformar un padrón para un fin distinto; es decir, la conformación del padrón y el uso de los datos personales era un medio para un fin, no un fin en sí mismo, por lo que no hay forma que pueda acompañar lo que nos propone la Comisión de Quejas y Denuncias, porque incluso lo que nos propone la Comisión de Quejas y Denuncias es distinto de lo que originalmente proponía la Unidad Técnica de lo Contencioso.

La Unidad Técnica de lo Contencioso pretendía darle un tratamiento, tenía algunas diferencias con la propuesta, pero en esta parte pretendía darle un tratamiento, en la misma línea de lo que le damos a las afiliaciones indebidas, en la misma línea de lo que le damos al uso de datos indebidos para RC, representantes de casilla o representantes generales; es decir, cuando no es el fin en sí mismo el uso de los datos personales, sino forma parte integral de otra infracción, el Instituto Nacional Electoral por supuesto que es competente para conocer de los mismos.

Claro, la infracción como tal a la legislación local en materia de transparencia, en materia de si se cumplieron sus obligaciones para cómo dieron el aviso, etcétera, “a todo dar, “démosle vista al instituto de transparencia local, en eso no hay una diferencia. El problema es obviar cuál es el problema.

El problema no es nada más que se conformó un padrón, el problema es que se usaron datos personales, en ese padrón, y el problema es que este padrón fue un medio para un fin distinto.

Aquí la pregunta es ¿qué uso se le dio a este padrón, cómo se materializó el mismo? la Unidad Técnica de lo Contencioso llevó a cabo toda una investigación, que me parece que era insuficiente, me parece que no la habíamos terminado de preguntar, incluso, con el proyecto que había propuesto la Unidad Técnica.

Mi propuesta iba a ser devolverlo para continuar con el análisis, porque de pronto nos estamos quedando en lo mínimo en cuanto a la investigación de si las mismas personas se repiten en el padrón del Partido Revolucionario Institucional que en el padrón de beneficiarios, específicamente estas tarjetas del actual gobierno del estado de Coahuila, en preguntarle al gobierno del Estado si alguien está empadronado y preguntarles a los ciudadanos si hicieron un trámite.

Lo que no estamos viendo es, incluso, preguntarle a los beneficiarios si se les localizó con motivo de estar en ese padrón, porque ese es el tema, para qué se utilizó ese padrón; puede ser que el gobierno del Estado haya incrementado los requisitos para formar parte del padrón de beneficiarios, es decir, cuando se inscribió en el padrón del Partido Revolucionario Institucional solamente se pidieron datos como información. Y para ser beneficiario requieres, además entregar documentación, es decir, no solo decir que vivo en la avenida “x”, “y”, número 3, sino presentar un comprobante de domicilio, para eso me tiene que buscar el gobierno para que pueda ser beneficiario; pero eso no significa que los datos no se hayan obtenido del padrón que fue levantado originalmente.

Y eso hoy no lo podemos contestar con la investigación que tenemos, pero ahora estamos en el peor de los mundos posibles, porque ahora la Comisión de Quejas y Denuncias decidió que eso ni siquiera lo tenemos que investigar, que ni siquiera es competencia nuestra, que da lo mismo, que ya sea problema del Instituto de Transparencia Local si se utilizaron o no se utilizaron los datos.

Me parece que esto lo que obvia es la preocupación misma que tenía la Sala Superior que tenía que ver con que si el Partido Revolucionario Institucional informó o no a la ciudadanía de una forma debida, el tratamiento que como partido político le daría a los datos personales que estaba recabando, como parte de una estrategia publicitaria para este fin.

Por otra parte, también me parece que se está obviando el hecho de que el entonces candidato Miguel Ángel Riquelme fue partícipe activo de esta estrategia, es decir, la conformación del padrón no se llevó a cabo por parte del Partido Revolucionario Institucional a espaldas de su candidato, sino el candidato en algunos eventos él mismo promocionaba la inscripción en el padrón de beneficiarios que posteriormente él señalaba que sería utilizado por su gobierno en caso de resultar ganador para que las ciudadanas y los ciudadanos pudieran ser beneficiarios de programas sociales.

Me parece inaceptable el que libremos de toda responsabilidad al entonces candidato como si esto se hubiese hecho al margen suyo, cuando fue en el marco de su campaña en la que él participó activamente, en la que él promovió activamente la inscripción en ese padrón de militantes.

Y creo que no es adecuado el antecedente que se presenta en el proyecto para decir que no somos competentes para conocer del uso de datos personales en relación a este caso, porque de lo que se está analizando aquí es un acuerdo general que emitió el Tribunal relacionado con un caso en el que, digamos, las obligaciones de transparencia y el uso de los datos personales eran un fin en sí mismo, es decir, si se habían cumplido con ciertas obligaciones o no y entonces se dijo que era una competencia local y del órgano de transparencia.

Pero este Consejo General ya ha conocido de un conjunto de casos donde sí ha hecho un análisis distinto, insisto, afiliaciones indebidas, padrón de representantes de casilla y representantes generales, etcétera.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente en funciones.

He escuchado con atención la intervención de la consejera Pamela San Martín, y quisiera señalar dos cuestiones:

La primera es que en este caso concreto se trata de un acatamiento donde en gran medida la autoridad jurisdiccional nos determinó el camino por el que teníamos que andar.

¿A qué me refiero? A que considero que ya es una verdad legal por parte del Tribunal el que es indebido que se haga un padrón por parte de los partidos, distinto al de sus militantes. Ahí la Sala fue concreta, y fue muy clara diciendo: “eso es una falta en materia electoral, y debe sancionarlo el Instituto Nacional Electoral”.

Entonces, eso es lo que se está atendiendo en este proyecto.

Por otra parte, lo cierto es que había otras dos conductas más que dijo el Tribunal, que se hiciera básicamente lo que en derecho correspondiera, sin decir necesariamente que nosotros teníamos que entrar a ese fondo.

Y cuando uno leía el proyecto originalmente circulado por la Unidad, el problema era que se entraba al análisis de esos otros dos temas que es el de datos personales y el de aviso de privacidad, y parecía que esta institución era autoridad en esas materias, porque entraba de lleno a ese análisis de si se cumplían o no los requisitos para considerar que se habían protegido los datos personales y se habían cumplido los requisitos de ley, otra ley distinta a la electoral, para ver si se habían cumplido los requisitos en materia de avisos de privacidad.

Lo que advierto es que la Comisión hizo lo que fue genuinamente decir: “esto no es materia”, no niego que ha habido otros asuntos donde ciertas conductas han estado unidas a, conductas en materia de datos personales unidas a otras conductas netamente en materia electoral. Ahí están los casos de indebidas afiliaciones.

Pero en este asunto pienso que sí fue posible distinguir lo que hizo la Comisión, quedarse simplemente con la parte de sancionar por la conformación de un padrón distinto al de los militantes, porque los partidos no deben de estar creando otros

padrones y remitir a la autoridad correspondiente lo que tenga que ver con datos personales y avisos de privacidad. Hay ciertamente una diferencia de fondo, si este caso hubiera o debiera considerarse en su tratamiento igual a las indebidas afiliaciones, pienso que no, porque se trata de un acatamiento en el cual, reitero, la autoridad jurisdiccional nos determinó cómo tenían que ser dichos tratamientos.

En su suma, acompañaré en su integridad, en este caso, este proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

No podría estar de acuerdo con eso, es que la prohibición de que los partidos no pueden tener otro padrón más que el de militantes no es porque “ay, ay, que no tengan otro padrón”, ¡No!, es porque qué es lo que van a hacer con ese otro padrón; el padrón de militantes tiene un fin, otro padrón no puede tener ningún otro fin, y el problema es que tenemos que investigar si se le dio otro fin a este padrón o no se le dio a este padrón.

No es solamente si incumpliste con una formalidad, de recabaste datos que no debiste de haber recabado, ¿por qué no se les deja recabar esos datos? Porque es una infracción recabar esos datos, porque esos datos, incluso declaración en marzo del 2018, del actual gobernador del estado de Coahuila, esto va a apoyar a igual número de familias, pero dentro de ello están 87 mil personas que fueron empadronadas en mi campaña con la tarjeta rosa.

Es decir, cuál fue el uso que se le dio a ese padrón que se creó. Yo no puedo acompañar que solamente sea si cumplieron con la formalidad o no, o no incumplieron con la formalidad, bueno, ni modo, mal hecho, mal, cómo recabaste los datos para ponerlos en una lista, en un Excel distinto al que tienes permitido.

No es un problema de en qué Excel lo guardo, si lo guardo en un Excel que se llama padrón de militantes o lo guardo en un Excel que se llama padrón de beneficiarios, el problema es si recabo los datos con un fin distinto, y qué es lo que voy a hacer o qué es lo que va a hacer un partido político con esos datos que uso, se les va a dar.

Y en otra parte me parece que hay otro problema que trae el proyecto como viene planteado, en cuanto a la sanción que se impone, a ver, ¿es lo mismo hacer un padrón de 10 afiliados que un padrón de 2 millones de afiliados?, ¿un padrón de 5 millones que de 10 millones?

El problema es que aquí estamos sancionando la conducta, o está planteado sancionar la conducta como si fuera una conducta en sí misma, es decir, no importa el número de afiliados, no importa el número de ciudadanos inscritos en el padrón, el costo de la multa es de tantas UMAS, hayan tenido el número de afiliados que hayan tenido.

Me parece que eso es inadecuado, que tendría que guardar una relación también con el número de ciudadanos y ciudadanas que están inscritos en el mismo, pero por las razones que he expresado, me parece que el tratamiento que se le está dando al proyecto es incorrecto, y propondría su devolución para la investigación completa por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este sin duda ha sido un caso que ha sido discutido justo por la competencia y la delimitación competencial no nada más entre los integrantes de la comisión, sino entre todas las y los consejeros, lamentablemente, la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín no pudo estar ahí, pero era un tema que nos traía varias reflexiones, no las quiero repetir ahora, es un punto de vista como lo ve la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, otro como lo teníamos diferentes.

Creo que la propuesta que se formuló a partir de este intercambio de ideas, genera, salvo la posición ahora diferente de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, genera mayor consenso de delimitar las competencias frente a un ilícito que es atípico, que fue generado en la propia resolución y que del cual, por cierto, nos estamos haciendo cargo de sancionar en este Instituto, a partir de lo resuelto, y dejar en manos de los institutos de transparencia, lo correspondiente a la protección de datos personales, que es el modelo 2015, y también lo correspondiente, a ver si se reunían los requisitos del aviso de privacidad.

Me parece que en esta posición generó mayoría, creo que delimitamos bien las competencias y por eso acompaño esta propuesta desde la comisión, a partir de este diálogo constructivo, y solo agradecer a las y los consejeros, que construimos juntos esto a partir de las diversas ópticas y visiones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

Por favor, consejera.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias.

Solamente una pregunta, con independencia de la discusión de fondo.

¿Para usted tendría la misma gravedad que se construya un padrón con el nombre de 100 ciudadanos, que uno de 100 mil o de 10 millones?, solo como duda.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, la prohibición derivada es que no pueden construir otro padrón electoral, no lo veo por números, estábamos recordando aquí con un asunto en el que habíamos alineado por número de ciudadanos que nos fue revocado. Yo creo que la infracción es así, no tienen permitido, solo tienen permitido construir el padrón de afiliados, eso lo definió legalmente la Sala, por ende, no pueden hacer ningún otro tipo de levantamiento de padrones, y esa es la conducta con independencia de si sean 5, 10, no pueden hacerlo. Así quedó ya delimitado en la jurisdicción.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, pasamos a la votación Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

A partir de la intervención y propuesta de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, primero someteré a su consideración la posibilidad de devolver el proyecto de resolución y, en caso de que no tuviera mayoría, lo someteré a su consideración en sus términos.

Señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si el proyecto de resolución de este Consejo General, identificado en el orden del día como el apartado 5.21, es devuelto tal y como lo propone la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

9 votos.

Por lo tanto, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.21, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 9 votos a favor, 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

La consejera electoral Alejandra Pamela San Martín tiene una moción, adelante.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias.

Solamente para ofrecer un voto particular, por favor.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Gracias consejera y también gracias al Secretario del Consejo por todas las votaciones que ha tomado.

Secretario del Consejo, le pido también proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas correspondientes en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado.

Y del mismo modo, informe el contenido de aquellas resoluciones correspondientes a la Sala Superior y a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de procedimientos sancionadores ordinarios iniciados con motivo de lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la presunta vulneración a la normativa electoral atribuida a Morena, derivado del incumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública a que están sujetos los partidos políticos, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con la clave SUP-RAP-133/2019 y SUP-RAP-132/2019, mismo que se compone de dos apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los dos apartados de este punto del orden del día, o abrir o solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

La consejera electoral Dania Paola Ravel solicita una ronda en lo general.

¿Alguna reserva en lo particular?

Secretario del Consejo, por favor, consulte en votación económica si se realiza una ronda en lo general.

**El C. Secretario:** En votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

En lo ronda en lo general, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir, primero que nada, al apartado 6.1, pero voy a referir un criterio que también reiteraría para el 6.2.

En este caso, la Sala Superior nos fijó un criterio importante ante dos vistas distintas que nos dio el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Nos dijo la Sala Superior que aun y cuando hayan sido dos vistas independientes, nosotros tenemos la potestad aquí en el Consejo General de hacer la acumulación de estas vistas, considerando que los hechos denunciados, el sujeto denunciado, y también la posible vulneración al bien jurídico tutelado era exactamente la misma, había identidad en esto.

Por ese motivo nos ordenó emitir una nueva resolución en la que calificáramos e individualizáramos nuevamente la sanción sobre la base de que las vistas ordenadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se referían exactamente al mismo sujeto obligado, y sobre el mismo bien jurídico tutelado.



Ahora, aunque en lo general, estoy de acuerdo con los proyectos de acatamiento que se nos presentan, a mí me parece que la infracción se debe de calificar de una forma distinta, esto es consistente con lo que he dicho en los apartados 5.19 y 5.20 que ya fueron aprobados; creo que los partidos políticos ante incumplimientos de obligaciones de transparencia en los procedimientos que se tienen previstos ante el órgano garante de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, tienen diversos momentos procesales para poder subsanar la infracción que están cometiendo, el incumplimiento de la obligación de transparencia, además de que desde luego, tienen pleno conocimiento en que están incurriendo en este incumplimiento.

Por ese motivo creo que no se puede sancionar o no se puede calificar la sanción como culposa, tiene que ser calificada al menos con un dolo eventual, porque si bien es cierto los partidos políticos es probable que a lo mejor cuando incurran en estas circunstancias no estén previendo y deseando lo que va a ocurrir, la infracción que comenten, por lo menos sí son sabedores de que si siguen incurriendo en ese incumplimiento van a llegar a esa conclusión.

Por ese motivo tanto en este caso, como en el que sigue estaría en desacuerdo con la calificación de la conducta que se está proponiendo, eso, desde luego, implicaría incrementar la sanción que se está previendo, no nos llevaría a sancionar al partido político con más de lo que originalmente se le había sancionado, porque originalmente eran dos resoluciones, y entonces eso implicaba que fuera más gravoso, económicamente hablando para el propio partido, pero sí aumentar la sanción por lo menos si estamos hablando de 2 mil UMAS en este caso a 1 mil 200 UMAS.

Entonces mi propuesta concreta sería que se modificara la calificación de la infracción que se está proponiendo tanto en este caso, como en el siguiente. Y en caso de que eso sí se aprobara, desde luego, tendría que tener un reflejo en la sanción que estamos imponiendo y, por lo tanto, también tendría que incrementarse.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Si no hay más intervenciones y no hay reserva respecto de los dos apartados que integran este punto del orden del día, le pediría al Secretario tomando en consideración el planteamiento de votación diferenciada, entiendo que tendría que hacerse la votación en lo particular, tome la votación respecto de los dos puntos, los dos conjuntamente.

**El C. Secretario:** Entonces primero someteré a su consideración en lo general los dos proyectos y en lo particular por lo que hace a la calificación de la sanción y con la consecuencia que la consejera electoral Dania Paola Ravel indicaba que es el incremento en la misma.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 6.1 y 6.2.

Quienes estén a favor de aprobarlos en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular para los dos casos lo que hace a la calificación de la sanción, primero como viene en el proyecto que es calificada como culposa y la consecuencia en el monto de la sanción impuesta.

Quienes estén a favor de como vienen los dos proyectos sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobados, en lo particular por 7 votos a favor, 2 votos en contra, como viene en el proyecto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de las resoluciones aprobadas a la Sala Superior, y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la primera convocatoria del Concurso Público 2019-2020 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de vocal ejecutivo/ejecutiva de junta local y de junta distrital ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

El concurso público implementado por el Instituto Nacional Electoral para elegir a quienes integren el Servicio Profesional Electoral Nacional es un proceso serio y riguroso con un estándar de calidad elevado, no podría ser de otro modo para incorporar a quienes van a formar parte de uno de los servicios civiles de carrera con mayor prestigio en el país, y responsable de una de las tareas del Estado Mexicano más delicadas, que es asegurar, garantizar el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía.

La selección del Instituto Nacional Electoral para recibir a nuevos compañeros de trabajo en el Servicio Profesional Electoral Nacional, el SPEN, como le conocemos, consta de cuatro etapas: un examen, el cotejo documental de antecedentes académicos y profesionales, una prueba psicométrica, y entrevistas personales.

Cada etapa se califica y se pondera para obtener un resultado global que permite establecer listas de prelación para seleccionar a quienes demuestren ser los más aptos.

La edición de este año inició con la declaratoria de vacantes y la emisión de la primera convocatoria en junio pasado. En esta ocasión se elevaron los exámenes de exigencia a un proceso de suyo riguroso, el examen de conocimiento incorporó modificaciones importantes, se integró por tres pruebas: conocimientos básicos, conocimientos sobre el sistema político electoral mexicano, y conocimientos específicos al cargo por el que se optaba.

Antes la prueba de conocimientos generales comprendía lenguaje, matemáticas, geografía e historia, ahora se puso el énfasis en las capacidades lógicas y de comunicación, a las matemáticas y al lenguaje, y se diseñó una prueba especial de conocimientos en la materia político electoral, además de que se elaboraron pruebas específicas diferentes de conocimientos inherentes a los cargos sometidos a concurso.

Se pasó, además, de un modelo sumativo de calificación a uno conjuntivo, que es más exigente; esto quiere decir lo siguiente: antes bastaba tener un promedio superior a siete, igual o superior a siete para avanzar, en esta ocasión como lo dispuso el Consejo General, se estableció que para pasar a la siguiente fase se debería de acreditar con siete, cada uno de los tres módulos del examen, de tal manera que se volvió más severa la calificación.

El examen se diseñó y se aplicó con el apoyo técnico del CENEVAL, institución de reconocido prestigio en la materia.

Es así como en la primera Convocatoria se inscribieron 10 mil 976 personas que implicaron 16 mil 507 postulaciones, como se podía optar por más de una plaza, hubo más postulaciones que personas.

Y al examen se presentaron 6 mil 322 personas con 9 mil 804 postulaciones, y acreditaron el examen de conocimientos 419 personas, 6.6 por ciento con 592

postulaciones, el 6 por ciento; es decir, fue un examen tan riguroso que el 94 por ciento de quienes participaron, se quedaron en esa etapa.

En el cotejo documental se descartaron ocho sustentantes por distintas razones, y para el diseño y aplicación de la prueba psicométrica se contó con especialistas que elaboraron instrumentos de evaluación específicos a los cargos que se concursaron.

En la etapa de entrevistas, el Instituto Nacional Electoral desplegó un esfuerzo encomiable que involucró 57 entrevistadores y entrevistadoras que realizaron 1 mil 472 encuentros entre el 4 y el 17 de octubre.

Computadas las cuatro etapas se obtuvieron las calificaciones finales y se procedió a aplicar las acciones afirmativas determinadas desde la Convocatoria, para reducir la brecha de género existente entre hombres y mujeres en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Con este criterio se llegó a una proporción de 60.2 por ciento de designaciones que recaen en mujeres, y 39.8 por ciento para hombres.

El resultado final son 118 nombramientos de nuevos miembros del servicio profesional, 80 fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva el viernes 15 de noviembre, y ahora se someten a consideración de este Consejo General, como marca la norma, la aprobación de los vocales ejecutivos, una local y 38 distritales.

Quiero acabar felicitando a quienes han ganado una plaza en el servicio, déjenme decirles que de las 10 mil 976 personas que se registraron, al designar al final 118 personas ganadoras, quiere decir que resultaron ganadoras el 1.07 por ciento, es decir, fue un concurso tan competido que solo uno de cada 100 logró su objetivo.

Y también el que hayamos tenido cerca de 11 mil participantes en este concurso, refleja el prestigio que tiene el Instituto Nacional Electoral como una institución del Estado mexicano donde merece trabajar, porque el Instituto Nacional Electoral es, sí, un centro de trabajo, pero también es una institución para servir a la ciudadanía y para contribuir a la causa de la democracia en México.

He de decir que además se determinó una lista de 227 personas que estarán en lista de reserva, representan el 2.06 por ciento.

Termino señalando que de los 118 ganadores, 73 personas, es decir, el 62 por ciento ya eran miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. Este porcentaje es prácticamente el mismo que hemos visto en otras convocatorias, lo cual es natural.

El personal que trabaja en el Instituto Nacional Electoral tiene más conocimientos electorales y le va mejor en los concursos abiertos.

El 16 por ciento fueron miembros del servicio en la rama OPLE, en la rama administrativa el 7 por ciento. Y externos 16 por ciento.

Quiero aprovechar para felicitar a Elizabeth Tapia Quiñones, la joven aspirante, ya integrante de nuestro Servicio Profesional Electoral Nacional. Se incorporó hace apenas cinco años en otro concurso y ella ha pasado de Vocal de Capacitación Distrital a después Vocal Ejecutiva Distrital, y hoy Vocal Ejecutiva Local. Ha llegado a lo que nosotros llamamos la “Joya de la Corona del servicio”. Muchas felicidades.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir en este punto.

Para tener elecciones con la calidad que ha distinguido al sistema electoral mexicano, se necesita personal calificado, profesionalizado, comprometido e imparcial.

Eso es lo que le ha aportado el Servicio Profesional Electoral Nacional a la recreación de la democracia en nuestro país.

Hay que recordar que hace poco más de 29 años, la reforma que dio origen al Instituto Federal Electoral incorporaba a la de 1989-1990, incorporaba como principios constitucionales de la función electoral el del profesionalismo.

Muy pronto, en la siguiente reforma, en 1993, este principio desapareció de la Constitución. Y desapareció no porque no haya sido relevante, sino porque ya para entonces formaba parte del DNA y del funcionamiento de la lógica misma de funcionamiento del entonces Instituto Federal Electoral.

Es por ello que cuidar la integración servicio, los términos para el ingreso, la movilidad y el ascenso, son actividades que realizamos con mucho cuidado tanto las y los consejeros electorales y, especialmente, quienes integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y el área ejecutiva respectiva.

De ahí la importancia de la Convocatoria que se difundió el pasado 30 de junio para ocupar un total de 118 plazas de diferentes niveles de nuestro servicio civil de carrera en esta primera etapa.

El número de personas que se inscribieron para competir por los cargos que se sometieron a concurso, refleja, desde mi perspectiva, tanto la importancia de la función electoral para la vida pública como las ventajas que proporciona para la estabilidad y desarrollo profesional, pertenecer a un servicio civil de carrera, consolidado, robusto, paradigmático, como lo es el del Instituto Nacional Electoral.

Otro aspecto que quiero subrayar de este concurso para cubrir la vacancia de nuestro Servicio Profesional Electoral Nacional, es su contribución para que el próximo proceso

electoral que iniciará en septiembre de 2020, se planea y se planifica a detalle con todas las plazas ocupadas.

Lo que ha ocurrido este año, es decir, que en merced de la vacancia generada a partir del retiro voluntario que en 2018 instrumentó esta institución, no podrá mantenerse hasta el futuro. Este concurso justamente vuelve a cubrir todas las plazas generadas y mucho menos cuando dentro de nueve meses y medio, se dice fácil, se dice rápido, pero dentro de apenas nueve meses y medio la institución electoral nacional estará involucrada junto con los 32 organismos electorales locales en la organización de las elecciones más grandes de la historia, no solamente por el número de ciudadanos que proyectamos, formarán parte del padrón electoral y, por ende, del listado nominal y serán potenciales electores, nuestras estimaciones al día de hoy rondan en los 96 millones de posibles electores en 2021, sino también con todo lo que ello implica en cascada, el número de casillas, el número de funcionarios a insacular, el número de ciudadanos que tendremos que capacitar, etcétera, sino también por el número de cargo a elegir.

En 2021 el número de cargos en disputa, casi 3 mil 200, será superior a los cargos públicos que fueron asignados mediante las elecciones de 2018, nueve meses y medio y el tiempo corre, muchas de las decisiones que ya está tomando esta autoridad electoral, ésta que estaremos tomando el día de hoy a merced del concurso están ya enrutadas en la organización desde ya del proceso electoral más grande de la historia, con independencia de que formalmente a principios de septiembre próximo, insisto, nueve meses y medio iniciará formalmente.

Vemos este concurso como la antesala para la planeación de las elecciones más concurrentes y seguramente las más competidas de nuestra historia.

Para dimensionar lo que estará en juego en 2021, pensemos que se elegirán 15 gubernaturas, y en esto quiero ser enfático y confiar en el orden constitucional vigente en nuestro país, 15, no 14 gubernaturas, 29 congresos locales y en 30 entidades se renovarán los ayuntamientos.

La movilización política que se activará en los próximos meses para competir por esos cargos con seguridad no tendrá referente en nuestra era democrática, por eso el Instituto Nacional Electoral necesita desde ahora prepararse para enfrentar los desafíos de la competencia electoral más grande de que tengamos memoria.

Por eso desde ahora en los hechos la organización de ese proceso, la planeación de ese proceso ya está en curso.

No podemos como nación darnos el lujo de experimentar en un año en el que habrá tanto poder político en juego y disputándose en las urnas.

Por ello felicito a las 37 compañeras y compañeros que han ganado el concurso y que hoy serán designados por el Consejo General y que se suman a los 80 que ya designó

en días anteriores la Junta General Ejecutiva como resultado, repito, de esta primera etapa del concurso. Y les deseo el mayor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades y les pido, más que profesionalismo, el cual está tatuado en cada uno de ellos, que vean a sus nuevos ámbitos de responsabilidad como un refrendo de su compromiso con esta institución y de sus convicciones con la recreación y consolidación de la democracia en México.

Recuerden que la calidad de las instituciones depende del profesionalismo de las personas que las integran.

En tal sentido, permítanme concluir reiterando lo que les dije hace apenas unas semanas a nuestras compañeras y compañeros que cumplieron 25 años de vida laboral en el Instituto, las personas son las que hacen a las instituciones y si el Instituto Nacional Electoral goza de un amplio prestigio ante la sociedad es por ustedes, gracias a lo que ustedes hacen día con día, ustedes representan un ejemplo a seguir, un ejemplo de profesionales, probos trabajadores y comprometidos con los valores y principios de la democracia. Ustedes no sólo darán rostro y apellido al mejor cuerpo de profesionales del Estado mexicano, sino que le dan certeza a la renovación de los poderes públicos y gracias a ello a veces se olvida, gracias a las elecciones que permiten que esa disputa por el poder transcurra de forma pacífica generan estabilidad política, estabilidad económica, estabilidad social y sobre todo, paz pública a nuestra nación.

¡Felicidades a todas y todos ellos!

Tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero es que me voy a sumar a las reflexiones que usted ha planteado respecto de la importancia del Servicio Profesional Electoral Nacional que, en mi opinión, se ha convertido en el mejor mecanismo de selección, de promoción y de renovación de la estructura ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Es un sistema que desde el 1º de julio de 1993, se estableció como un esquema basado en el mérito profesional de las personas que lo integran, se requiere demostrar que se tienen los conocimientos, que se ha cumplido adecuadamente con los programas de actividades que son asignados a cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral y se requiere también acreditar un apego irrestricto a los principios rectores de la función electoral.

Ya lo decía el propio Consejero Presidente, el decreto de reformas a la Constitución de abril del año 1990, incorporó como principio rector de la función electoral, al profesionalismo y después en la reforma de septiembre de 1993, ese principio quedó incorporado como un amplio conjunto de normas que diseñaron desde la legislación al Servicio Profesional Electoral, pero nuestro servicio, en efecto, ya estaba formalmente

instalado unos meses antes de la aprobación de esa reforma legal en materia del Servicio Profesional Electoral.

Diría que a partir de la instalación del Servicio Profesional y prácticamente, desde las elecciones de 1991 este sistema se ha convertido en la principal garantía de la eficacia operativa y técnica de la institución, y ahí están los resultados, niveles altos que se acercan casi siempre al 100 por ciento en la instalación de las casillas.

El record sigue siendo el proceso electoral de 2012, donde solamente dos casillas no se instalaron.

Antes había sido el proceso electoral de 1994, cuando de las 96 mil 415 sólo 22 no se habían instalado y este record que había superado con mucho la instalación de casillas de 1991, donde fueron 268 las no instaladas ha sido paulatinamente mantenido por los miembros del Servicio Profesional Electoral, claro, apoyados por la participación decidida de los ciudadanos y de los capacitadores electorales, pero ahí está una demostración fehaciente de los niveles de eficacia operativa y técnica que se requieren, incluso, el proceso electoral de 2006 que fue controvertido en materia de resultados, solamente presentó la “no instalación de 11 mesas directivas de casilla en esa elección y son, justamente, los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El arbitraje del Instituto Nacional Electoral en la parte que tiene que ver con los consejos locales y distritales, también tiene una presencia definitiva de los miembros del servicio profesional siempre apegados a los principios de la función electoral.

Quiero también expresar que estoy muy complacido con las designaciones que hoy se están realizando y, particularmente, con el caso de Elizabeth Tapia y como bien ha mencionado el presidente de la Comisión, el Doctor Ciro Murayama, creo que debe decirse con claridad que Elizabeth Tapia será la vocal ejecutiva más joven en la historia del servicio civil de carrera, solo 28 años y en cinco años ha ganado tres concursos públicos de oposición y también ha utilizado las figuras de la rotación dentro del servicio profesional.

Un detalle solo coincidente es que la actual vocal ejecutivo de la Junta Local en el estado de Campeche, donde será adscrita esta nueva funcionaria de la institución en el nivel de vocal ejecutiva, Luis Guillermo de San Denis, que fue designado vocal ejecutivo en diciembre de 1996, también tenía 28 años, solo que fue designado tres días antes de que cumpliera 29, así que el record lo tendrá Elizabeth Tapia, sin duda alguna, siendo, insisto, no un tema menor, es una mujer con 28 años de edad y con cinco años en trayectoria del servicio profesional, demostrando una enorme eficacia en las responsabilidades institucionales, entre otras entidades, en el estado de Oaxaca, donde tuvo una actuación muy destacada.

Por eso la quiero felicitar y felicitar a través de ella la designación de todas y de todos los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.



En este concurso particularmente de vocal ejecutiva, ha sido una participación sobresaliente de otras mujeres jóvenes de la institución, que por unas escasas centésimas, no llegaron también a esta designación, pero quiero reconocer también la participación de ellas y de ellos en este importante concurso de operación.

Creo que merece también un reconocimiento especial la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, es una de las áreas que menos se menciona en las actividades institucionales, pero sin duda es una de las áreas soporte fundamental de esta institución que tiene a su cargo todo lo que tiene que ver con la administración del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los órganos electorales de los estados.

Ha demostrado esta dirección, una enorme capacidad para poder llevar los procedimientos que le corresponden, y quiero reconocer en el nombre del titular del área, Rafael Martínez Puón, el esfuerzo de todos los funcionarios de la Dirección Ejecutiva, por este importante resultado que nos están presentando.

Así que a todas y todos quienes han resultado vencedores en este proceso de selección, los felicito ampliamente y lo mismo que se ha expresado aquí, les pido que cuiden a la institución cumpliendo con diligencia cada una de las actividades que les corresponden, pero fundamentalmente manteniendo a salvo la autonomía de la institución frente a todas las contingencias que se van a presentar, no solo en la parte operativa, sino particularmente en las actividades de carácter político que el Instituto debe conocer y debe atender con un nivel alto de eficacia operativa y técnica.

Felicidades a quienes son designados en esta ocasión.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy convencida que el Servicio Profesional Electoral Nacional es una de las mayores fortalezas con las que cuenta esta institución para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas.

A lo largo de los años, este servicio profesional se ha fortalecido, ha profesionalizado más a sus funcionarios y ha permitido contar con las herramientas y los elementos necesarios para desarrollar con precisión actividades muy técnicas que requieren del mayor de los compromisos, que requiere del mayor de los cuidados, y que requiere de la mayor imparcialidad para generar la certeza que hoy se puede generar en el desarrollo de las elecciones.

El día de hoy estamos nombrando en este Consejo General, tanto a quien resultó ganadora del concurso para la vocalía ejecutiva local, como a los ganadores para más de 37 vocalías ejecutivas distritales, que son quienes se hacen cargo, tanto a nivel local como a nivel subdelegacional, de las actividades que realiza esta institución en cada una de las 32 entidades de este país.

No solamente son quienes presiden la vocalía correspondiente, sino también quienes en cada uno de los procesos electorales presiden los consejos locales y distritales que les corresponden, precisamente, para lograr la segunda de las mayores fortalezas que me parece que tiene esta institución, que es el conjuntar el elemento profesional con el elemento ciudadano de quienes temporalmente integran los consejos locales y distritales.

Sin duda alguna me parece que, se debe de felicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional como a todas y todos los participantes en esta convocatoria, e indudablemente a quienes han resultado ganadoras y ganadores en la misma.

Me referiré específicamente al caso de Elizabeth Tapia, quien será a partir de enero del año próximo la nueva vocal ejecutiva local de esta institución. Y me refiero a ella porque me parece que no solamente tuvimos a alguien que se desempeñó muy bien en sus exámenes, es decir, que pudo contestar todas las preguntas teóricas, que pudo tener buenos resultados en las distintas pruebas a las que fue sometida, y que además tuvo entrevistas destacadas para poder resultar ganadora en este concurso, sino que tiene como respaldo su trabajo desempeñado en todo este tiempo que ha sido funcionaria del Instituto Nacional Electoral, en el que siendo una mujer muy joven ha podido llevar a cabo actividades de enorme responsabilidad, como ser encargada de vocalías distritales, ser vocal distrital.

Y ahora estoy segura que desempeñará con la misma capacidad, con la misma imparcialidad, con la misma autonomía, y con la misma fortaleza las funciones de vocal ejecutiva local. De la misma forma, por supuesto, un reconocimiento a quienes el día de hoy serán designados como vocales ejecutivos distritales en los distintos distritos que en este momento están vacantes.

Me parece que no hay la menor duda, como se ha señalado, la mayor fortaleza que podemos tener es realizar nuestras actividades con las precisiones correspondientes, con los cuidados operativos, con los cuidados logísticos, y por supuesto, con los cuidados de escuchar a los distintos integrantes del Consejo, de trabajar con los distintos integrantes del Consejo, que esto también incluye a los propios partidos políticos, pero cuidando la imparcialidad que debe de corresponder a todas y todos los funcionarios de esta institución, y que permiten que se pueda destacar y se pueda tener certeza de todas y cada una de las actividades que se desarrollan, tanto dentro como fuera del proceso electoral, porque no solamente se trata de sacar adelante los

comicios del año 2021, y los que vengan en adelante, que por supuesto son indispensables.

También se tienen que llevar a cabo todas las actividades que en este momento están en curso, y que seguirán en curso durante todos los años de una forma permanente, como lo es la conformación y la actualización del padrón electoral, llevar a cabo todas las actividades también para fomentar la participación ciudadana en momentos en los que tenemos a nivel mundial una reducción de la participación ciudadana y para garantizar de una forma completa, de una forma incluyente, de una forma eficaz el ejercicio de los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos en cada una de las entidades y en cada uno de los distritos del país.

Muchas felicidades, Elizabeth, muchas felicidades a los demás ganadores y ganadoras. Estoy segura que desempeñarán un trabajo a la altura de las expectativas que se imponen el día de hoy al realizar estas designaciones y con las que se a su vez ha realizado la Junta General Ejecutiva para los cargos que no son nombrados por este Consejo General, pero que sí forman parte de una forma fundamental del Servicio Profesional de esta institución.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Comienzo reconociendo el trabajo que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, fue un trabajo muy arduo para poder implementar esta convocatoria que fue atendida por casi 11 mil aspirantes, entonces no fue un tema menor que lograron sacar adelante.

Adicionalmente quiero reconocer el incremento que se da de mujeres en el Servicio Profesional Electoral derivado de las acciones afirmativas que se implementaron en esta convocatoria, de las cuales, en buena medida, también quiero reconocer la autoría en su confección al Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. Creo que fueron muy afortunadas y, desde luego, fueron avaladas por este Consejo General.

Y con eso logramos acortar la brecha entre hombres y mujeres en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como lo hice en la Comisión del Servicio Profesional Electoral, tengo algunas diferencias con relación a tres nombramientos que se van a dar en vocalías ejecutivas distritales, esto se plasma más o menos de forma correcta en el considerando 32, mandé una observación de forma nada más para que sea muy explícito cuál es mi motivo de disenso, es el caso de tres nombramientos únicamente, porque desde mi punto de vista considero que no cumplen con el perfil académico que se requiere y que

se previó como requisito tanto en los lineamientos del concurso, como en la convocatoria; pero en el resto de las designaciones estoy completamente de acuerdo.

En consistencia con lo que manifesté en la sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en donde claramente tengo una diferencia de interpretación con el resto de los integrantes de esta comisión. Estaría en contra de las designaciones de la vocalía ejecutiva en la 06 junta distrital de Guerrero, en Chilapa, en la 02 junta distrital de Sonora, en Nogales, y en la 05 junta distrital de Tabasco, en Paraíso.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional detectó 31 asuntos, 31 aspirantes en donde consideró que no se cumplía con el perfil académico, después de hacer esta detección la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional consideró que en virtud de la experiencia laboral y la trayectoria profesional de estas personas se podía suplir el incumplimiento del perfil académico.

Esto lo hizo bajo el argumento de que tienen la potestad de poder hacer interpretaciones en cuando no se esté estableciendo el supuesto específico.

Entonces en ese caso a mí me parece que sí existía un supuesto normativo que se estaba actualizando y al cual se debió haber atendido por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Menciona, por ejemplo, tanto el Estatuto, como específicamente los lineamientos del concurso en el artículo 47 que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional descartará a las personas aspirantes que no cumplan con el perfil.

El artículo 55 señala que si en la integración del expediente se advierte que algún aspirante no cumple con el perfil y los requisitos establecidos en el estatuto y en la convocatoria el aspirante será descartado.

En el numeral 8 de la convocatoria se menciona que las y los aspirantes, que de acuerdo a la documentación presentada no cumplen con el perfil o los requisitos establecidos en el estatuto, los lineamientos o la convocatoria serán descartados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y deberán ser sustituidos por las siguientes personas en la lista de cargo respectivo que deberá ser del mismo género.

En este caso, no existía un supuesto no previsto en la normativa, existía expresamente el supuesto en toda la normativa que tenemos tanto en el Estatuto como en los lineamientos del concurso, como en la propia convocatoria y se decía que se tenía que hacer cuando se actualizaba este supuesto.

Por eso no comparto esta interpretación en donde se suplió un requisito por otro requisito cuando en toda nuestra norma se establecen los requisitos de manera independiente.

Toda vez que sí había una previsión para cuando se actualizara la falta de cumplimiento del perfil académico, es por eso mi motivo de disenso con lo que se propuso.

Ahora, esta excepción al requisito del perfil académico no se aplicó para todos los aspirantes, tuvimos ocho casos en donde se descartaron a personas y específicamente, de esos ocho casos dos personas fueron descartadas por no cumplir con el perfil académico; una persona que era un aspirante externo y otra persona que era un aspirante de la rama administrativa.

Entonces, además de que, desde mi punto de vista no había un asidero legal para exceptuar del cumplimiento de este requisito algunas personas, no se aplicó de manera homogénea a todos los aspirantes.

Por eso votaría en contra específicamente de estas tres designaciones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero, creo que se trata de un proyecto de gran relevancia en virtud de que una vez más vamos a la renovación permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y por varias razones adicionales.

Primero, la cantidad de personas interesadas en incorporarse a la institución, más de 10 mil aspirantes a los diferentes cargos que estaban en juego, un largo proceso de reunir requisitos, de presentar evaluaciones, entrevistas y demás, para hacer una minuciosa selección que concluye en esta fase el día de hoy.

Muy próximamente arrancará la segunda convocatoria para estar en tiempo y en forma listos para el inicio del proceso electoral 2020-2021 que será en septiembre del próximo año, el equipo completo que requiere esta institución para hacer frente a todas sus responsabilidades y, sobre todo, con la formación, la sensibilidad y el conocimiento del terreno en el cual van a actuar para hacerse cargo de una tarea tan compleja como es la renovación de los poderes públicos en todo el país.

Por eso creo que se trata de muy buenas noticias. Una vez más como institución estamos refrendando públicamente que el acceso, el ingreso como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a esta institución y a partir de la reforma de 2014 como miembros del Servicio en los OPL, sigue un proceso abierto, transparente,

verificable, y además con todos los rigores que requiere una responsabilidad como los ganadores del concurso van a asumir.

Por otro lado, quiero agradecer el acompañamiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, que momento a momento a lo largo de toda la planeación, la emisión de la convocatoria y hasta llegar al día de hoy, nos ha acompañado a las áreas ejecutivas para cumplir con nuestra tarea, consejero electoral Ciro Murayama por su coordinación y su trabajo, muchas gracias.

De la misma manera, a los colegas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que tienen a su cargo todo este ejercicio de despliegue que es un gran despliegue nacional, en ocasiones lo perdemos de vista, pero es un despliegue nacional que implica poner en juego a toda la estructura del Instituto Nacional Electoral, y a muchos socios de instituciones académicas de educación superior que junto con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), se hace el despliegue para que el mismo día en las mismas condiciones, en todos los lugares en donde se despliega el ejercicio, las y los aspirantes a estos cargos puedan ir cumpliendo con las diferentes etapas, y creo que es un trabajo digno de reconocerse.

Mis felicitaciones a quienes resultaron ganadores, en particular a los 37 ejecutivos distritales que ocuparan ese cargo, si ustedes tienen a bien a partir de la votación de este Consejo y, en particular, sin duda, a quien será nuestra vocal ejecutiva local en el estado de Campeche, Elizabeth Tapia Quiñones, de quien a el consejero electoral Marco Antonio Baños hacía una referencia de su trayectoria y que se trata de una colega muy joven, pero que creo que a todos los que tuvimos la oportunidad de revisar su expediente y entrevistarnos con ella, nos convenció y sepa ella, sin duda, que recibirá todo el apoyo de esta Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de sus tareas.

Y me siento muy tranquilo, muy seguro de coordinar un equipo del cual usted formará parte.

Elizabeth Tapia, muchas felicidades, mucha suerte, y ya que el compromiso lo ha demostrado y seguro la experiencia en otros cargos, es un gran capital con el que usted contará para hacer frente a sus nuevas responsabilidades.

Muchas gracias a las y los consejeros electorales que nos acompañaron en los diferentes momentos, a usted mismo por participar en las entrevistas y, creo que, insisto, se tratan de muy buenas noticias en el refrendo de una de las partes más delicadas de la institución, que es justamente el personal que se echa a hombros la tarea compleja de la renovación de los poderes públicos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo quisiera, de forma muy breve, felicitar en primer lugar, por supuesto, a los ganadores del concurso, pero no solamente a los ganadores, sino a todos aquellos y aquellas personas que participaron en este concurso que creo que tuvo una convocatoria sin precedentes. El número de personas por plaza que se inscribió al concurso, en esta ocasión, excede lo que había ocurrido en concursos anteriores, lo cual creo que habla del interés que hay en formar parte del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral.

Entonces, felicito a quienes han sido ganadores del concurso, y a quienes han tenido la experiencia de concursar, que siempre es una experiencia que aporta mucho a sus carreras profesionales, y que sirve para su posterior crecimiento, ya sea ingresando, ganando plazas en concursos ulteriores, o en otras esferas de desarrollo profesional dentro y fuera del Instituto Nacional Electoral.

Felicidades a todos.

El Servicio Profesional Electoral Nacional es sin duda una institución al interior del Instituto Nacional Electoral, que garantiza su independencia, su autonomía, y el profesionalismo con el cual siempre se desempeña esta institución.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aclarar por qué la comisión votó a favor de tres, casos que la consejera electoral Dania Paola Ravel considera, como ya lo expone ella, que no cumplen con el perfil académico.

Miren ustedes, se trata de una funcionaria que va a Nogales, que ya ganó dos concursos de oposición, primero como jefa de oficina de seguimiento y análisis, y después como vocal del registro federal de electores, es decir, ya hizo tareas más de tipo administrativo y jurídico. Después en el registro, y ahora gana. Ella tiene una licenciatura en ingeniería en computación.

El vocal que va a Chilapa ha ganado tres concursos, y ha sido jefe de oficina de seguimiento y análisis; ganó el concurso de jefe de monitoreo de módulos.

Fue vocal secretario en distintas juntas distritales, es decir, ya sabe llevar los asuntos jurídicos, administrativos de la junta; y también ganó el concurso de vocal de organización electoral, fíjense, qué perfil más completo.

Su problema, al parecer, es que es matemático, que a mí me parece más bien encomiable.

Y el otro caso es de una persona que ya era parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, si bien en la rama o el Sistema OPL, que era coordinadora de prerrogativas y partidos políticos, coordinadora, en el estado de Veracruz. Su licenciatura es de Contaduría.

La convocatoria establecía área a fines, creo que la contaduría, por ejemplo, es claramente un área afín a la economía, que expresamente se menciona. Y lo mismo puede decirse de las matemáticas o el manejo de datos.

Déjenme contarles una anécdota, en el libro sobre “Vida y muerte de la democracia” de John Keene, hoy un capítulo sobre la elección más complicada que se organizó en 1951 en la India.

Y fíjense quién fue el encargado de hacer esa elección en donde había que convocar a las urnas a 176 millones de indios de 21 años y más, de los cuales 85 por ciento no sabían leer ni escribir y había más de 4 mil cargos de elección.

Se convocó a Zucu Marcen, matemático que había obtenido la medalla de oro en matemáticas en la Universidad de Londres, él hizo todos los métodos para hacer posible esa elección que duró seis meses, fue la elección que permitió la llegada de la democracia a la India.

¿A quién se le puso a organizar algo tan complejo? A un matemático, nosotros a la gente que sabe de números y matemáticas le estaríamos discriminando desde este Consejo General.

A mí me parece que eso, además de que se cumple con los requisitos y hay trayectorias encomiables, insisto, ya se han ocupado cargos del servicio en las tres experiencias, sería francamente discriminatorio a la luz del artículo 1º constitucional.

Quiero usar los segundos que me quedan para, aunque sea al final, no es lo último, es muy importante reconocer a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral su profesionalismo, su empeño, su dedicación para que esto llegara a buen puerto una vez más, fue una enorme Convocatoria y la desahogaron con un alto estándar.

Gracias y felicidades.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.



Tiene la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, igual para reconocer la participación de las más de 11 mil personas que acudieron a la Convocatoria del Instituto Nacional Electoral para incorporarse o bien para poder tener un ascenso dentro de la estructura ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Creo que habla bien de la percepción que se tiene por parte de la sociedad del Instituto Nacional Electoral, de la confianza que existe de que en este Instituto se puede trabajar, se puede tener una carrera y se puede crecer sirviendo al país organizando las elecciones; creo que ese es un buen mensaje el que ciudadanos hayan confiado y hayan acudido a participar, desgraciadamente no todos podían incorporarse al Instituto, pero estoy seguro que en siguientes oportunidades podrán seguir participando.

Creo que esto también habla bien de la necesidad de que el Instituto, como lo discutiremos seguramente en puntos más adelante, permanezca cohesionado, permanezca autónomo, que no tenga influencias ni injerencias de ningún otro poder para decidir lo que le toca decidir a este Instituto, y entre otras cosas es justamente el Servicio Profesional Electoral.

Reconozco que el concurso fue un concurso transparente, equitativo, llevado de una forma magistral tanto por el área ejecutiva, como por la Comisión del Servicio y concretamente por el consejero Ciro Murayama, a quien reconozco el trabajo que se ha hecho justamente dentro de este concurso.

También reconocer y felicitar a Elizabeth Tapia Quiñones, nuestra nueva vocal ejecutiva en Campeche, la delegada del Instituto Nacional Electoral en Campeche, es un ejemplo de que con el esfuerzo, con la inteligencia, con la dedicación se puede llegar al máximo cargo que tiene este Instituto en las entidades federativas.

Creo que como se ha dicho, la edad lejos de ser un obstáculo, será algo que le ayudará a llevar a cabo sus tareas y principalmente le ayudará acercarse a la ciudadanía, acercarse a los jóvenes, que es muy importante para nosotros en esta época en que la democracia ha pasado, está pasando por algunas crisis, el poder acercarnos a los jóvenes y poder hablar de lo que es el Instituto Nacional Electoral, de lo que hacemos y de la importancia de la democracia en este país.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí deberíamos de hacer algo que proponía el consejero Marco Antonio Baños en la sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Tenemos que revisar el Catálogo de Cargos y Puestos que tenemos en este momento vigente, para ver si efectivamente, las carreras que estamos considerando por cada cargo, es lo que estamos buscando como perfiles para que se ocupen esos puestos.

Creo que es algo indispensable que tenemos que hacer, a lo mejor deberíamos de ser un poco más flexibles en las carreras que estamos considerando, pero mientras tanto, mientras eso no se lleve a cabo, tenemos que aplicar la norma que tenemos en este momento vigente.

Yo estaría de acuerdo en que en algún momento se pudiera prever como una excepción expresa para que el cumplimiento del perfil académico, la valoración de la trayectoria profesional o de la trayectoria laboral de las personas.

Sin embargo, en este momento no lo tenemos establecido así o no lo establecimos así en la Convocatoria, y como no se estableció así en la Convocatoria, lo que pasó fue que esa regla sí se aplicó a rajatabla para algunos aspirantes y para otros no.

Hubo dos personas que fueron descalificadas por el perfil académico y que no hubo una valoración de cuál era su trayectoria profesional, cuál era su trayectoria laboral, que a lo mejor se pudo haber compensado ese incumplimiento del perfil académico.

Mi punto es la aplicación estricta de las reglas que tenemos en este momento vigente.

Y en caso de que se haga una excepción, ésta tiene que tener un asidero expreso en la normativa, y además se tiene que aplicar de manera homogénea, de forma pareja para todas las personas.

Lo que tenemos ahora es el artículo 7 de los lineamientos del concurso, que lo que dice es que el perfil y la experiencia profesional de las personas aspirantes deberá corresponder a lo señalado en el catálogo del servicio respecto al cargo o puesto por el que concursa.

Habla de dos requisitos independientes, no dice una cosa u otra, entonces, ése es justamente mi punto. Creo que si estamos pensando que las reglas que tenemos ahora son discriminatorias, pues lo cierto es que con esa regla se dejó afuera a dos personas que estaban concursando, una de ellas que incluso ya había pasado también el examen y cuando se revisó, se vio que el perfil académico no correspondía, era de la rama administrativa y se le dejó fuera.

Ése es mi punto medular con esto.

Entiendo que se pueden hacer diversos análisis y que entonces, a lo mejor, estas personas, de hecho, no lo pongo en entredicho, han demostrado en la vía de los hechos, tener los conocimientos para estar en esos cargos, el problema es la normativa que tenemos vigente, lo que pusimos en la Convocatoria, lo que dice en los lineamientos del concurso, que nosotros tenemos que observar, desde mi punto de vista, en forma muy estricta porque estamos obligados al cumplimiento del principio de legalidad.

Ése es mi punto, exclusivamente, con este tema.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para aprovechar esta ronda y estos minutos, primero para felicitar a todas las personas que concursaron y que obtuvieron con éxito el cargo a los que estaban postulando y, también para resaltar que me parece que, quien ahora está propuesta para ganar la vocalía en la junta local, me parece extraordinario que sea una mujer y que sea una mujer joven, porque hay muchas mujeres aquí implicadas, muchas mujeres jóvenes, pero en la junta local necesitamos a personas también con esa proyección de género y de juventud.

Me da mucho gusto, pero a todas estas mujeres y los hombres que lograron este objetivo, aprovecho para felicitarlos.

También, como siempre, como parte del Servicio Profesional Electoral, me parece que es la estructura, la base de esta institución y, siempre invitarlos a trabajar, como siempre hemos trabajado en esta institución de manera responsable, de manera seria, de manera exhaustiva, como caracteriza a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral y por supuesto, refrendar siempre que estaremos trabajando en un equipo y que contarán conmigo en cualquier circunstancia que implique el trabajo institucional.

También felicitar a la Comisión por el gran trabajo que ha hecho y a su Presidente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También me sumo a las felicitaciones, primero a todas aquellas personas que confiaron en el Instituto Nacional Electoral y que acudieron a la Convocatoria que se emitió para ocupar las distintas plazas vacantes en los cargos de vocal ejecutivo, de junta local y de junta distrital ejecutiva, en el sistema del propio Instituto Nacional Electoral.

Gracias por confiar de verdad en la institución. Y creo que todos hicieron su mejor esfuerzo, pero también, eran solamente un número muy reducido de plazas. Solamente eran 38 plazas las que ya se asignaron o se están proponiendo asignar como ganadoras.

En ese sentido, también quiero destacar que son 26 mujeres que es el 68.42 por ciento y 12 hombres, que también ahí creo que se está cuidando este principio de la paridad entre los géneros.

Y diría que estaríamos también cumpliendo con la reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio, precisamente de este año. Y poco a poco vamos a tener más presencia de mujeres en el Instituto Nacional Electoral, en los cargos de decisión.

Obviamente, también felicitar a las personas que ya llegan hasta esta fase final y que hoy, si se aprueba este proyecto, serán precisamente designadas para ocupar estos cargos.

De verdad se les desea el mejor éxito y sabemos o confío en que van a hacer su mejor esfuerzo para seguir poniendo en alto el nombre de esta institución hacer sus trabajos de manera legal, conforme a la Constitución y atendiendo a las distintas reglamentaciones que tenemos aquí en la propia institución.

También coincido con la mayoría de mis compañeros, en el sentido de que todas y cada una de las personas que están propuestas para ser designadas el día de hoy, sí cumplen con los requisitos, sí tienen el perfil y creo que en la mayoría de los casos está sumamente probada toda la trayectoria que ya han tenido inclusive dentro de la propia institución.

Entonces, quiero manifestar esa felicitación y, obviamente, será un reconocimiento especial a Elizabeth Tapia Quiñones, que aquí está con nosotras que, en dado caso, será designada como vocal ejecutiva en la junta local en Campeche, felicidades y enhorabuena y a poner en alto el nombre de las mujeres.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy rápido, Consejero Presidente.

También considero que de acuerdo a los datos que obran en los expedientes, las personas a las que se refirió la consejera Dania Ravel cumplen sobradamente el perfil y los requisitos para ocupar las responsabilidades nuevas, pero sí quiero hacer énfasis en una cuestión que me parece muy delicada, porque se hizo una afirmación en el sentido de que el Instituto ha valorado de manera doble, por un lado para los internos en el Servicio Profesional Electoral, y por otro para los externos.

Creo que por las propias reglas del concurso, una de las dos personas que quedaron fuera por el incumplimiento del perfil académico, siendo externos al servicio profesional ganó un concurso para ser Vocal Secretario y va a quedar adscrito a la Junta 07 en San Luis Potosí.

Es decir, el propio servicio profesional te da, en los concursos de incorporación, la posibilidad de que postules para 2 responsabilidades distintas, él ganó, finalmente en el cargo de Vocal Secretario.

Creo también que hay un tema que tiene que quedar claro sobre la mesa, hay un esquema de equivalencias en las especialidades que se piden académicamente, efectivamente, como lo ha mencionado el consejero Ciro Murayama, que además es un especialista en el tema, él es Doctor en Economía, pues la economía tiene cierta vinculación con la contaduría, pero bueno, si se interpreta de manera distinta, lo demás es un procesamiento absolutamente interno que no debe manchar en nada la trayectoria de los aspirantes que son ahora designados.

Haremos un pequeño ajuste en los perfiles que están en el catálogo general de cargos y puestos, para que no exista ninguna diferencia en esta cuestión, si de lo que se trata es de una aplicación de literalidad y no de interpretación que beneficie a los aspirantes, pues simple y llanamente me parece que esto se puede revisar, es un trabajo absolutamente interno que le corresponde a la Dirección Ejecutiva, que además, estoy seguro lo hará muy bien con la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, y la Junta General Ejecutiva en su momento hará el ajuste de estos perfiles que, en mi opinión, no tienen absolutamente ningún problema, y en nada obra en desdoro de quienes son ahora designados en estas responsabilidades.

En mi opinión, habiendo revisado con mucho cuidado los perfiles, y los criterios que estableció la Dirección Ejecutiva, me parece simple y sencillamente que cumplen sobradamente tanto el perfil académico como el resto de los requisitos que se establecieron en la Convocatoria para ocupar estas responsabilidades.

Así que avalo ampliamente el trabajo de la Dirección Ejecutiva, su esquema de integración, lo dije también en la sesión de la Comisión, y por supuesto, la decisión de la Junta General Ejecutiva de proponerlos para esas responsabilidades.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Simplemente una propuesta de forma, en el punto de acuerdo segundo se menciona que la mayoría de los funcionarios que están propuestos entren en funciones a partir del 15 de enero próximo quisiéramos proponer que se modifique la fecha al 16 de enero, por una razón de corte administrativo que facilitaría mucho las cosas, da el tiempo suficiente para todo el procesamiento de actas entrega/recepción que tiene que ser testigo el Órgano Interno de Control pero además también en términos de nóminas y demás, nos facilitaría mucho que pudiera modificarse la fecha un día del 15 al 16 de enero, Consejero Presidente.

Sería cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias.

Con gusto, Secretario.

Si no hay más intervenciones.

Procedamos a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto.

En virtud de las intervenciones, someteré a su consideración en lo general el proyecto, y en lo particular la solicitud de la Consejera Dania Ravel los tres casos que ella mencionó, que son las vocalías ejecutivas distritales, el distrito de Chilapa en Guerrero, el de Nogales en el estado de Sonora y en Paraíso en el estado de Tabasco, para ser votadas en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras de la primera Convocatoria del concurso público 2019-2020, a las personas aspirantes que obtuvieran las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de vocal ejecutivo, ejecutiva, de junta local y de la junta distrital ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel y la propuesta de modificación del punto de acuerdo segundo para que la fecha del 15 de enero se modifique al 16 de enero para ocupar los cargos de las personas que fueron designadas con ese propósito.

Quienes estén a favor de aprobar en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular los casos de los distritos de Chilapa en Guerrero, Nogales en Sonora y Paraíso en Tabasco.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, en lo particular estos tres casos por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, numeral I, inciso a) y 88 de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, asimismo del acuerdo recientemente aprobado mediante el cual se designó como vocal ejecutiva de la junta local ejecutiva a la ciudadana Elizabeth Tapia Quiñones en el estado de Campeche, es el caso que estando presente procede tomarle la protesta de ley.

Por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

**El C. Presidente:** Ciudadana Elizabeth Tapia Quiñones, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**La C. Elizabeth Tapia Quiñones:** ¡Sí, protesto!.

**El C. Presidente:** Estoy convencido de que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Bienvenida y felicidades.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 8**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban dictámenes y nombramientos de tres miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, que actuarán como presidentes de consejo distrital, quienes en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de sus respectivas juntas distritales, para el proceso electoral local ordinario y, en su caso, extraordinario 2019-2020, en el estado de Coahuila.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

## **Punto 9**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el uso, funcionalidad y verificación de la información contenida en los códigos bidimensionales QR de alta densidad para el almacenamiento y acceso rápido que forman parte de los elementos del modelo de “credencial para votar en Territorio Nacional” y “credencial para votar desde el Extranjero”.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.



De manera muy breve para presentar este punto que fue aprobado, tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia, hubo ahí una discusión interesante, incluso se registró por ahí algún empate entre los partidos políticos en esta votación, pero trajeron la propuesta y eso lo agradezco, de la Comisión Nacional de Vigilancia, la Comisión del Registro Federal de Electores, donde pudimos transitar hacia una propuesta que hoy se presenta a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto.

¿De qué se trata? Hoy día las credenciales de elector tienen un código que, traducido al español, es una especie de PDF donde están metidos algunos de los datos de los electores.

Ahora nos está proponiendo con los avances tecnológicos que hay en el mercado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que viremos hacia un sistema de códigos QR, es decir, hacia un sistema de encriptamiento de los datos de los electores que serían mucho más fuertes, más importantes, que darían mayor protección justamente a esos datos personales, pero que al mismo tiempo van a permitir una mejor lectura de esos datos a través de ciertas aplicaciones.

¿Cuáles serían las ventajas específicas de virar hacia los códigos QR? En primer lugar, dejaríamos visibles en el contexto de la credencial para votar con fotografía únicamente los datos que sean necesarios del elector, incluso a algunos de ellos se les pregunta expresamente si quieren o no que aparezca el domicilio y algún otro dato que se pregunta específicamente en los módulos de atención ciudadana.

Esto nos va a ayudar, básicamente a hacer más fuerte la protección de los datos personales y evitar un uso indebido de la información de esos datos a través de la propia credencial de elector.

En segundo lugar, los códigos QR nos van a permitir tener una mayor agilidad en el intercambio de información que tenemos para la autenticación de la credencial con diversos usuarios, particularmente, cito ahora a los esquemas de los bancos que nos piden que podamos verificar la autenticación de la credencial de elector.

Los bancos podrían eventualmente hacer alguna lectura de los datos, pero siempre y cuando en la aplicación las llaves de acceso a ciertos datos las tenga autorizadas por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Siendo también un mecanismo más ágil de lectura con ciertas aplicaciones podríamos agilizar los procesos cuando sea necesario de revisión de las firmas de apoyo a las consultas populares o, en su caso, al tema del registro de los nuevos partidos políticos.

Y, justamente, una de las partes que tienen que ver con los mecanismos de encriptamiento que fueron discutidos en la Comisión Nacional de Vigilancia y en la Comisión del Registro Federal de Electores, nos lleva a cumplir un compromiso que asumimos en la propia Comisión del Registro Federal de Electores para hacer más fuerte el tema del encriptamiento.

Y por eso, justamente, en lo que se refiere a la sección 8.2, relativa al cifrado y generación de los códigos QR de la página 26 del documento, se sugiere agregar un par de párrafos que digan, que para el caso del almacenamiento los estoy citando de la huella digitalizada, o sea las minucias, o sea, los puntos específicos que en una huella dactilar hacen diferente a una huella de otra, la que distinguen a una persona de otra, se identifican que en la búsqueda de proveer un mayor tiempo de protección a la información, la tecnología y la longitud de las llaves del cifrado tendría que ser más robusta, es decir mayor capacidad del elemento de almacenamiento de información, así como llaves de mayor tamaño, la llave asimétrica de menos de 8 mil 192 bits o simétrica de 256 bits. Lo que actualmente demandaría una mayor capacidad de almacenamiento de los códigos QR.

Si necesitan alguna ampliación de la información, por favor no me la pregunten a mí, sino al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Por tal motivo, de manera inicial se privilegiará la integración de información que permita la verificación de la primera etapa de cifrado de la credencial para votar por lo que se estará incluyendo la imagen de una huella digitalizada en resolución menor a 100 puntos por pulgada en la segunda capa del cifrado y se evaluará el incluir minucias únicamente cuando existan las condiciones anteriormente mencionadas integrando el nivel de cifrado requerido para la protección de la misma por un periodo de tiempo de vida aceptable para el tipo de información a almacenar considerando el espacio físico disponible en la credencial para votar y la capacidad de almacenamiento de los códigos QR.

Este agregado lo hemos revisado con las representaciones de los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en general de los partidos políticos y nos han dado su visto bueno con relación a esa discusión que quedó pendiente en la Comisión del Registro Federal de Electores, así que está a consideración de este Consejo General.

Entregaría esta propuesta de agregado al Secretario del Consejo.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Integrantes del Consejo, permítanme intervenir en este punto.

Cuando decimos que la democracia nos identifica a todas y a todos estamos hablando de dos aspectos: de las contribuciones que el uso de la credencial para votar tiene para la vida cotidiana y del compromiso democrático que millones de ciudadanas y ciudadanos refrendan elección tras elección y hacen, precisamente, a los comicios posibles.

Por más de 25 años, la credencial para votar ha sido el principal medio de identificación de las y los ciudadanos de nuestro país, y para todo efecto práctico, constituye hoy en día la cédula de identidad que la Constitución establece.

Prácticamente en todos los trámites que se realizan ante instituciones públicas y privadas, hasta instituciones educativas o de seguridad social, ante empresas, instituciones financieras o notariales, la identidad se acredita mediante la credencial para votar. No hay semana en la que esta institución, en el último año, no esté firmando convenios de colaboración precisamente para que a partir del mecanismo de autenticación que este Instituto, a través del Registro Federal de Electores ha puesto a disposición de instituciones públicas y privadas, se potencie el uso, que no la entrega, de la mayor base de datos biométricos del país para poder combatir el robo de identidad, para poder dar identidad a las mexicanas y los mexicanos mayores de 18 años.

Y, por cierto, lo he dicho en otras ocasiones y lo digo aquí en esta sesión del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral está listo para que en cuanto se suscriba el convenio relativo con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), con la Secretaría de Gobernación, podamos comenzar a darle identidad a los menores de edad, estamos a un solo convenio de diferencia, de distancia.

Para decirlo rápidamente, la credencial para votar es una herramienta para ejercer derechos y para poder identificarnos ante instituciones públicas y privadas. La INE es una herramienta que ha aportado la recreación de las elecciones para que las ciudadanas y ciudadanos ejerzan sus derechos fundamentales, y para que defiendan su libertad de elegir y de participar en los asuntos públicos. Esto se debe a que la credibilidad que tiene nuestra INE, la base de datos que la sustenta, a la confianza que tiene la ciudadanía para entregar sus datos, confiar sus datos personales a una entidad autónoma e independiente a las medidas que incesantemente se llevan a cabo para actualizar y depurar la base de datos, así como para incrementar las medidas de seguridad de dicho documento de identidad, esas son las razones que sustentan el que hoy el instrumento más confiable, más utilizado, más acreditado, más importante para certificar la identidad de las y los mayores de 18 años sea la credencial que expide por millones cada año el Instituto Nacional Electoral.

Por eso es importante el acuerdo que está a nuestra consideración, la incorporación de un nuevo código QR bidimensional, de cara a la emisión inminente del nuevo modelo de credencial para votar con fotografía, es una decisión relevante que amplía las formas de verificar la autenticidad de dicha credencial sin vulnerar la rigurosa protección de los datos personales que hemos venido realizando en más de dos décadas, nunca en la historia de esta institución, nunca en la historia de esta institución ha habido una fuga de información de los datos que las y los ciudadanos nos confían y que permanente, celosa y acuciosamente resguarda esta institución.

Con este nuevo código QR, mediante el uso de una aplicación móvil, los mismos particulares podrán verificar fuera de línea si una credencial es producida por el Instituto Nacional Electoral.

Además, para las instituciones públicas o privadas, el Instituto Nacional Electoral también genera una aplicación móvil especial con la cual se podrá verificar no solo que la credencial sea auténtica, sino que los datos contenidos en ella corresponden a la persona que la porta.

Se trata, permítanme decirlo así, de ampliar las posibilidades de verificación de la autenticidad de la credencial para robustecer la protección de la identidad de sus titulares y evitar el mal uso de la credencial para votar.

En el Instituto Nacional Electoral estamos comprometidos con la defensa de la identidad de las y los ciudadanos.

En el Instituto Nacional Electoral estamos convencidos de que con esta medida que eleva los estándares de seguridad y usabilidad de nuestra INE, seguiremos impulsando su consolidación como el medio de identificación por excelencia de las y los mexicanos, contribuiremos con ellos a inhibir los intentos de suplantación de identidad y crearemos un control de autenticidad de la credencial para votar que nos beneficiaría a todos y todas, a las instituciones por un lado, pero también a las y los ciudadanos.

En ese sentido vuelvo a insistir, reiteramos la disposición del Instituto Nacional Electoral para que cada adolescente, cada niña y niño pueda en el futuro tener un medio de identificación con este nivel de confianza y seguridad, como decía, para que ello ocurra solo nos falta un convenio de colaboración.

Y en tiempos en los que el uso de los recursos, en tiempo en que los recursos públicos son escasos, también vale la pena decir que el mecanismo más económico, menos gravoso para que el Estado Mexicano cumpla con esa, que es todavía una de las grandes asignaturas pendientes en materia de ejercicio de derechos, es justamente que el Instituto Nacional Electoral realice esa función.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, en febrero de 2019 este Consejo General aprobó los procedimientos para la actualización del modelo de la credencial para votar en territorio nacional además desde el extranjero, en ese acuerdo se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a realizar una propuesta sobre el uso, funcionalidad y verificación de la información que contengan los códigos bidimensionales QR de alta densidad para el almacenamiento y acceso rápido que forman parte del nuevo modelo de credencial de elector.

Recientemente, el 11 de noviembre, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a este Consejo General aprobar el uso, funcionalidad y verificación de la información contenida en los códigos bidimensionales de los que estamos hablando.

El 13 de noviembre la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a consideración de este órgano superior el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el uso, funcionalidad y verificación de la información contenidas en este código.

El proyecto que nos ocupa propone incorporar en la credencial para votar los códigos QR de alta densidad, y estos códigos, como se ha dicho, permitirán almacenar datos de forma comprimida y encriptada, con lo que se protegerán la información de los ciudadanos empadronados.

Esta credencial o la credencial con este nuevo elemento se deberá de producir a partir del próximo mes de diciembre.

Cabe aclarar que toda la información que contienen los códigos será visible en las diferentes aplicaciones como aquí ya se ha externado.

El uso de estos códigos de alta densidad podrán ser utilizados para varios fines como, por ejemplo, votar desde el extranjero por Internet, el voto nacional por urna electrónica y algunos otros.

En razón de esto, el Partido Revolucionario Institucional apoya el presente proyecto de acuerdo no sin antes reconocer y agradecer la sensibilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que encabeza el Ingeniero René Miranda Jaimes, y reconocer el esfuerzo de la Comisión del Registro Federal de Electores que preside el consejero electoral Marco Antonio Baños, para llegar a la conclusión de este acuerdo, se dieron una serie de discusiones desde los grupos de trabajo, pasando por la Comisión Nacional de Vigilancia y, desde luego, finalmente, llegando a una propuesta definitiva que expuso la Comisión del Registro Federal de Electores a este Consejo General.

El reconocimiento y el agradecimiento es a la atención tanto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como de la propia Comisión del Registro Federal de Electores en relación a las inquietudes de las diversas fuerzas políticas, ya lo expresó el Presidente de esta Comisión, hubo una polarización por utilizar en buen sentido el término respecto a las posiciones de las fuerzas políticas.

Nosotros queremos agradecer que, como resultado de esa competencia en la discusión de ese empate, se haya llegado a una determinación que permite a los partidos políticos transitar en este procedimiento con amplia certeza y con confianza, como es la adenda que se ha propuesto en donde se determina no incluir por el momento las huellas dactilares hasta en tanto la tecnología permita que este elemento vaya incluido

en los códigos y genere certidumbre tanto para los partidos políticos como para los ciudadanos.

En virtud de esto, asumiendo el compromiso de que el acuerdo que hoy se toma deberá ser un documento, una determinación que se seguirá perfeccionando con la discusión en los grupos de trabajo, en la Comisión Nacional de Vigilancia y en la Comisión Nacional de Electores, el Partido Revolucionario Institucional se compromete a estar cerca de esta autoridad en la determinación y en la modificación que se vaya suscitando en este elemento de la credencial de elector.

Es cuanto. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9, tomando en consideración en esta votación la agenda propuesta por el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 10**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento para la Generación de Escenarios de Reseccionamiento, 2019”.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

También es un acuerdo, déjenme usar esta expresión, de rutina que se aprueba en las diversas comisiones y luego se trae a la consideración de este Consejo General y que tiene que ver con la necesidad de actualizar la geografía electoral de varias de las secciones.

Ahora conforme al programa diseñado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se reseccionarían 25 de éstas, para ajustar los rangos de los electores que en la ley están previstos entre 100 y 3 mil.

Y debo decirles a ustedes que hay en el universo total de las más de 68 mil secciones, poco más de 3 mil que se encuentran fuera de rango, es un tema que habrá que revisar con mucho cuidado.

Debo decirles también que en la Comisión del Registro Federal de Electores se han planteado algunas posibilidades para establecer, actualizar y utilizar de manera conjunta información con el INEGI respecto de las geografías que se actualizarán a propósito del censo que estará por iniciar.

Estos temas los veremos posteriormente en la Comisión, pero quisiera solicitar que en el proyecto de acuerdo que ahora se aprueba, en la parte que tiene que ver con los mecanismos de notificación a los ciudadanos inscritos en las secciones que se van a ajustar en sus límites se pueda agregar un pequeño párrafo que indique que los mecanismos de comunicación a estos electores serán definidos cuando se aprueben los escenarios del propio reseccionamiento.

Entonces, le entregaré aquí al Secretario Ejecutivo la identificación clara del párrafo y el lugar donde debe de ir, para efectos de que si no tienen inconveniente, pudiera quedar de manera más clara.

Esto sería en la página 10 del documento, en el último párrafo, donde empieza el párrafo diciendo, cito: “adicionalmente se deberán implementar las medidas necesarias para informar a la ciudadanía involucrada en las secciones actualizadas que deberán acudir a los módulos de atención ciudadana, a renovar la credencial para votar”.

El agregado diría: “...definiendo dichas medidas en el acuerdo mediante el que se aprueben los Escenarios de Reseccionamiento 2019”, con esto atendería alguna propuesta específica que me ha parecido pertinente de la consejera Pamela San Martín, y de algunos otros miembros de la Comisión.

Entonces, sería ésta la propuesta, y se la entrego, al Secretario del Consejo, para que si no hubiese inconveniente, se vote ahora que se tome la votación del proyecto de acuerdo.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

Si me permiten, en este punto sí quisiera hacer mención a una parte que nos ocupa a nosotros como Partido Revolucionario Institucional.

Efectivamente, en el mes de febrero la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el documento denominado Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2019, que tenía como consideración reseccionar 25 secciones electorales que estaban ya fuera de rango.

Efectivamente, corresponde a este Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral en la que se incluya el diseño y determinación de los distritos electorales y la división de estos en secciones electorales.

Ciertamente, el reseccionamiento que se está aprobando en este momento no impacta más allá de las propias secciones electorales, no tenemos un alcance mayor que impacte en la composición distrital que tenemos en las entidades federativas.

Este acuerdo tiene como fin ajustar, efectivamente, el número de rangos establecidos en la ley, que es entre 100 y 3 mil electores.

La propuesta relativa al procedimiento va enfocada a ajustar estas 25 secciones que se están comentando, y con el nuevo reseccionamiento, se prevendrá que debido a la dinámica demográfica, las acciones puedan salirse de rango en pocos años.

Del análisis que el Partido Revolucionario Institucional hace a este documento, encontramos que este reseccionamiento no genera problemas, por lo menos a nosotros como instituto político, puesto que así lo hemos observado, porque establece, efectivamente, un piso parejo para todas las representaciones partidistas.

Pero sí, además de esto, quisiera dejar aquí asentada la previsión de que estamos próximos al inicio, relativamente próximos al inicio de un proceso electoral concurrente muy importante, estamos a poco más de nueve meses de iniciar este proceso electoral.

Ciertamente de aquí a nueve meses el padrón electoral estará creciendo, tendremos un nuevo listado nominal, y lo que quisiera mi representación sugerir de manera respetuosa, es que se fuera trabajando en los avances del padrón en virtud de ir proyectando un nuevo reseccionamiento para 2020, en función de que al inicio del



proceso electoral concurrente 2020-2021, tengamos preparados un resecionamiento con el que podamos transitar sin dificultad mayor.

Tenemos, por ejemplo, en el estado de Hidalgo en este momento, secciones electorales que se están moviendo entre el rango mínimo, es decir, el rango mínimo de 100 electores en secciones que no lo alcanzan por uno o por dos electores; bueno, pues ahí evidentemente, la normativa nos dice lo que se habrá de determinar y la autoridad electoral en ese estado conjuntamente con el apoyo de Instituto Nacional Electoral deberá de atender cómo se va hacer el ejercicio electivo en esas secciones donde no se está alcanzando el rango mínimo.

Sin embargo, éste es un comportamiento que tenemos una elección prácticamente inmediata, que es el estado de Hidalgo.

Quiero dejar aquí esta posición para efecto de que sigamos construyendo de manera atingente, con la prontitud que la norma nos permite un resecionamiento más cercano a la realidad que tenemos en las secciones electorales en los siguientes momentos en el territorio nacional.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el ciudadano Obdulio Ávila, representante suplente del Partido Acción Nacional.

**El C. Obdulio Ávila Mayo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar que el procedimiento a aprobarse consideró cuatro modificaciones importantes impulsadas por el Partido Acción Nacional para facilitar la instalación de casillas resolviendo el problema de saturación de ciudadanos y evitando tener secciones con pocos ciudadanos considerando lo establecido en la LGIPE, así en primer término estableció un número fijo de secciones a crear, 302 secciones con lo cual la autoridad ajustó el mayor número de secciones y estableció como límite de secciones el límite superior del pronóstico.

Segundo, se fortalece el peso del sitio y se le da mejor calificación a aquellas secciones cercanas a tener casillas cercanas a 750 electores, esto es al menos 15 por ciento.

Tercero, se favorece a los escenarios mejor calificados dado a que se mejoró el sistema y el algoritmo de evaluación de escenarios, se privilegian aquellos escenarios mejor calificados donde las comisiones distritales y locales pueden presentar un acuerdo de recomendación para la decisión de la CNV.

Cuarto, se privilegia el consenso para la CNV, la Comisión podrá aprobar en consenso los escenarios que tengan consideraciones sociogeográficas particulares.

Dado lo antes mencionado esta representación acompaña este procedimiento con la finalidad de corregir vicios que traía el anterior procedimiento, además de plantear la importancia de que el resecionamiento virtual o permanente se inicie a trabajar para corregir las 904 secciones con más de 6 mil ciudadanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve. Primero para agradecer las observaciones y los comentarios tanto del Partido Acción Nacional, como del Partido Revolucionario Institucional y responder específicamente lo que ha planteado el representante del Partido Revolucionario Institucional, porque efectivamente tiene razón, hay que continuar con el trabajo, con las previsiones del resecionamiento correspondiente, para el año que sigue la Dirección Ejecutiva tiene un programa para resecionar 26 e ir manteniéndolo lo más actualizada posible esta geografía electoral que tenemos nosotros.

Insisto, hay una propuesta específica que formuló el consejero Jaime Rivera en la Comisión del Registro que vamos a analizar con mucho cuidado, que tiene que ver con el tema del intercambio vía convenio, que ya lo tenemos de hecho suscrito con el INEGI para los temas de la utilización de los planos que ellos diseñan para efectos del censo.

Eso lo analizaremos y lo discutiremos en la Comisión del Registro.

Así que le voy a pedir al Secretario Técnico de la Comisión del Registro que estaba presente aquí en el recinto del Consejo General, que veamos primero en Comisión Nacional de Vigilancia lo que es el programa del resecionamiento para el año que sigue, pero también esta deliberación que dimos en relación a la utilización y la posible actualización del convenio con el INEGI para este propósito, y posteriormente llevarlo a la Comisión del Registro y atender ahí, insisto, la preocupación que formuló de manera pertinente el consejero Jaime Rivera.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo tome la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, considerando en esta votación el párrafo que

sugirió agregar el consejero electoral Marco Antonio Baños, a propuesta de la consejera electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018 y 2019.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 12**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento al Acuerdo Plenario de la H. Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada respecto del acuerdo INE/CG427/2019 mediante el cual se dio acatamiento al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-38/2019, interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Informe el contenido del acuerdo recién aprobado a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Monterrey, para los efectos conducentes.

Continúe del mismo modo con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 13**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/JAZH/JD13/MEX/77/2017, el cual fue retirado del orden del día de la sesión del Consejo General de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, con las modificaciones atinentes derivadas del cumplimiento a lo establecido en el acuerdo INE/CG33/2019 de veintitrés de enero del presente año.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tiene que ver con el tema de afiliaciones indebidas, así que no reeditaremos la discusión que ya fue bastante amplia en el punto 5, solamente manifestaré que estoy en desacuerdo con el sentido del proyecto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Sin no hay más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 5 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, una vez que ésta ya ha causado estado.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Asuntos Generales**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo a asuntos generales, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Antes de dar paso al punto, permítanme de nueva cuenta, en términos del Reglamento de Sesiones, consultar si además del que fue agendado al inicio de esta sesión, ¿alguien desea agendar algún asunto general adicional?

De no ser el caso, damos paso al asunto general que tiene que ver con el tema presupuestario del Instituto Nacional Electoral y de la autonomía de la propia institución, que tres representaciones partidistas solicitaron se incorporara en este punto.

Está a su consideración.

Tiene la palabra el ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes consejeras, consejeros y representantes.

Para el Partido de la Revolución Democrática, reconocer los esfuerzos democratizadores de este país, significa recordar tres décadas, y en estas tres grandes décadas se han incrementado derechos políticos electorales para todos los ciudadanos.

Un tema relevante que hoy está en el debate político nacional, es el futuro de la autonomía de este Instituto Nacional Electoral como un órgano autónomo del Estado Mexicano, que se encarga de organizar, como autoridad electoral administrativa, los procesos electorales, federales y locales, pero tenemos que centrar el debate en la discusión del futuro de la democracia de este país.

La democracia política se ha debatido por teóricos, por la doctrina, y uno de ellos, Giovanni Sartori, indica que la democracia tiene algunas etiquetas: la democracia social, la democracia económica, la democracia participativa, pero que el sistema maestro es la democracia política. En este tema es importante reconocer que los actores políticos en todo sistema político son: los ciudadanos, los partidos políticos, los candidatos, y las reglas democráticas en todo proceso de la disputa por el poder político.

Este país transitó de muchas maneras, pero sobre todo de dejar atrás el viejo régimen de partido único de Estado, hegemónico, que controlaba las elecciones a través de un órgano electoral, que estaba subordinado al Poder Ejecutivo. Es así como los procesos de reformas políticas electorales, destacando la de 1996, donde se dieron reformas importantes, sobre todo el artículo 41 constitucional, donde se destaca la importancia de la independencia y de la autonomía de la autoridad electoral, un árbitro electoral que se guía por principios de certeza, de legalidad, de objetividad, de imparcialidad, de máxima publicidad.

Esos principios rectores en la vida política electoral de este país, hoy están en riesgo, porque no puede haber autonomía política de un órgano electoral si no hay autonomía financiera, y en todo sistema político democrático, las reglas democráticas las aprueban el Poder Legislativo, y hoy, lamentablemente el Poder Legislativo no ha podido cumplir con una de sus principales tareas, que es aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Observamos cómo ya se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación la ley de Ingresos, pero a pesar de que hay una absoluta mayoría relativa entre aliados y partido en el gobierno, no han podido llegar a tener los criterios, los consensos, y los acuerdos para tener un dictamen de presupuesto en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Desde aquí exhortamos a todos los actores políticos para que seamos congruentes con lo que se ha dado en las luchas recientes de este país, que es defender la autonomía de estos órganos, como es el Instituto Nacional Electoral, anteriormente Instituto Federal Electoral, y que se ha venido fortaleciendo, hay que decirlo, en sus tareas sustantivas.

Realiza el monitoreo permanente de las señales concesionarias de radio y televisión, ninguna otra institución de este país tiene la capacidad técnica y jurídica para poder hacer el monitoreo y garantizar equidad en el proceso electoral y la distribución equitativa de los tiempos en radio y televisión.

Se realiza una tarea fundamental que aquí ya se ha destacado, el reconocer la identidad de millones de ciudadanos, que hoy por hoy la única identidad y el único documento del que se tiene certeza y con el que contamos los mexicanos, es la credencial de elector. Por eso, nos parece fundamental que esta tarea sustantiva de expedir millones de credenciales al año a todos los ciudadanos mayores de 18 años, continúe siendo una tarea esencial del Instituto Nacional Electoral, porque gracias a esa credencial de elector, hace 30 años pudimos tener elecciones apegadas a la legalidad, donde hay certeza del padrón electoral, y donde cada ciudadano puede contar con un documento que lo acredita con su identidad.

Otra tarea relevante es la reciente que se le otorgó a esta institución, que son las actividades relacionadas a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales y locales, y de los procesos de precampañas y campañas, que hay que decirlo, deriva de una lucha de demandar equidad en las contiendas electorales, que no se desvíe el recurso público, que no se utilicen los recursos de programas sociales, que nunca más se compre el voto, porque este país ha sufrido bastantes consecuencias producto de la marginación, desigualdad y pobreza, y este clima de inseguridad y violencia donde hay ciudadanos de primera y de segunda, ciudadanos que cuentan con condiciones económicas y materiales y ciudadanos que esperan la ayuda social humanitaria y que en ocasiones es a cambio de un voto o de un compromiso político.

Por eso hoy que hay alternancia en este país, tendríamos que ir perfeccionando las instituciones, la legislación y concluir con un estado social y democrático y de derecho donde se ponga al centro el respeto a las libertades democráticas de este país y no regresemos 109 años de historia, porque hoy 20 de noviembre celebramos un aniversario más de la Revolución Mexicana, y se nos olvidan las causas de la Revolución Mexicana.

Fue la pobreza, la desigualdad, la marginación y la falta de derechos políticos plenos lo que enarbolaron la lucha revolucionaria, el Plan de San Luis y acabar con un viejo régimen caduco fue la causa de exigir sufragio efectivo y no reelección.

Hoy el Partido de la Revolución Democrática será garante y seguirá siendo firme en el propósito de demandar al Poder Legislativo que honre la historia y los principios que le han dado vigencia a la democracia mexicana, cualquier alteración a las reglas democráticas es una regresión autoritaria.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Había solicitado también el punto el representante de Movimiento Ciudadano, el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, le cedo el uso de la palabra.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

En Movimiento Ciudadano consideramos que no puede existir un Instituto Nacional Electoral si no tiene autonomía con respecto a cualquier otra entidad del Estado Mexicano, tal autonomía es un mandato de la Constitución Política que se contempla en el artículo 41, Base V, apartado A, que define al Instituto Nacional Electoral como un organismo público autónomo.

En ese contexto cualquier intento legal o pragmático que pretenda restarle autonomía al Instituto no solo constituye una afrenta, sino una violación constitucional y además una involución para éste; se convertiría en un misil que pegaría directo en la línea de flotación de la democracia mexicana al ser el Instituto Nacional Electoral la mayor autoridad ejecutiva de México en cuanto a elecciones se trata.

Por esa razón a nombre de Movimiento Ciudadano pido a todos los que estamos en esta mesa y a quienes valoran y fortalecen a las instituciones, cerremos filas, reflexionemos, no se trata de minimizar la tarea de la autoridad electoral o buscarle problemas en su desarrollo cotidiano, al contrario, se trata de fortalecerla, sin soslayar que en ese tenor también consideramos necesaria una verdadera transformación del Instituto, pero de adentro hacia afuera, escuchándolos a ustedes como autoridad electoral y a todos aquí presentes como actores políticos, no por caprichos es como se hace esta transformación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional ha registrado la nota de que, en la instancia legislativa de nuestro país, concretamente en la Cámara de Diputados, existe la intención de, en aras de una supuesta racionalización del gasto público, disminuir el presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

De llevarse a cabo esta reducción, desde nuestro punto de vista, se estaría provocando una grave afectación evidentemente a este Instituto y, por ende, al sistema electoral mexicano, consecuentemente, a quienes formamos parte de él, a los partidos políticos.

Cabe recordar que la reforma electoral de 1990, en la que surge el Instituto Federal Electoral (IFE), lo dotó de plena autonomía y la reforma electoral de 1994 inició el



proceso de ciudadanía con respecto a la ocupación de los cargos de consejeros electorales. Y en esa reforma se reiteró la autonomía de que goza esta autoridad.

Desde entonces, el Instituto Federal Electoral, ahora el Instituto Nacional Electoral, es un órgano con plena autonomía en su desempeño y en su funcionamiento.

Pretender lacerar esa autonomía, esa independencia y esa libertad en su toma de decisiones a través de una posible disminución desproporcionada de su presupuesto, para el desarrollo de las actividades es retroceder, desde nuestra perspectiva por lo menos 28 años.

El artículo 70 de la reforma electoral del 15 de agosto de 1990, establecía que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles, así como las partidas que anualmente se le señalan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Actualmente esta disposición normativa establecida en el artículo 29 de la ley electoral que nos rige, dice que el Instituto es un órgano público autónomo, que contará con los recursos presupuestales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

El énfasis de requerir es precisamente que, compete en su libre manejo, en su autonomía este Instituto, es poner las necesidades de su presupuesto, y si bien el legislativo le compete aprobar ese presupuesto, no tiene, desde el punto de vista de mi representado, el alcance para minimizar el presupuesto necesario para las actividades del ejercicio democrático.

En relación a esto que estoy manifestando, me permito posicionar al Partido Revolucionario Institucional, como una fuerza política que está completamente en contra de que se lleve a cabo algún tipo de reducción al presupuesto que este organismo constitucional autónomo solicitó para el ejercicio fiscal del año 2020.

Es necesario recordar que, en el mes de agosto próximo, pasado, esta autoridad administrativa electoral nacional acordó aprobar el proyecto de presupuesto por un monto de poco más de 12 mil millones de pesos.

Resulta esta petición acorde a las circunstancias económicas, políticas, y sociales de nuestro país. Lo anterior es así porque a pesar de ser uno de los presupuestos más bajos de la historia del Instituto Nacional Electoral, como organismo constitucional autónomo del Estado Mexicano, tiene la encomienda de garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los deberes establecidos en la Constitución Federal, es decir, hacer más con menos.

Sin embargo, se ha comentado que, en los próximos días, al aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se llevará a cabo un recorte presupuestal al Instituto Nacional Electoral, por lo que la gravedad de esa circunstancia es que esa propuesta, desde nuestro punto de vista, no tiene un estudio o análisis mediante el cual se

explique, primero, por qué se va a llevar a cabo esa reducción; y segundo, por qué se aplicaría algún porcentaje determinado.

De ahí que el Partido Revolucionario Institucional manifiesta su rechazo contundente respecto de cualquier tipo de intromisión, control o cualquier acto que pretenda llevar a cabo para mermar la actividad de este organismo constitucional autónomo, cuya credibilidad y funcionamiento nos ha costado tantos años a todas y a todos los mexicanos.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, no mandemos al diablo las instituciones, pero que quede claro, tampoco lo queremos dentro de ellas.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, representantes de partidos políticos, creo que la Cámara de Diputados jamás va a evitar esta institución, al contrario, hay confianza y la está fortaleciendo.

Recientemente aprobamos la revocación de mandato, y otras leyes, y le toca a esta institución organizar, si hubiese una solicitud de revocación de mandato para la Presidencia.

Ya existe en los estados a nivel local, y bueno, qué es, de qué tanto cuenta esta magnitud. Anteriormente para revocar un mandatario era por la vía armada, esto arranca en Francia con la guillotina, me traslado a México, viene el grito de independencia, fue bajo armas, bajo balazos. Vienen después las leyes de reforma, 1857, y es también por la vía armada.

Viene la dictadura de Porfirio Díaz, hoy estamos celebrando, ya varios años de la Revolución Mexicana, y fue por la vía armada.

En este momento este país, esta sociedad en la cual estamos todos incluidos podemos quitar a un Presidente de la República, no por la vía armada, no, mediante el voto de una revocación de mandato, con una credencial para votar y poner el voto en una urna, el pueblo mexicano puede revocar a un Presidente.

Ya me informaron que van 20 estados que han aprobado esta reforma, es decir, ya aprobó el Senado, ya aprobó la Cámara de Diputados, ya no falta ningún estado, ya van más de 20, esto va ser ley, falta la publicación, inmediatamente entra en vigor.

Entonces, en ningún momento a este Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral se le han quitado facultades, se ha debilitado en ningún momento por parte nuestra, luego entonces lo estamos fortaleciendo porque tenemos confianza.

La alternancia en el poder surge en los estados, actualmente hay 27 estados donde ha habido alternancia en el poder, nada más en cinco no, Coahuila, Hidalgo, Estado de México, Colima y Campeche, nada más ahí no ha habido alternancia de poder, en los demás, en todos ha habido, algunos como Baja California Norte, ya quitaron norte, ahí duró el Partido Acción Nacional 29 años, ha habido alternancia mucho antes.

Y el Partido del Trabajo está consciente de que esta conquista en materia electoral ha sido, recientemente casi 40 años, un poco más, un poco menos.

En Uruguay empezó en 1924, aquí empezamos hasta el 1977, aplicado en 1982, es mucha ventaja.

El Partido del Trabajo va a luchar porque esta conquista electoral subsista, por eso estuvimos de acuerdo y votamos que el Instituto Nacional Electoral organice la revocación de mandato y la consulta popular si se diera el caso. No veo ninguna amenaza de que quieran quitar al Instituto Nacional Electoral o quitarlo, no, eso es falso.

Estamos fortaleciendo esta institución día a día, por lo menos en la Cámara de Diputados, por lo menos.

Ya en su momento se va a discutir el tema del presupuesto, en el caso de que no se apruebe queda vigente, ya hay un antecedente, en la época de Fox no se aprobó el presupuesto, quedó el vigente, nada más se aumenta el tema de la especulación. O sea, no hay nada, no hay presupuesto, no hay acto para combatirlo, no hay por qué quejarse, todavía no hay nada.

Apenas se va a reunir la Comisión el día viernes, ahí se verá qué le toca a cada institución, pero hasta el momento no hay acto, son puros comentarios de pasillo que le van a quitar, que le van a poner, si no hay aprobación de presupuesto, queda vigente tipo Fox.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Santiago González Soto:** Gracias Consejero Presidente y buenas tardes consejeros del Instituto Nacional Electoral, así como a los representantes de los partidos y a mis compañeros representantes de la Cámara de Diputados.

Comentar que, efectivamente, todo esto que aquí se ha estado comentando es a nivel rumores, ¿yo preguntaría cuál es la fuente?

Creo que siempre antes de emitir alguna opinión, tendríamos que preguntarnos qué tan cierto son los rumores que hoy, efectivamente, no solamente se divulgan a través de los medios de comunicación, sino principalmente a través de las redes.

Pienso que, efectivamente, como lo comenta el diputado Silvano Garay, lo importante en este momento es:

Uno, que aquí hay una institución muy bien representada, no solamente por el Consejero Presidente, sino por el resto de los consejeros, que bien pudiesen tener un diálogo no solamente con los representantes legislativos de la Cámara de Diputados, sino un diálogo incluso con los coordinadores, o incluso con los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Creo que eso despejaría absolutamente estos rumores de los que aquí se han estado planteando y que hemos escuchado mucho, insisto, en las redes principalmente, y en algunos opinólogos que pienso que no tienen, en este momento, ningún fundamento para estar expresando que vamos a vulnerar la autonomía de un Instituto que no solamente reconoció el triunfo de Andrés Manuel López Obrador y de todos aquellos quienes somos sus aliados en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, sino que además le ha estado dando certeza y le ha estado dando confianza a los mexicanos cada que hay una elección, como es el caso.

A lo largo de la historia no solamente del Instituto Nacional Electoral, hay que recordar que en otros tiempos cuando se le dio la autonomía a un órgano electoral, bueno, éste se ha ido perfeccionando porque ya supimos que en el año 2006 se cometió un fraude y que se considera o se cree que en aquel entonces el Instituto Federal Electoral actuó como cómplice, ¿y qué se hizo?, bueno, se hicieron una serie de reformas para evitar que eso volviese a ocurrir.

Hoy pienso que el Instituto Nacional Electoral está en muy buenas manos, que lo demostraron en las elecciones de 2018, y que seguramente así va a ocurrir en las próximas elecciones de 2021 y que, por lo tanto, diría, la Cámara de Diputados estamos trabajando no solamente para fortalecer a nuestros órganos autónomos que el Instituto Nacional Electoral no es el único, tenemos algunos otros.

En donde sí creo que todos debemos de participar es en la rendición de cuentas, la rendición de cuentas es muy importante porque hoy la gente no solamente, los mexicanos, nos exigen transparencia. Yo quisiera recordar que así como se ha manifestado aquí, hoy efectivamente, tenemos un Presidente muy echado para

adelante, en donde a él mismo lo podemos señalar si llegase a cometer algún delito electoral, porque ya hicimos reformas a los artículos 108 y 111 constitucionales, así como al artículo 19 de la Constitución.

Es decir, son artículos que hoy nos dan muchas herramientas, no solamente a los órganos autónomos o a los partidos políticos, sino al ciudadano, para que recurra a estas nuevas herramientas jurídicas, con la finalidad de acusar a aquellos funcionarios de los niveles distintos que incurran en un delito electoral en las próximas elecciones. ¿Entonces qué significa? Que hemos estado fortaleciendo las actividades, las acciones que puedan emprender en este caso, instituciones como el Instituto Nacional Electoral.

Entonces, volveré a insistir, creo que más que entrar en el debate de los rumores, me encantaría mucho que pudiesen, y que de hecho por ahí no hace mucho estuvieron en la Cámara de Diputados, nuestro Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, y creo que éste podría ser también un tema en el que no solamente entrar al tema del debate, sino al tema del diálogo.

Hoy este país lo que necesita es conciliación, vamos a convocarnos a la conciliación, a la reconciliación por una razón tan fundamental, nos une tener un solo México y evitar todos aquellos rumores que nos dividan como mexicanos, y que además hoy en día efectivamente mantiene a una sociedad o a un grupo de la sociedad que perdieron las elecciones y que, de igual manera les diría, señores, el poder se ejerce cada tres años, o cada seis años, y ésta es una labor tan fundamental dentro de una democracia y que en este caso la regula el Instituto Nacional Electoral, por eso creo que aquellos que están difundiendo el encono, los que difunden la división de los mexicanos, creo que ese no es el camino, que lo que tenemos que hacer es que le vaya bien a México, porque si le va bien a México es una razón no tan solo para decir que el Presidente es un buen Presidente, sino que la idea es que le vaya bien al Presidente para que le vaya bien a México, no podemos promover que le vaya mal al Presidente porque eso sería que le vaya mal al país y lo último que estamos necesitando en este país, es que le vaya mal al Presidente y que le vaya mal a México.

Por lo tanto, el llamado es a la unidad, el llamado es hacer un ciudadano en el que efectivamente todas las reglas que nos hemos estado dando como mexicanos, podamos fortalecerlas, y es el caso que queremos hacer con el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, para concluir, diría que efectivamente todos estos temas, hoy podemos no solamente señalar a un funcionario de fraude electoral, también por el desvío de recursos que antes no existía, antes prácticamente había una impunidad total en la comisión de delitos de todo tipo de funcionarios y eso hoy ya no existe.

Entonces, ¡Viva México!, y vamos a fortalecer al Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Viedma, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero me gustaría decir que desde luego no comparto absolutamente nada de la intervención del representante del Partido Revolucionario Institucional, dice que no tenemos el alcance para hacer modificaciones presupuestales, digo, me parece que no conoce el artículo 74, que establece de manera muy puntual y muy clara que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el presupuesto, pero también modificarlo.

Entonces, decir lo contrario me parece que es no saber ni siquiera cuáles son las atribuciones.

El representante del Partido de la Revolución Democrática está muy preocupado porque no hemos podido cumplir nuestra función de aprobar el presupuesto, no se preocupe, representante va a estar aprobado antes del 31 de diciembre el presupuesto, puede, desde luego, dormir tranquilo, que no le apure ese tema.

A diferencia de muchos de los que están aquí, no creo que la base de una institución para defender la autonomía sea el presupuesto, un órgano autónomo tampoco es sinónimo de un cheque en blanco. Yo concuerdo con el Ministro Arturo Zaldívar en que la autonomía de este tipo de instituciones se demuestra con las sentencias, con sus resoluciones, con sus decisiones, ahí es donde se demuestra su verdadera autonomía y su verdadera independencia.

A mí me da más bien la impresión de que cuando es un grupo mayoritario con el cual no coinciden, todas las modificaciones que hagamos ya no les gustan, y les recuerdo, no era Morena mayoría cuando se hizo la primer reducción al presupuesto del Instituto Nacional Electoral en 2018.

Posteriormente sí.

Pero en la primera, ustedes eran mayoría, ustedes también estaban en 2017 en el gobierno.

Y en este mismo sentido, no recuerdo muchas voces críticas hablando sobre que se fuera a vulnerar la autonomía de un órgano como entonces fue el Instituto Federal Electoral cuando pasamos a un sistema nacional más amplio como el que tenemos en ese entonces, cuando se hizo la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral.

Me parece que en ese entonces no hubo tantas voces como en este momento, defendiendo la autonomía de este tipo de órganos.

Desde luego, tampoco se trata de hablar de reducciones al Instituto Nacional Electoral, simplemente así; podríamos, en todo caso, hablar de posibles reducciones a los órganos autónomos, no se está pensando en atacar una institución ni ir contra personas o contra instituciones, se está realizando un análisis profundo no solo sobre el Instituto Nacional Electoral, sobre el INAI, sobre el IFT, COFECE, INEGI, y sobre más instituciones.

Me hubiera gustado también estar la sesión anterior, estábamos en sesión los diputados aquí, y a propósito de lo que el diputado Santiago González decía de los rumores en una sesión, en un punto que duró más de dos horas, en donde se hablaron de rumores, en 30 segundos decir que eso era rumor, que todo lo que se discutió sobre posibles modificaciones para el financiamiento de los partidos, no eran más que filtraciones y rumores que, en el mejor de los casos, se pusieron sobre la mesa y de la mesa no quedaron.

Hay un dictamen que hasta la fecha no se ha discutido, y que sobre eso debería basarse la discusión que se dio, no sobre filtraciones de posibles propuestas que se dieron.

Y en ese sentido, simplemente, dejar constancia de estos temas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor diputado.

Señor diputado, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

Por favor, Licenciado Gerardo Triana Cervantes.

**El C. Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

No hay un desconocimiento del artículo 74 que usted menciona, y efectivamente se mencionó es que no se tienen los alcances, y usted habló de facultades.

Efectivamente reconocemos que hay facultades para modificar el presupuesto, al decir los alcances estamos diciendo de que el legislador que tiene el alcance para modificar un presupuesto que lesiona la actividad de la autoridad electoral, pues es algo que no corresponde a la realidad política de nuestro país.

Y en ese sentido preguntarle, y si tiene a bien contestar, ya que usted ha mencionado que conforme al artículo 74 existen las facultades para modificar el presupuesto, lo que

se ha manejado aquí como rumores, ¿usted me puede responder si hay la intención de modificar el presupuesto?

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder, tiene la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Desde luego que hay intención de modificar todo el presupuesto en su conjunto, no me refiero al Instituto Nacional Electoral, me refiero a órganos autónomos, me refiero a participaciones, me refiero a hacer una revisión integral del presupuesto que nos mandó el Ejecutivo, por supuesto, si no, no estaríamos haciendo nuestro trabajo.

Insisto y no concuerdo en el tema de los alcances, según su percepción, o sea no tenemos los alcances y no corresponde con la realidad, pero cuando ustedes eran mayoría no lesionaba nada, sí correspondía con la realidad. Y luego entonces según lo que pasó, porque estoy hablando del presupuesto aprobado en 2017 para 2018, pues entonces sí tenían los alcances, solo que ahora que ya no son mayoría y sin una reforma constitucional en su opinión ya no tenemos alcances.

**El C. Presidente:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es un gusto volverlos a ver a todos.

En estos momentos México enfrenta una etapa difícil y decisiva, no solo por la ola de inseguridad y violencia o por la desaceleración económica, sino también por la desarticulación de órganos constitucionales autónomos emprendida por aquellos que osan llamarse representantes de la cuarta transformación, porque más que una transformación es una regresión que busca reinstaurar el sistema presidencialista, totalitario de los años 40's, debilitando el sistema de contrapesos para el Poder Ejecutivo

Hace algunos años creíamos que la manipulación del Poder Legislativo y del Judicial había quedado atrás, había quedado en el olvido, que sería un fantasma del cual no tendríamos que volver hablar; lamentablemente este espectro de autoritarismo nuevamente acaba de hacer su aparición con la ampliación del mandato en Baja California mangoneando no solo la ley a voluntad, sino mofándose de la máxima autoridad de la democracia, la voluntad ciudadana.

A propósito del fraude cometido en el Senado de la República sin el más mínimo recato, a la luz de todos los mexicanos para imponer una propuesta de alguien plenamente



identificada con el Partido de Morena, se ha sepultado al organismo encargado de defender y velar por los derechos fundamentales del ser humano ante los distintos órganos de gobierno, ¿dónde quedará la imparcialidad?, ¿dónde quedara esa observancia crítica?, pero más importante aún, ¿dónde quedará la protección de los derechos fundamentales?

Y ahora la intromisión en la autonomía del Instituto Nacional Electoral, nos deja claro que los valores de libertad, respeto por los derechos humanos, y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal, que son elementos esenciales de la democracia, no son de interés del actual gobierno, pero sí son del nuestro.

El recorte presupuestal a diversos órganos constitucionales autónomos, así como al Sistema de Partidos, es un intento prepotente y violento para debilitar cualquier posible contrapeso hacia el mandato presidencial, y así regresar a aquellos años de hegemonía para un partido gobernante.

Esta regresión que hasta ahora ha sido gradual, es silenciosa y tiene la mira al Instituto, quiere llegar con un Instituto Nacional Electoral a modo, con una Suprema Corte de Justicia de la Nación mancillada, difamando y persiguiendo ministros y consejeras electorales, intimidando a diputados y senadores, creando leyes con profundos rasgos de persecución, protegiendo y perdonando con amnistía a los verdaderos delincuentes, eludiendo la responsabilidad, culpando al pasado.

Exterminando todo lo que impida la trágica evolución de México hacia el comunismo.

La cuarta ocupación y aquí cito a Denise Dresser y hago míos algunos de los párrafos de su disertación:

“...aborazados, insaciables, como ejército invasor en pos de la conquista, Andrés Manuel López Obrador y su partido va por todo...”.

Por los órganos reguladores, en los cuales ha colocado a ineptos e incondicionales; por la Suprema Corte en donde quiere recortar los periodos de los ministros a seis años, y que sean ratificados por el Senado; por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuya presidencia ha impuesto tramposamente, a una militante de Morena que llena de las al Presidente; por el Instituto Nacional Electoral a cuyo titular, Lorenzo Córdova, buscan remover vía una reforma constitucional a modo.

El objeto es claro, la intención es obvia, rehacer el andamiaje institucional para ponerlo a disposición del Presidente.

Desmantelar lo que la transición democrática construyó incompleta e imperfectamente, para edificar un nuevo mundo macuspaniano.

Argumentando que esas instituciones a las cuales mutila a mordiscos, fueron edificadas por élites corruptas, insistiendo que fueron capturadas por mexicanos moralmente inferiores, que jamás velaron por el bien del pueblo. Ahora, finalmente, representarán la voluntad popular, ahora sí funcionarán cuanto antes nunca lo hicieron.

Así de tajo con una narrativa engañosa y con una mayoría mal utilizada, el “Lópezobradorismo” borra décadas de deliberación y debate y reformas avaladas por la izquierda, en su momento, que buscaron cambiar a México.

Queríamos limitar el poder discrecional del Presidente, promover un marco regulatorio robusto, que incentivara el crecimiento económico, evidenciar las violaciones de los derechos humanos, cometidos por el propio gobierno con la esperanza de sancionarlas, inocular a los ministros de la Suprema Corte, contra presiones políticas sexenales, crear un árbitro imparcial para que el Partido Revolucionario Institucional tuviera que competir y la oposición pudiera ganar.

Llenar al gobierno de reguladores leales, ombudsman displacientes, ministros modosos, secretarios silentes, autoridades electorales obedientes, periodistas domesticados, y cualquiera que intente señalar el trasfondo antidemocrático de estas medidas, será estigmatizado como un miembro apócrifo del pueblo, ampliado de las elites de los lacayos neoliberalistas.

Pero medida tras medida, iniciativa tras iniciativa, revela un patrón alarmante, López Obrador está promoviendo la desdemocratización en el nombre del pueblo, por eso, la tarea para todo demócrata, al margen de las filias, fobias e ideologías, es denunciar y frenar lo que está ocurriendo, el agandalle de Andrés Manuel que actúa con la conciencia tranquila, porque no le preocupa construir más democracia, y no le concierne que las instituciones sean defectuosas, lo único que desea es que sean suyas”. Hasta aquí la cita.

Lorenzo, sabes que vienen por ti, por tu cargo, les estorbas, porque no te pueden controlar, porque representas una autonomía que también les resulta incómoda, les representas lucha y crítica que les molesta, estás convocado a luchar, a no dejarte arrancar del encargo, a levantar la voz sobre la infamia, estás obligado pero no solo, como tampoco lo están las consejeras y consejeros que compartan esta preocupación, Acción Nacional ha estado, está y estará siempre con las mujeres y hombres valientes, conscientes de la lucha que en cada momento de la historia de México se tenga que librar.

Llevamos 80 años, dentro de los cuales sufrimos persecución, represión, hostigamiento, por lo que sabemos mantenernos fuertes y de pie para pelear contra dictadores con banda presidencial, caciques, porros con curules de senador o diputado, contra todo lo que pretenda matar la libertad, la autonomía, la legalidad, la justicia y la democracia; la democracia los hizo llegar y ahora no quieren que sea ella misma quien los saque.

El Presidente y sus incondicionales pretenden hacer de México, el México de un solo hombre, un gobierno centralizado y autocrático donde no cabe la democracia, destruyendo a sus opositores, aniquilando la división de poderes, destruyendo los órganos autónomos, controlar el padrón electoral por medio de los programas sociales sin reglas de operación, totalmente asistencialistas, sin padrón de beneficiarios, el único fin es medrar con la necesidad de la gente para controlar las elecciones, y de paso, brinda asilo a un personaje que en México, por las reformas constitucionales impulsadas por Morena, sería considerado un delincuente electoral, ya es Presidente, ahora quiere ser líder de los dictadores de Latinoamérica.

Es cuanto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que algo está pasando en la República, y no necesariamente para bien, cuando llegamos a estos niveles de crispación, cuando la periódica renovación, por ejemplo, de una de las instituciones más nobles de nuestro marco constitucional, la que procura el respeto a los derechos fundamentales por vía no jurisdiccional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se vuelve motivo de encono político, da lugar, incluso, al cuestionamiento de la pulcritud de los procedimientos legislativos, y se anima la exacerbada crispación que en cada tema, en cada asunto, marca nuestro tiempo como nación.

Sí me distancio de quienes dicen, o estás con el Presidente o estás contra México, o de los discursos apocalípticos, se puede disentir de un gobernante en democracia, y también creo que el tener una opinión favorable a distintas iniciativas gubernamentales, no empareja quien lo hace con dictadores. De esos extremos creo que hay que cuidarnos.

El Instituto Nacional Electoral no es un actor político que pueda resultar incómodo al gobierno o a su proyecto en alguna de sus actuaciones, y que merezca ser parte de la discordia política.

El Instituto Nacional Electoral es la construcción, la obra tangible de generaciones de mexicanos y mexicanas para hacer realidad el sufragio efectivo y la disputa democrática por el poder político.

Fue necesario edificar un padrón electoral confiable, verificable y auditado por los partidos políticos en manos no del gobierno en turno, sino de una institución imparcial.

Se concibió para el Instituto Nacional Electoral una estructura descentralizada en todo el país, con funcionarios reclutados a través de concursos públicos abiertos, quienes llegan y permanecen en sus cargos por sus conocimientos méritos y desempeño, y no por su alineación política.

En las jornadas electorales, el Estado Mexicano a través del Instituto Nacional Electoral está presente en cada palmo del territorio nacional para que ahí se ejerza sin cortapisas, sin excepciones el derecho al sufragio.

El Instituto Nacional Electoral garantiza que se cumplan las reglas de la competencia electoral, un piso de financiamiento público, repartido con transparencia y con criterios de equidad que ha hecho posible junto con el acceso gratuito a los tiempos del Estado en radio y televisión, la era de más alternancias políticas democráticas en la historia del país.

El Instituto Nacional Electoral como institución constitucional autónoma es patrimonio público, común, de los mexicanos, es nuestra construcción racional para dotarnos de un espacio de disputa política donde no hay exclusiones arbitrarias, ni alteración del sufragio, ni alineamiento de los funcionarios electorales, algún partido o al gobierno.

El Instituto Nacional Electoral simboliza el pacto político por excelencia, una institución autónoma para garantizar las elecciones con inclusión de los más diversos contendientes, ni más ni menos.

A veces, se ha llegado a cuestionar que México fue capaz de darse solo una democracia electoral, pero conviene recordar que no hay una sola democracia digan de tal nombre que no sea por principio precisamente electoral, sin ese detalle, sin el voto libre y bien contado no hay democracia a secas.

Por eso debemos cuidar lo que colectivamente hemos edificado que el Instituto Nacional Electoral continúe siendo un organismo autónomo, capaz de desplegar las tareas que la Constitución lo ordena con precisión al servicio de los derechos político electorales de la ciudadanía.

No es solo un tema presupuestal, es sobre todo una definición básicamente democrática.

El Instituto Nacional Electoral no pide ni condescendencia, ni acompañamiento acrítico, sino respeto a su autonomía, a sus funciones, y a su capacidad para organizar elecciones libres.

Y eso quiere decir que el Instituto Nacional Electoral en 2020, 2021, debe estar en condiciones de organizar unos comicios donde el gobierno no tenga injerencia ni ventajas indebidas.

Lo que se hizo en elecciones anteriores debe repetirse desde la organización de los comicios por venir, ni trabas ni favoritismo en el registro de candidatos o representantes de los distintos partidos.

Entre puntual de prerrogativas del financiamiento público y acceso gratuito a radio y televisión, funcionarios de casilla imparciales, seleccionados al azar, y capacitados por el Instituto Nacional Electoral.

Suspensión de campañas de comunicación social de los gobiernos durante los procesos electorales que empiezan en septiembre de 2020.

El acatamiento puntual a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional para que ningún gobernante o servidor público utilice recursos públicos para influir en las preferencias electorales.

Eso es lo que haremos y lo que hemos hecho una y otra vez asegurar la legalidad de las campañas y la pulcritud en el respeto al voto.

Eso que se exigió a gobiernos previos se exigirá al actual, lo que el Instituto Nacional Electoral cuidó y protegió es lo que cuidará y protegerá, elecciones abiertas sin ganadores ni perdedores determinados de antemano, con procedimientos conocidos y reiterados, en democracia la única incertidumbre debe ser el resultado electoral.

México ha demostrado que tiene los medios institucionales y la madurez política para asegurar la convivencia de la pluralidad, ello hecho realidad que lo que va del siglo todo el espectro político haya accedido al gobierno de forma legítima y pacífica gracias al voto libre.

El Instituto Nacional Electoral no es una institución más de la República, hay que decirlo, es la institución gracias a la cual nos volvimos un país democrático y fuimos capaces de dejar atrás el autoritarismo, no es mérito de los consejeros, no es un asunto de personas, es la cristalización de la lucha de generaciones de mexicanos por la democracia. Eso es lo que hay que cuidar.

Atentar contra el Instituto Nacional Electoral autónomo es atentar contra la democracia, es lesionar quizá la única obra colectiva que llegó a buen puerto en los últimos 30 años, elecciones bien hechas, elecciones limpias, elecciones en las que somos un buen ejemplo para el mundo, y no uno malo.

En medio de cuanto disenso hay en el país de toda la crispación y polarización hay un espacio común, una arena electoral confiable para dirimir de forma pacífica e institucional el acceso a cada cargo de gobierno y puesto de representación.

No perdamos ese espacio común, este espacio común que nos mantiene a flote a todos como comunidad política civilizada, no se trata, insisto, de personas, aunque, por

supuesto, el Consejero Presidente merece respeto y también las consejeras y consejeros, de los actores políticos y de quien tiene cargo de responsabilidad.

Se trata sobre todo de respetar la constitución y de cuidar nuestro aún frágil ecosistema democrático.

No concibo la agenda de un solo actor político democrático, si es que lo es, que no busque elecciones limpias, creíbles, legítimas y legales, sobre todo si tiene la altísima responsabilidad de gobernar.

La tarea de velar por un Instituto Nacional Electoral autónomo corresponde a los consejeros del Instituto Nacional Electoral, claro está, pero también a los actores políticos quienes tienen cargos de responsabilidad en el Estado Mexicano, en el Legislativo y el Ejecutivo, generaciones construyeron nuestro edificio democrático, es deber común de quienes hoy tenemos altas responsabilidades, fortalecer y robustecer la democracia, no minarla ni debilitarla.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Empiezo por agradecer el respaldo y reconocimiento que prácticamente todos los partidos representados en esta mesa han hecho al Instituto Nacional Electoral. Y lo entiendo no como un reconocimiento a quienes tenemos el honor de formar parte del órgano máximo de dirección, sino, sobre todo, un reconocimiento al papel que ha jugado en la historia moderna de México contar con una autoridad electoral profesional, autónoma, que ha sido decisiva para la construcción democrática de las últimas décadas de México.

Creo que este reconocimiento así lo entiendo como un consenso en lo esencial para mantener el funcionamiento de nuestras instituciones democráticas.

Toda democracia, aparte de sus bases constitucionales y sus leyes, requiere sí de algunos consensos dentro de la pluralidad, y consensos básicos sobre el respeto a la Constitución y sobre la preservación de la paz, de no admitir lucha política que recurra a la violencia, etcétera, sobre mantener la integridad de la nación, entre otros.

Y uno de los consensos esenciales para la democracia es, justamente, contar con una autoridad electoral autónoma y profesional, que es una garantía de imparcialidad, la mejor garantía que ha encontrado México para tener elecciones libres, auténticas y confiables.

Ese consenso entonces, es uno de los pilares de la democracia y no queda más que celebrar que en esta mesa se manifieste por todas las fuerzas políticas.

También celebro el llamado que el diputado Santiago González ha hecho a la unidad en este momento, creo que es un, así lo entiendo, un llamado a la serenidad y la responsabilidad dentro de toda la pluralidad.

Discrepo en la afirmación de que en 2006 hubo un fraude electoral y que el Instituto Federal Electoral, sus integrantes fueron cómplices de eso, creo que de eso no hay ninguna prueba fehaciente, y en cambio, un análisis objetivo, cuidadoso de cada uno de los procedimientos que para la emisión del voto y el cómputo del voto y la calificación misma de las elecciones que se siguió, acreditan y se puede probar que en cada uno de los eslabones del proceso electoral se respetó la voluntad ciudadana, de tal manera que en cuanto a la recepción del voto, la forma de contarlos y de emitir los resultados, hoy contamos prácticamente con los mismos procedimientos que se establecieron, por lo menos, desde 1997.

Hay que repetir, la democracia no nació en 2018, ha sido una construcción de los mexicanos, las mexicanas, durante ya por lo menos tres décadas, y que hoy tenemos el fruto, y es la normalidad democrática donde la alternancia en el poder, en todos los órdenes de gobierno ya no es una excepción ni un motivo de conflicto, es una parte normal, casi rutinaria del ejercicio democrático; los ciudadanos, las ciudadanas con su voto cambian de gobierno pacíficamente, y los últimos, tan solo desde 2015 a la fecha, el tiempo que lleva el Instituto Nacional Electoral y sin contar dos décadas previas del Instituto Federal Electoral, por lo menos dos tercios de los gobiernos estatales que han estado en juego, han cambiado de partido en el poder.

Qué mejor prueba de que la alternancia forma parte ya de la normalidad democrática, y todo eso ha sido gracias a una construcción institucional de carácter democrático en la que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral han jugado un papel muy importante.

Y sí, este es un momento, como ha dicho el consejero electoral Ciro Murayama, es un momento de crispación y también debería ser un momento de esfuerzo por bajar esa crispación y moderar la estridencia, por lo menos, pero ese deber corresponde a todos, a todos los actores políticos, empezando por el gobierno, que debe convocar a la unidad reconociendo toda la pluralidad política que la hace viva, la sociedad mexicana es para bien, una sociedad moderna, con una vibrante pluralidad que se manifiesta a través de diversos partidos y en todos los procesos de la vida social, y a esa sociedad en su pluralidad, en su competencia, se le debe convocar a la unidad, y no estar buscando adversarios en cada crítica, en cada disidencia, o en cada autonomía.

Los partidos también, además del gobierno, pueden y deben contribuir a esa serenidad que hace falta para enfrentar los grandes problemas del México de hoy, el Instituto Nacional Electoral seguirá contribuyendo a esa serenidad política basada en la libertad, en la pluralidad y el respeto entre todos, y el Instituto Nacional Electoral lo hará no

como actor político, sino cumpliendo las funciones que la Constitución le da, para garantizar elecciones libres y una competencia equitativa.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hace un par de días estaba en el Instituto Belisario Domínguez, y se señalaba por parte de un teórico internacional que, en la región nos hemos preocupado más por construir normas e instituciones que valores y prácticas democráticas, y es cierto, pero coincidíamos también que, si bien todavía falta un gran trecho por andar en los valores y las prácticas democráticas, no solo en la materia electoral, sino en el devenir democrático de los distintos países de la región, las normas y las instituciones son un paso indispensable para poder fortalecer estos valores y estas prácticas, para poder avanzar en estos valores y estas prácticas.

Y en este sentido, me parece que la construcción de las instituciones democráticas que hoy tenemos, la instituciones democráticas que no solamente son el Instituto Nacional Electoral, no solamente son los organismos encargados de la organización de las elecciones en las distintas entidades, también son los órganos protectores de los derechos humanos, son los órganos especializados para atender diversas materias muy específicas que nos hemos dado la ruta en México de la construcción de órganos autónomos, precisamente con una aspiración básica, y es que operen al margen del poder en turno de los gobiernos en turno, o de los poderes en turno, porque en nuestro país no solo convive un poder, conviven un conjunto de poderes en distintos espacios y en los distintos niveles.

Pero la construcción de estas instituciones democráticas ha sido una construcción colectiva, y ha sido una construcción colectiva que ha supuesto una convivencia, tanto de intereses como, por supuesto, de aspiraciones, aspiraciones para lograr que sea válida en México la protección real, la garantía real de los distintos derechos con los que contamos las mexicanas y los mexicanos.

En materia electoral, nos hemos fijado un conjunto de reglas, instrumentos, procedimientos, instituciones, que se han llamado en muchas ocasiones de lo más barroco que existe, que atienden todas y cada una de las posibles irregularidades que se podrían imaginar al momento de redactar las normas, pero que parten de una historia, y de una historia real que tenemos, y de una historia que hemos tratado de sobrepasar en las últimas cuatro décadas.



Y creo que si miramos 30, 40 años atrás, tenemos un país muy distinto al que teníamos en los setentas, en los ochentas.

Tenemos un país en el que podemos tener un conjunto de garantías, un conjunto de certezas, no solo en la parte técnico operativa de la organización de las elecciones, también en las condiciones de competencia que existen entre los distintos actores.

¿Esto significa que hemos llegado al punto final, que hemos sobrepasado todos los desafíos? Creo que estamos todavía muy lejos, pero me parece que no podemos desdeñar los avances que ya hemos tenido, y no podemos desdeñar que esto ha implicado un trabajo conjunto de las distintas generaciones que nos han precedido, y que hoy nos llevan a contar con un órgano que, es cierto, es un referente a nivel internacional.

En esta mesa, el Consejo General de pronto discutimos que si estamos fiscalizando de la mejor forma posible, o no estamos fiscalizando de la mejor forma posible, pero si vamos a cualquier foro internacional, lo que veremos es que somos la aspiración como país, como institución, de todos los países de la región diciendo: “¿cómo llegas a ese punto donde estás hoy?”.

No es, y para nosotros, no es el punto ideal. Todavía estoy convencida que hay mucho que avanzar en el fortalecimiento de frenar a todos los gobiernos, todos, a todos los servidores públicos, todos.

Frenar todas las prácticas que buscan incidir ilegítima y legalmente en las contiendas electorales, en los distintos modelos, en los distintos niveles y en los distintos espacios, que buscan favorecerse y beneficiarse de un poder público, para tener una ventaja en las contiendas electorales.

Que tenemos que fortalecer las medidas de equidad en la competencia, que tengan un control mayor sobre los recursos que ingresan a la competencia electoral, porque no solamente se trata, y ahí difiero mucho de una parte del discurso que se establece, no solo se trata de convertir todo en un delito, el problema en México no es que no tengamos delitos, el problema en México es la impunidad, el problema en México es que por muchos delitos que tengamos, no se juzgan, no se sancionan, no se frenan a través de las distintas instancias que tenemos.

No se trata de convertirlos en delitos graves, se trata de perseguirlos, y eso me parece que es lo que va a generar incentivos contrarios a los que hemos tenido en ese momento, tanto en el ámbito penal como en el ámbito administrativo donde hay un largo tramo que seguir caminando.

La democracia, es cierto, no nació en el 2018, pero tampoco nacieron en el 2018 o en el 2019 las distintas prácticas para atentar contra valores de la democracia.

Distintas prácticas que hoy se critican también son prácticas que han existido antes y son prácticas criticables entonces y ahora, son prácticas que tenemos que evitar, debemos evitar entonces y debemos evitar ahora.

Tenemos que ir avanzando en fortalecer nuestros espacios ganados, en no dar marcha atrás en estos espacios ganados.

Decía ahora el diputado Alejandro Viedma, coincido en esta frase que él cita del ministro Arturo Zaldívar, “la autonomía no depende de los presupuestos, se demuestra en las sentencias, en las resoluciones”. Sí, pero el detalle es que quien está diciendo esto es el ministro Presidente de la Suprema Corte, es un órgano jurisdiccional.

En el caso del Instituto Nacional Electoral somos también una autoridad administrativa, ¿tenemos funciones jurisdiccionales? Sin duda.

¿En las funciones jurisdiccionales que tenemos nuestra autonomía se demuestra en nuestras decisiones? Absolutamente de acuerdo, pero en la parte administrativa también se demuestra en la capacidad de operar las distintas reglas y los distintos procedimientos que nos hemos dado en poder mantener válidos y vigentes y aplicables todos los candados que hemos establecido en nuestra legislación precisamente para garantizar algo que hoy me parece que podemos garantizar.

El resultado de una elección es única y exclusivamente la suma de votos depositados en las urnas, única y exclusivamente esos votos se cuentan y se cuenta bien, porque son contados por nuestras vecinas, por nuestros vecinos adecuadamente capacitados para realizar la función que tienen encomendada. Eso suena como poco, pero ese es un gran avance si miramos hacia atrás, es un gran avance si vemos de dónde venimos.

Y me parece que lo que debe de ser el compromiso de todos y de todas es precisamente buscar cómo ir avanzando en estos logros que ya tenemos, cómo fortalecer aquello que aún está pendiente, pero a partir de reconocer por qué estamos donde estamos y dónde es donde queremos llegar, que me parece que donde queremos llegar es precisamente a convertir los valores y las prácticas en un ambiente realmente democrático, pero eso viene a partir del fortalecimiento de las normas y de las instituciones que ya nos hemos dado y que conjuntamente hemos construido.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Primero reconocer la importancia del punto agendado en asuntos generales por tres partidos políticos que justamente se refiere a la necesidad de tener algún

posicionamiento institucional respecto de la aprobación del presupuesto que prácticamente estamos a dos días de conocer finalmente esta aprobación del presupuesto para 2021. Y también de lo que se ha dicho respecto a la posible vulneración de la autonomía del Instituto Nacional Electoral.

Creo que es un buen día para hacer un llamado a la responsabilidad de todos los actores políticos, desde luego, a la soberanía nacional representada en la Cámara de Diputados.

Y justamente para cuidar la fortaleza del Instituto, creo que ya se ha dicho mucho, ejemplos sobran, de que somos una institución consolidada, una institución respetada hacia adentro y hacia afuera, una institución reconocida por la propia ciudadanía, y además que esto es justamente lo que nos da la fortaleza para poder seguir siéndolo y poder organizar las elecciones sin que exista violencia, y poder organizar las elecciones sin que existan problemas postelectorales, basta recordar, como decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, y hoy justamente 20 de noviembre, que el inicio de la Revolución Mexicana fue justamente por un problema postelectoral, fue por violar las normas democráticas que se estaban dando en el país.

Creo que por eso es importante recordarlo, es importante también ver el día de hoy lo que está pasando en Bolivia, que es justamente un conflicto postelectoral lo que ha originado tener las calles ensangrentadas en Bolivia, y tener lo que sucedió con el expresidente Evo Morales, ahora asilado en el país.

No son temas superados, no son temas que ya le dimos marcha a la vuelta y no volverá a suceder; la violencia está en las calles, la sociedad está molesta y no solamente con lo que pasa, sino justamente está molesta con la democracia, esto lo vemos con nuestras consultas, con el Informe País, con las encuestas, etcétera, y creo que por eso es que no vale la pena arriesgar lo que ya logramos para ver hasta dónde podemos llegar para ver qué es lo que puede suceder si debilitamos a una institución como ésta, y si ponemos en riesgo las elecciones.

Desde luego, el presupuesto no es sinónimo de la autonomía, pero sin duda, si no hay un buen presupuesto, difícilmente va a poder lograrse la autonomía.

Creo que lo que es importante es mantener al Instituto Nacional Electoral fuerte, al Instituto Nacional Electoral autónomo, el no lesionar tampoco la estructura que tenemos, el no cuestionar al Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales, a los propios partidos políticos, a sus representantes, a los consejeros del Poder Legislativo; creo que en este sentido, la fortaleza del Instituto Nacional Electoral justamente radica en la unidad. No fue así siempre, me tocó todavía ver el Instituto Federal Electoral después de 2008, y bueno, las sesiones del Consejo General eran prácticamente batallas campales entre consejeros y partidos políticos, hoy tenemos un Instituto Nacional Electoral civilizado en donde podemos lograr acuerdos, en donde se puede dialogar y podemos seguir avanzando en democracia.

Creo que por eso es importante hacer este llamado a la responsabilidad, no lo llamaría de otra forma, estoy seguro que todos los diputados que tendrán la responsabilidad de cuidar no solamente a esta institución, sino a todos los órganos autónomos, a los poderes, al propio Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pues pasará, pasará por sus manos, justamente, la fortaleza de México y la fortaleza de las instituciones que nos hemos dado, y estoy seguro que lo harán con responsabilidad y lo harán de cara a la sociedad.

Y principalmente, lo harán cuidando el futuro de las generaciones de México, que son finalmente las que los van a juzgar.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, es un tema relevante el que se pone sobre la mesa a partir de las diferentes perspectivas que se tienen.

Voy a ser muy concreta de cómo es lo que he visto, y ojalá que en este ejercicio presupuestal haya una responsabilidad de parte de todas y todos los legisladores, entendiendo el modelo que se quiera formular, lo importante es esto: para mí el Instituto Nacional Electoral no es este Consejo General, no somos las personas, en eso creo que coincido con el consejero electoral Ciro Murayama, el Instituto Nacional Electoral es una institución que está integrada por más de 17 mil personas que estamos al servicio de la ciudadanía, y que estamos trabajando en modelos de organización que permiten, precisamente, la lucha por el poder, y el cambio de quienes tienen y detentan el poder y de quienes gobiernan.

No es la persona, somos los servidores y las servidoras públicas de esta institución, a un servicio de la ciudadanía que está alineado también con el ejercicio de los derechos.

Por tanto, el Instituto Nacional Electoral es un patrimonio de todas y de todos los mexicanos, y el Instituto Nacional Electoral se ha construido a través de los años, con una visión conjunta de los partidos políticos, de las necesidades imperiosas que advertía de que existiera una institución con cualidades que se dijeron eran autonomía e independencia.

Y ahí creo que es un tema: ¿por qué estamos planteando esto?, porque al final del camino no es la primer vez que vamos a tener el ejercicio presupuestal de este año, y por eso hablo de responsabilidad, porque el año pasado debemos recordar que el Instituto Nacional Electoral ofreció, como autoridad que es, ofreció una base argumentativa, una interpretación constitucional que tenía que ver con la protección de

derechos, con el cumplimiento de atribuciones y de responsabilidades que se tienen delineadas desde la Constitución, y se disminuyó el presupuesto sin que al Instituto Nacional Electoral, sin que la Cámara de Diputados en el acto de autoridad, expresara las razones por las que quería delinear eso.

Como autoridad del Estado mexicano, la Cámara de Diputados tiene responsabilidades y lo menos que podemos hacer es precisamente expresar las razones en esos actos de autoridad.

Hacer, disminuir el presupuesto del Instituto Nacional Electoral sin dar razones, quiere decir y sin valorar esas garantías de autonomía e independencia, en esa dimensión constitucional como está en nuestro modelo, quiere decir precisamente, que hay y que puede ser una, al final de cuentas, un sometimiento por la vía de los hechos, por la vía del dinero.

Los diputados y las diputadas tendrán la alta responsabilidad de definir el ejercicio presupuestal de este año, y lo único que esta institución está esperando es también una respuesta a las necesidades.

Las atribuciones del Instituto Nacional Electoral son muchas, es el diseño constitucional que nos dieron, no es otra cosa que el cumplimiento estricto, y como siempre el Instituto Nacional Electoral será respetuoso de las leyes, pero sobre todo, y creo que también no debemos de perder de vista que los derechos que se encuentran reconocidos constitucionalmente, y las garantías, deben ser el tema fundamental de todas las autoridades de los estados.

Ojalá que en este ejercicio presupuestal sí encontremos esa respuesta de autoridad de Estado de parte de la Cámara de Diputados.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral envió a la Cámara de Diputados un presupuesto que fue elaborado de forma responsable, un trabajo que involucró a todas las unidades que ejercen recursos dentro del Instituto Nacional Electoral, fue producto de una revisión cuidadosa por parte de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Administración, con el acompañamiento de la Comisión de Presupuesto.

El Instituto Nacional Electoral honra siempre el principio de transparencia, y la maximiza en todo momento, nuestro presupuesto fue primero revisado en la Comisión,

presentado ante la opinión pública, que siempre está al pendiente de la propuesta presupuestal, que después aprueba el Consejo General.

Pasó, desde luego, por el tamiz de la Junta General Ejecutiva, y se remitió, finalmente, a la Secretaría de Hacienda, para que de forma íntegra se presente a la Cámara de Diputados.

En el Instituto Nacional Electoral, también estamos conscientes de que nuestro presupuesto tiene que ser explicado, tiene que ser razonado, y se tienen que poner sobre la mesa con toda claridad las razones por las cuales el Instituto Nacional Electoral está solicitando los montos que solicita.

Tuvimos un encuentro con la Comisión de Presupuesto y con la Comisión de Gobernación en la Cámara de Diputados, y fue la ocasión en la cual tuvimos la oportunidad de escuchar las preguntas, las inquietudes, los cuestionamientos de parte de las señoras y señores diputados. Y, posteriormente, atenderlas una a una.

Presentamos además a la Cámara de Diputados que indiscutiblemente tiene la atribución de aprobar el Presupuesto de Egreso; las razones por las cuales el presupuesto que se presentó, que es el presupuesto 2020, es un presupuesto especial.

Y encontramos que los diputados siempre relacionan el presupuesto que se solicita en un año con el año anterior, y parte del trabajo fue explicar que el Instituto Nacional Electoral tiene un presupuesto especial, cíclico, que no necesariamente se compara con el del año anterior, porque los ciclos electorales federales y locales impactan los proyectos que anualmente ejecuta el Instituto Nacional Electoral.

Y el presupuesto de 2020 tiene una característica muy especial, que es que coincide con procesos electorales locales en 20 estados, más el arranque del proceso electoral federal 2021. Será una elección tan compleja o más que la elección que tuvimos en 2018, por el número de cargos a elegir, por el número de casillas a instalar, por el número de campañas a fiscalizar.

Las elecciones del año 2021 y el proceso electoral 2021-2022, hacen de este presupuesto un presupuesto único.

Y por eso la técnica de comparar el presupuesto que se está solicitando para el 2020 con el que se solicitó para el 2019, en el caso del Instituto Nacional Electoral en particular no puede aplicarse, aprovechamos la oportunidad para explicar eso a las señoras y señores diputados de la Comisión.

Se presentaron también dudas específicas sobre rubros del presupuesto que tienen que ver, por ejemplo, con la inversión en infraestructura que viene contemplada como parte del presupuesto, que es necesaria, es una inversión que el Instituto Nacional Electoral tiene que hacer en algunos casos por razones de protección civil esencialmente, la seguridad, no solamente de las personas del Instituto Nacional Electoral que trabajan

en las juntas locales, por ejemplo, la de Nuevo León, sino también las personas que atendemos en nuestras instalaciones.

Nos esforzamos porque cada rubro de nuestro presupuesto esté justificado y explicar las razones, el Instituto Nacional Electoral esencialmente planea su presupuesto y al hacerlo ejerce su autonomía.

Creo que ese es un aspecto muy importante a remarcar entre las señoras y señores diputados, es cierto, la Cámara de Diputados aprueba el presupuesto, es cierto también que puede modificarlo, como lo ha hecho en el pasado; pero cualquier modificación que se realice desde la Cámara de Diputados, desde mi punto de vista tiene que hacerse en respeto a la autonomía del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral como órgano autónomo, desde la misma constitución tiene su Estatuto del Servicio Profesional, funcionarios de la rama administrativa, que es lo que regula las relaciones labores del Instituto Nacional Electoral, a ese grado llega la protección de nuestra autonomía, a ese grado llega la protección de las garantías que protegen el ejercicio independiente de las atribuciones.

Les explicamos también a los señores diputados, señoras y señores diputados que las atribuciones del Instituto Nacional Electoral han venido creciendo y que los estándares de administración electoral que nos pide desde la ley el propio Congreso de la Unión son estándares elevados y que internacionalmente está reconocido de esa manera.

Por eso esos son elementos que deben tomarse en cuenta en la aprobación del presupuesto, que es algo que está por ocurrir en la Cámara de Diputados, somos dos partes del Estado Mexicano, la Cámara de Diputados, el Instituto Nacional Electoral que constitucionalmente estamos mandatados a coordinarnos, esa coordinación requiere de un respeto escrupuloso a la autonomía del Instituto Nacional Electoral para que no se vulneren las condiciones para el ejercicio, la realización de manera independiente de todas y cada una de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Permítanme intervenir en esta primera ronda.

El Instituto Nacional Electoral, y esto no es un eufemismo, somos todos, partidos políticos, legisladores, funcionarios, consejeros, ciudadanas, ciudadanos; el Instituto Nacional Electoral es una construcción colectiva, el resultado de un esfuerzo conjunto y de una apuesta pactada entre los hacedores de la democracia mexicana, y entre ellos, contamos a personalidades distinguidas de todos los partidos políticos, sin excepción.

El Instituto Nacional Electoral, por supuesto, no es la democracia ni hizo a la democracia, éste es el resultado de una sociedad que le dio la espalda al autoritarismo y apostó por sentar las bases, reglas e instituciones para convivir pacífica y

respetuosamente a pesar de nuestras diferencias políticas e ideológicas, en paz. En suma, una sociedad que apostó, precisamente por la democracia.

Tras varias décadas, ha quedado claro que el Instituto Nacional Electoral es una institución fundamental en la vida pública, aquí mismo ha sido reconocido por todos los representantes de los partidos políticos; el resultado de un proceso evolutivo, de transición democrática, como decía, por la vía pacífica, y fruto de nuestra puesta histórica por reconocer y valorar el pluralismo ideológico y político.

Es una construcción colectiva que simboliza el pacto democrático de varias generaciones de luchadores sociales, políticos, académicos, periodistas, partidos y organizaciones de la sociedad civil, es una construcción conjunta.

Nuestra razón de ser, como institución electoral, es crear las condiciones necesarias para garantizar el derecho de millones de mexicanas y mexicanos a votar en libertad y con la seguridad de que su voto será contado y contado bien.

Para garantizar el sufragio efectivo, el Instituto Nacional Electoral asegura que la competencia política sea equitativa y que ningún partido o candidato se beneficie por una cancha dispereja a su favor.

En la construcción de esa base democrática, llevamos ya 30 años, primero como Instituto Federal Electoral y a partir de 2014 como Instituto Nacional Electoral.

En los últimos cinco años podemos constatar con una nitidez nunca antes vista, los efectos de esa apuesta. Desde que el Instituto Federal Electoral se transformó en el Instituto Nacional Electoral, se han llevado a cabo 198 procesos electorales, a nivel federal cuatro de ellos, y el resto a nivel local, y el grado de alternancia que se ha tenido en esos procesos se dice fácil, no lo ha sido, es de más del 60 por ciento.

Además, y esto es importante subrayarlo, ningún partido ha sido beneficiario único de ese fenómeno, todas las fuerzas políticas aquí representadas han ganado y han perdido, creándose con ello, una normalidad democrática en la que todos cuentan con posibilidades reales de ganar y nadie tiene garantizado el ejercicio del poder para siempre.

Desde la autoridad electoral hemos construido, junto con la sociedad y las fuerzas políticas, el periodo electoral, más democrático, si la alternancia es una manera de medirlo, y menos conflictivo de nuestra historia.

Hoy en México las elecciones ya no son un problema, como ocurría hace apenas tres décadas, se olvida de manera muy rápida esto. Sino por el contrario, son parte de la solución a nuestros graves problemas nacionales.

Gracias a la calidad técnica de nuestras elecciones, a las condiciones de cancha pareja que el Instituto Nacional Electoral preserva, el pluralismo y la diversidad pueden



expresarse libremente en las urnas, lo que ha convertido al país, sin duda, en un referente para otras democracias en el mundo.

Lo hemos comentado en los últimos días a razón del debate público sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año próximo, y en el contexto de algunas iniciativas presentadas claramente dirigidas a minar la autonomía del Instituto Nacional Electoral y a debilitar la fortaleza institucional, y creo que vale la pena insistir en ello, el Instituto Nacional Electoral es de todas y de todos los mexicanos y solo puede seguir entregando buenas cuentas a la ciudadanía si preservamos los cuatro pilares de nuestro sistema democrático, las condiciones de equidad de la contienda, la certeza en todos los procesos electorales, la capacidad de garantizar, en los órganos de representación política, la pluralidad que nos caracteriza y, de manera relevante, la autonomía de las autoridades electorales, tanto a nivel federal como local.

Y como también hemos reiterado constantemente, somos celosos de nuestra autonomía, la hemos venido construyendo decisión tras decisión, y ustedes lo saben perfectamente, muchas de las decisiones no gustan, pero en eso se centra nuestra autonomía, siempre hemos estado dispuestos y lo seguiremos estando, no obstante lo anterior, a colaborar con las diversas instancias del gobierno federal y eventualmente de los gobiernos locales, para generar sinergias que nos permitan economizar recursos y satisfacer derechos.

Hoy lo estamos haciendo, hoy el gobierno federal se beneficia de ahorros consistentes, gracias a la colaboración que el Instituto Nacional Electoral está dispuesto a establecer.

Esa colaboración debe seguirse fundando en el respeto recíproco y en la observancia en nuestras respectivas competencias y de nuestra autonomía.

El Instituto Nacional Electoral no está en contra de las políticas de austeridad del gobierno actual, de hecho, vale la pena subrayarlo, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2020 por este Instituto, representa apenas 20 centavos de cada 100 centavos del presupuesto federal para el próximo año.

Y ésta es la cifra más baja desde que el Instituto Federal Electoral se transformó en Instituto Nacional Electoral.

La partida solicitada por el Instituto Nacional Electoral busca hacer frente a las necesidades de operación del año próximo, y colaborar en las elecciones locales que se celebrarán en Coahuila e Hidalgo, pero también servirá para dar inicio a los trabajos de las elecciones federales de 2021.

He escuchado con preocupación cómo ha habido incluso legisladores que dicen: “pero si el próximo año no es año de elecciones”. En nueve meses arrancará la elección más grande de la historia, no entenderlo es pecar de irresponsabilidad y poner en riesgo esa construcción colectiva de la que todos somos responsables.

Ese proceso electoral, como decía, arrancará en septiembre de 2020, la tercera parte del próximo año es ya año de proceso electoral federal, no hay que perder de vista el punto.

Y a pesar de ello, como mencioné en algún punto previo, ya aquí ustedes lo han presenciado, comenzamos la planeación y la toma de decisiones que nos permitirán una vez más entregar buenas cuentas a los mexicanos.

De cara a 2021, necesitamos todas y todos, ganadores y perdedores de la elección pasada, eventualmente futuros ganadores y perdedores, todos necesitamos a una institución electoral fuerte y autónoma, para que como ocurrió en 2018, la paz pública y la estabilidad política y económica perduren, y nos permitan enfrentar juntos, no hay de otra manera, los grandes, graves y ominosos problemas del país.

Déjenme terminar con una reflexión que los momentos actuales y la discusión que aquí se ha tenido, me invita a hacer.

La historia enseña que cuando las sociedades se polarizan, se asfixian los principios básicos en los que se sustenta la democracia, por lo menos dos de ellos, el respeto y la tolerancia mutuas y las democracias mismas peligran entonces.

Este es un momento muy delicado para el país, la polarización verbal e ideológica que estamos viviendo, venga de donde venga, no depara nada bueno. Son tiempos en los que desde el Instituto Nacional Electoral no podemos sino hacer un llamado a recordar que en México somos todos mayorías y minorías.

Esa fue precisamente la lógica que nos permitió construir juntos la democracia, y hoy nos toca a todos juntos, me parece, protegerla.

Si no hay más intervenciones, se agotó el punto de asuntos generales, razón por la cual se levanta la presente sesión.

- - - oOo - -